



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jesús Murillo Karam	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, martes 27 de noviembre de 2012	Sesión No. 29

SUMARIO

ASISTENCIA.	13
ORDEN DEL DIA.....	13
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, solicita modificación al orden del día, para exhortar al Ejecutivo federal, a suspender el cerco en los alrededores de la Cámara de Diputados.	19
Desde sus curules participan los diputados:	
Silvano Aureoles Conejo.	20
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	20
Víctor Manuel Jorrín Lozano.	21
El Presidente diputado Jesús Murillo Karam, informa de las acciones a seguir. . .	21
Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.	22

No se aprueba modificar el orden del día.	22
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	22
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Dos oficios de la Junta de Coordinación Política, por los que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Trabajo y Previsión Social; Defensa Nacional; Competitividad; y de Transparencia y Anticorrupción. De enterado, comuníquese.	29
COMISION DE INVESTIGACION PARA LA REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que se modifica la integración de la Comisión de Investigación para la Revisión del Funcionamiento de la Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de los Servicios Financieros.	30
Interviene el diputado Ricardo Monreal Ávila.	30
Desde su curul el diputado Silvano Blanco Deaquino.	31
Desde su curul la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa.	32
Es aprobada la comunicación.	32
Desde su curul el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano.	32
PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita los permisos constitucionales necesarios para que tres ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas e informa que cuatro ciudadanos han dejado de prestar servicios. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen y por lo que se refiere a los ciudadanos que dejan de prestar servicios, comuníquese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.	33
PETROLEOS MEXICANOS	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe de avance del Programa para Incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios correspondiente al tercer trimestre de 2012. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.	33

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite informe trimestral 2012, respecto a la operación y gestión de Petróleos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. 34

SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro correspondiente al periodo julio-septiembre de 2012. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para su conocimiento. 35

TIEMPOS OFICIALES DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los programas y las campañas de comunicación social del gobierno federal, correspondiente al quinto bimestre de 2012. Se turna a las Comisiones de Radio y Televisión, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 35

PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos, correspondientes al primer semestre de 2012. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. 36

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACION EDUCATIVA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 2 de octubre, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Relaciones Exteriores actualice las bases jurídico-administrativas del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento. 37

TARIFAS ELECTRICAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 20 de septiembre, por el que exhorta a las autoridades competentes llevar a cabo una revisión y ajuste de tarifas eléctricas de consumo doméstico en las localidades del estado de Chihuahua y las zonas cálidas y semidesérticas de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía, para su conocimiento. 38

EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Oficio del Gobierno del estado de Guanajuato, con el que se remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la amplia-

ción de la matrícula en el nivel de educación media superior. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento. **39**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2013

Cuatro oficios de la Cámara de Senadores, con los que remiten proposiciones con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asignen e incrementen recursos a los siguientes rubros:

Ampliación del camino de las carreteras El Refugio a Higuera de Zaragoza en sus 3.29 kilómetros, así como el tramo de 4.05 kilómetros que van del camino a la carretera internacional México 15 al ejido Gabriel Leyva (El Venadillo) ambas pertenecientes al municipio de Ahome, Sinaloa. **40**

Fortalecimiento de las capacidades municipales para la recolección y el manejo adecuados de los residuos sólidos urbanos, así como para la construcción de rellenos sanitarios, incluidos los intermunicipales o regionales. **42**

Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación. **46**

Construcción del distrito de riego de la presa Picachos, así como para la elaboración del proyecto ejecutivo de la presa Santa María, en el municipio de El Rosario, Sinaloa. **48**

Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **50**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que informa que durante el mes de octubre de 2012 el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinaron mercancías perecederas de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. **50**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2013

Cuatro oficios de los Congresos de los estados de Baja California, Durango, México y Puebla, con los que remiten proposiciones con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asignen e incrementen recursos a los siguientes rubros:

A la Secretaría de Salud de Baja California. **51**

A efecto de que la Semarnat, la Conafor y la Profepa inicien de inmediato acciones para el control y combate de la plaga de descortezadores que actualmente ataca las zonas boscosas del estado de Durango. **53**

Ramo educativo un equivalente no inferior a 8 por ciento del producto interno bruto.	53
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	54
Para la realización de un catálogo de obras de arte sacro, teniendo como primer estado a Puebla.	56
Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	58
LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	58
PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES	
Dos oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite minutas con proyectos de decreto que conceden permisos a igual número de ciudadanos, para aceptar y usar condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros. Se turnan a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	59
ASAMBLEAS PARLAMENTARIAS INTERNACIONALES	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen los criterios para formar y designar las delegaciones permanentes que representarán a la Cámara de Diputados ante organismos y asambleas parlamentarias internacionales, así como las que asistirán a reuniones interparlamentarias y a las de invitación especial.	60
Interviene el diputado Ricardo Monreal Ávila.	62
Aprobado el acuerdo, comuníquese.	63
PERMISOS PARA ACEPTAR Y DESEMPEÑAR EL CARGO DE CONSUL HONORARIO	
Discusión de dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, que conceden permisos a tres ciudadanos para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario.	63
PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES	
Discusión de tres dictámenes de la Comisión de Gobernación, que conceden permisos a 13 ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros.	65

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Discusión de siete dictámenes de la Comisión de Gobernación, que conceden permisos a 71 ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas. 70

Sin discusión se aprueban en conjunto los anteriores 12 dictámenes. Pasan a la Cámara de Senadores y al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales. 79

ESTADO PALESTINO

Comentan sobre la admisión a la Organización de las Naciones Unidas del Estado Palestino, los diputados:

Luis Antonio González Roldán. 79

Magdalena del Socorro Núñez Monreal. 80

Martha Beatriz Córdova Bernal. 81

Rosa Elba Pérez Hernández. 82

José Antonio León Mendivil. 83

Glafiro Salinas Mendiola. 84

Raymundo King de la Rosa. 85

ARTICULO 78 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado José González Morfín, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir que la Comisión Permanente tenga atribuciones para autorizar al Ejecutivo federal, a fin de que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . 86

LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

La diputada María Sanjuana Cerda Franco, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, con el objeto de crear comités de certificación de la calidad de la infraestructura física educativa en materia de muebles, inmuebles, servicios e instalaciones. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. 88

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Mario Dávila Delgado, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 343 A de la Ley Federal del Trabajo, para regular el trabajo en los tiros verticales para la extracción del carbón. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. 95

MEDALLA AL MERITO CIVICO EDUARDO NERI

El diputado Heriberto Manuel Galindo Quiñones, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el decreto por el que se crea la medalla al mérito cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, para otorgar la medalla una vez cada año de ejercicio de la legislatura. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. 98

LEY DE COORDINACION FISCAL - LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Carlos Alberto García González, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que se disponga de un sistema de información más eficaz y oportuno que permita conocer el estado del ejercicio del gasto de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal en turno. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. 102

ARTICULOS 8o., 51 Y 56 CONSTITUCIONALES

La diputada Martha Leticia Sosa Govea, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8o., 51 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los diputados y senadores sean sujetos del derecho de petición, y agreguen a sus funciones fungir como gestores sociales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 106

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE - LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La diputada María del Carmen Martínez Santillán, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para crear un fondo para riesgos agropecuarios. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. 112

VOLUMEN II

LEY GENERAL PARA EL COMBATE DE LA OBESIDAD Y TRASTORNOS EN LA CONDUCTA ALIMENTARIA DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

La diputada María del Rocío Corona Nakamura, presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para el Combate de la Obesidad y Trastornos en la Conducta Alimentaria de la Niñez y la Juventud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen; y a las Comisiones de Derechos de la Niñez, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. **117**

Desde su curul la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, se adhiere a la iniciativa. **129**

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

El diputado Fernando Alejandro Larrazábal Betrón, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que de las contribuciones establecidas por los estados sobre la propiedad inmobiliaria, únicamente queden exentos del pago del impuesto predial los bienes de dominio público de la Federación, de los estados o los municipios destinados al cumplimiento de su objeto público. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **129**

Desde sus curules solicitan ampliar trámite:

María Teresa Jiménez Esquivel. **141**

Enrique Alejandro Flores Flores. **141**

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen y a las Comisiones de Fortalecimiento al Federalismo y de Desarrollo Municipal, para opinión. **141**

El diputado Javier Orihuela García, desde su curul se adhiere a la iniciativa. . . . **141**

ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el derecho del acceso a Internet, para todos los estudiantes de escuelas públicas. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **142**

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

El diputado Nabor Ochoa López, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que los municipios cobren el predial a dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, cuando sean utilizados estos bienes pa-

ra fines administrativos o propósitos distintos de su objeto. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen y a la Comisión de Desarrollo Municipal, para opinión. 146

Desde su curul el diputado Luis Olvera Correa, se adhiere a la iniciativa. 151

ARTICULO 1o. CONSTITUCIONAL

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de reforzar la prohibición de prácticas discriminatorias en atención a los antecedentes penales de la persona. Se turna la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 151

REGLAMENTO DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION

La diputada Alfa Eliana González Magallanes, presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide el Reglamento de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 156

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Gabriela Medrano Galindo, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objeto de fortalecer a las mujeres indígenas, por medio del conocimiento y del reconocimiento de sus derechos humanos. Se turna a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen. 178

LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado Ricardo Monreal Ávila, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con el fin de transparentar los estados de deuda de entidades y municipios, mediante la exigencia de rendir cuentas periodicas de las obligaciones contraídas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 183

Desde su curul el diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, se adhiere a la iniciativa y solicita modificación de trámite. 190

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, para opinión. 190

Desde su curul el diputado Enrique Alejandro Flores Flores solicita información. 190

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE - LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

La diputada Cecilia González Gómez, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear un fondo para atender las afectaciones a los productores por contingencias sanitarias agropecuarias. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Gobernación para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. 190

ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL

La diputada Aleida Alavez Ruiz, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para derogar la figura del arraigo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 195

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL -
LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA -
LEY DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Se recibe del diputado Simón Valanci Buzali, iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, a fin de facultar a la Comisión Reguladora de Energía para determinar las tarifas de energía eléctrica. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Energía, para dictamen. 202

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, sobre la integración de la Comisión de Investigación para la Revisión del Funcionamiento de la Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de los Servicios Financieros. 213

Interviene el diputado Ricardo Mejía Berdeja. 214

Se aprueba, comuníquese. 214

INICIATIVA Y PROPOSICIONES

El Presidente, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, informa que la iniciativa y las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna serán turnadas para su trámite. 214

CLAUSURA Y CITATORIO. 214

RESUMEN DE ACTIVIDADES. 215

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION..... 217

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS. 220

ANEXO

INICIATIVA Y PROPOSICIONES

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 27 de noviembre de 2012, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Jesús Murillo Karam**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Sírvase la Secretaría hacer del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 344 diputadas y diputados; por lo anterior, hay quórum.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam (a las 11:23 horas): Gracias, secretaria. En consecuencia, se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del orden del día.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Primer año de ejercicio.— LXII Legislatura.

Orden del día

Martes 27 de noviembre de 2012

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

Tres, de la Junta de Coordinación Política.

De la Secretaría de Gobernación

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Guadalupe Estefanía Ríos Pacheco, Manuel Martínez Rabelero y Leticia Marbella Matías Ma-

tías, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en su Consulado General de Guadalajara, Jalisco y en su Agencia Consular en Oaxaca de Juárez, Oaxaca; e informa que los ciudadanos Bruma Annete Estrella Fong, Elena Evelyn Terrazas Iglesias, Leandro Eduardo López Schaper y Mercedes González Gutiérrez, han dejado de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, y en sus Consulados Generales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en Nogales, Sonora, y en Monterrey Nuevo León. (Turno a Comisión)

Con el que remite informe de avance del programa para incrementar la eficiencia operativa en Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, correspondiente al tercer trimestre de 2012.

Con el que remite el informe trimestral 2012, respecto de la Operación y Gestión de Petróleos Mexicanos.

Con el que remite informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2012.

Con el que remite el informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal, correspondiente al quinto bimestre del año 2012.

Con el que remite los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos, correspondientes al primer semestre de 2012.

Dos, con las que remite contestaciones a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a las bases jurídico-administrativas del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa; y a las tarifas eléctricas, de consumo doméstico en las localidades del estado de Chihuahua.

Del Gobierno del estado de Guanajuato

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la ampliación de la matrícula en el nivel de educación media superior.

De la Cámara de Senadores

Con los que remite cuatro proposiciones con puntos de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Fe-

deración para el Ejercicio Fiscal 2013, se asignen recursos a diversos ramos, presentadas por senadoras y senadores integrantes de diversos grupos parlamentarios.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por el que informa que durante el mes de octubre de 2012, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinaron mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Del Congreso del estado de Baja California

Con el que remite acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asigne mayor presupuesto a la Secretaría de Salud del estado.

Del Congreso del estado de Durango

Con el que remite acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se otorguen recursos emergentes para el control y combate de la plaga de descortezadores que ataca a las zonas boscosas del estado de Durango.

Del Congreso del estado de México

Con el que remite acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asigne al ramo educativo un equivalente no menor al 8 por ciento del Producto Interno Bruto.

Del Congreso del estado de Puebla

Dos, con los que remite acuerdos, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se incremente el presupuesto de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; y se incorpore una partida suficiente para la realización de un catálogo de obras de arte sacro.

Minutas

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Leonardo González García, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Jorge Humberto Pastor Gómez, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. (Turno a Comisión)

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se establecen los criterios para conformar y designar las delegaciones permanentes que representarán a la Cámara de Diputados ante organismos y asambleas parlamentarias internacionales, así como las que asistirán a reuniones interparlamentarias y a reuniones por invitación especial. (Votación)

Dictámenes a discusión

Doce de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permisos a ciudadanos mexicanos para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario; para aceptar y usar condecoraciones que en diferentes grados les confieren gobiernos extranjeros; y para prestar servicios de carácter administrativo en diversas sedes diplomáticas.

Agenda política

Comentarios relativos a la admisión a la ONU del Estado Palestino, libre, independiente y soberano con las fronteras anteriores al conflicto de 1967, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José González Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Ricardo Monreal

Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 343-A de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Mario Dávila Delgado, y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 80., 51 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para el Combate de la Obesidad y Trastornos en la Conducta Alimentaria de la Niñez y Juventud, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nabor Ochoa López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el Decreto por el que se crea la medalla al mérito cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, a cargo del diputado Heriberto Manuel Galindo Quiñones y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide el Reglamento de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a cargo de la diputada Alfa Eliana González Magallanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Cecilia González Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la

Ley de la Comisión Reguladora de Energía, a cargo del diputado Simón Valanci Buzali, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SE y de la Sagarpa, se proteja la producción nacional de maíz blanco y se brinde apoyo a los productores mexicanos, a cargo de la diputada Blanca Ma. Villaseñor Gudiño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a las instituciones correspondientes del sector agropecuario, especialmente a la Sagarpa, a la SE, Fira y Financiera Rural, para acordar las acciones necesarias y responsables a fin de comercializar la producción de maíz, del ciclo primavera-verano 2012, a cargo del diputado Héctor Narcia Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Tabasco, para que etiquete y transparente los recursos de la solicitud de crédito que le fue autorizada por el Congreso Estatal el 16 de noviembre de 2012, para inversiones públicas productivas, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrito por la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Urgente resolución)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Sedesol, de la SEP y de la Conade, a sentar las bases necesarias a fin de crear el Fondo Nacional de Prevención de la Diabetes, a cargo de la diputada Silvia Márquez Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SFP, para que vigile el cumplimiento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, durante el periodo de transición y entrada en funciones de la siguiente administración, a fin de que se sal-

vaguarden los derechos de los servidores públicos que han obtenido su plaza mediante concurso, a cargo del diputado Gerardo Peña Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de seguimiento a nuevas inversiones en salud, recursos del Fonden y del Fondo de Reconstrucción Federativa, a cargo de la diputada María Guadalupe Moctezuma Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que cumpla con lo establecido en el Acuerdo A/145/10, referente a la Fiscalía Especial de Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, garantizando sus funciones de investigación de los delitos cometidos contra periodistas dentro del territorio nacional, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, implemente un programa permanente de detección y tratamiento preventivo del cáncer de próstata, a cargo del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza y suscrita por el diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que emita el decreto correspondiente a efecto de que el Hospital Central "Doctor Ignacio Morones Prieto" de San Luis Potosí, sea reconocido y clasificado como "Hospital Regional de Alta Especialidad", a cargo del diputado Jorge Terán Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, a crear un grupo de trabajo con las asociaciones cooperativas y permisionarios de la pesca de camarón del Golfo de California y delta del Río Colorado, de los estados de Sonora y Baja California, a fin de que se demuestre la supuesta eficacia del nuevo arte y equipo de pesca del camarón que se quiere implementar en la NOM-002-PESC-1993, a cargo del diputado José Enrique Reina Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de seguimiento a las prácticas monopólicas y regulación de mercados, a cargo del diputado Trinidad Secundino Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Semarnat, a negar la autorización del proyecto “La Enseñada” en la Isla Holbox, dentro del Área Natural Protegida de Yum Balam, en Lázaro Cárdenas, estado de Quintana Roo, así como para que se apruebe y publique el programa de manejo correspondiente a dicha Área Natural, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la concesión del tramo carretero de la autopista Armería-Manzanillo y las obras de ampliación de la carretera libre Manzanillo-Armería, a cargo del diputado Francisco Alberto Zepeda González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Querétaro, para que a través de sus dependencias correspondientes, se realicen las acciones necesarias, a fin de verificar las condiciones laborales de las empresas instaladas en la entidad, el trato que otorgan a los trabajadores y sus condiciones de operación, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de Reforma Agraria, para que impulsen las acciones pertinentes para dar solución al conflicto territorial de la Zona de los Chimalapas, que durante 45 años ha mantenido en disputa los estados de Oaxaca y Chiapas, a cargo del diputado Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Salud, establezca las modificaciones necesarias en la NOM-007-SSA2 Atención de la Mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido, a fin de garantizar, promover y privilegiar la atención humanizada a la mujer, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que integre a la brevedad el Consejo Nacional de Productos Orgánicos, emita los lineamientos, el distintivo nacional y demás instrumentos regulatorios para la producción orgánica, a cargo del diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que por medio de la SSP, garantice la integridad de los alumnos, personal e integrantes del Consejo Universitario que asisten a las instalaciones de la UACM, asimismo, solicitar a la rectora de la Universidad, convoque al consejo universitario para la expedición del Estatuto General Orgánico y demás estatutos, reglamentos y normas necesarias para el cumplimiento de los fines de la misma, a cargo del diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a las medidas urgentes para atender y coadyuvar en las investigaciones sobre las demandas de abuso sexual de menores en diversos albergues del Programa “Albergues Escolares Indígenas” y de diversas instituciones educativas, en el estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión) Se ha retirado más de tres veces.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat, de la Profepa y de la Conagua, realicen las investigaciones necesarias para determinar en su caso, omisiones en la aplicación de las normas ambientales, que han provocado el deterioro de las condiciones sociales y ambientales en la cuenca hidrológica del Río El Carmen, a cargo del diputado Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en el proceso de desincorporación de los ingenios azucareros “Casasano La abeja” y “Emiliano Zapata”, ubicados en el estado de Morelos, se considere de manera preferente la propuesta del Ejecutivo estatal de participar en el mismo, a cargo del diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SSP, para que durante los operativos del Programa Guerre-

ro Seguro, se actúe con apego a la legalidad, sin violar las garantías de los ciudadanos, a cargo del diputado Catalino Duarte Ortuño, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, para que otorgue una prórroga a quienes tienen concesiones vencidas para el uso del agua con destino agrícola, a cargo de la diputada Eva Diego Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SHCP, aumente la supervisión en las aduanas, y a la Segob, para que a través del Instituto Nacional de Migración, incremente y refuerce la vigilancia del Programa Paisano, suscrito por el diputado Fernando Jorge Castro Trenti y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la ASF, para que realice un análisis detallado sobre la situación que guardan las finanzas públicas del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y a la SFP para que realice las investigaciones y en su caso emprenda acciones legales contra los funcionarios públicos que resulten responsables por el daño patrimonial a la Hacienda Pública de dicho municipio, a cargo del diputado Luis Miguel Ramírez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los asuntos mineros, a cargo del diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo en relación al predio conocido como "La Mexicana", que forma parte del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, ubicado en las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, a cargo del diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice los trabajos necesarios para entregar la credencial para votar fuera del territorio nacional, a los ciudadanos que se encuen-

tran en el extranjero, así como celebrar con la SRE los acuerdos correspondientes, en relación a la credencial de Elector, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal, publique en el mes de noviembre, el Reglamento de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Profeco y de la Comisión Reguladora de Energía, para que se sancione o en su caso, se cancele el permiso de suministro dado a la empresa Gas Butano Propano de Baja California, S.A. de C.V. mejor conocida como Z Gas, por la suspensión del suministro de gas, que sin previo aviso a sus clientes ni a las autoridades gubernamentales se dio el pasado 18 de octubre, a cargo del diputado Andrés de la Rosa Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ALDF, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a diversos jefes delegacionales para que transfieran instalaciones para la conformación de centros deportivos de alto rendimiento, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo en relación a la situación de los migrantes repatriados a territorio nacional, a cargo del diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que suspenda el estado de sitio inconstitucional que se vive en los alrededores de la Cámara de Diputados y en su interior, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SSP, de a conocer a la opinión pública, la situación de las mujeres que se encuentran recluidas, y atienda la problemática que se suscita en los Ceresos con este sector de la población, apeándose a las leyes, tratados y convenciones que rigen

la materia, a cargo de la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita Ejecutivo federal, fortalezca los programas y los mecanismos de atención para combatir la violencia contra las niñas y mujeres, a efecto de que puedan ser implementados de manera eficiente y equitativa, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Segob, para que actualice y expida el Diagnóstico Nacional sobre Todas las formas de Violencia contra Mujeres y Niñas, a cargo de la diputada Blanca Estela Gómez Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Efeméride

Con motivo del 23 de noviembre, Día de la Armada de México, a cargo del diputado Raúl Santos Galván Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Ahora, el acta de la sesión anterior.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica...

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Permítame, si hay quien haga uso de la palabra. Dígame, diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): En relación al orden del día que está a consideración de este pleno, quiero hacer uso de la palabra.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Lo aprobamos antes, pero haga la consideración.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Compañero presidente; compañeras diputadas y compañeros diputados, es sobre el orden del día que se somete a consideración de este pleno. Nosotros planteamos que se agende, como un punto de urgente u obvia resolución, que modifique el orden del día, un punto de acuerdo para exhortar al Ejecuti-

vo federal, para que suspenda el estado de sitio inconstitucional que estamos viviendo en los alrededores de la Cámara de Diputados y también en su interior.

El punto de acuerdo es para pedir al Ejecutivo federal y a las autoridades competentes, que cesen el cerco y la vigilancia sobre domicilios, calles y trabajos; es evidente que esta medida viola los artículos 9o., que es el derecho a la manifestación; el artículo 11 constitucional, que es la libertad de tránsito; el artículo 16, que establece que nadie puede ser molestado en su persona, en sus posesiones, salvo por una orden judicial, y desde luego, el artículo 29, que habla que no podrán suspenderse las garantías individuales.

Esta situación que estamos viviendo en las inmediaciones de la Cámara es una situación sin precedentes y no solamente es un grave atentado a este Poder Legislativo, sino sobre todo, a los vecinos de San Lázaro, de un perímetro muy amplio; a los trabajadores, empezando por los de esta Cámara; a los comerciantes, a la gente que tiene su negocio y que ha visto pérdidas económicas y una afectación a su dignidad personal de transitar.

Ayer también un distinguido comunicador de las redes, Robles Maloof, fue también golpeado aquí cerca y eso no puede seguir.

Ayer nosotros planteamos este punto en la Junta de Coordinación Política, pero hemos visto que lejos de prosperar la situación sigue avanzando y nosotros queremos que el pleno se pronuncie y pida que cese este cerco que está viviendo; los muros son la expresión del autoritarismo, reflejan el miedo de los autócratas a las manifestaciones del pueblo, y el muro de San Lázaro no puede seguir todavía.

Ayer decía usted, señor presidente de la Mesa Directiva, que usted no lo pidió, al menos eso reflejan declaraciones en diferentes medios, decían que a usted le parecía excesivo; queremos que informe qué está pasando y que en todo caso que se pida y se emita un exhorto para que se levante este cerco.

En consecuencia, pedimos que se agende en el orden del día y que haya un pronunciamiento de la Cámara de Diputados sobre el particular. Es cuanto, señor presidente.

El diputado Silvano Aureoles Conejo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Adelante, diputado.

El diputado Silvano Aureoles Conejo (desde la curul): Gracias, presidente. Ayer, en la Junta de Coordinación Política, nosotros solicitamos de manera formal que usted como presidente de la Cámara informara a este órgano de gobierno de la misma y de ser posible al pleno, cuál había sido el criterio para la solicitud del establecimiento de este cerco policiaco al Palacio Legislativo de San Lázaro; por un lado, estamos en espera de esa información, hemos conocido por los medios que usted se ha deslindado de ello, que ha dicho que usted es responsable del interior de la Cámara, no del exterior.

Pero como representante legal de esta Cámara, reitero mi solicitud, nuestra solicitud de que se nos informen los criterios para ello; si no fue una solicitud del presidente de la Cámara, pues entonces que el presidente de la Cámara solicite a las instancias que correspondan se informe al respecto, porque eso sí lo podemos hacer.

Porque no solamente se afecta el acceso de diputadas y diputados, o de trabajadoras y trabajadores al recinto o al Palacio Legislativo, sino que el daño principal es a los ciudadanos que habitan las colonias aledañas. Estamos hablando de más de 60 mil vecinos que expresan su inconformidad, porque tienen afectados comercios, el libre tránsito, por supuesto, que es un derecho constitucional.

Pero la dificultad para acceder a sus domicilios; si no traen una identificación, como la credencial de elector, no pueden acceder a su domicilio y creo que eso es muy grave.

La pregunta es, ¿para qué generamos un problema? Porque los vecinos y los ciudadanos no dicen: es el Estado Mayor el que cercó la Cámara o es la Policía Federal; dicen: miren los diputados el cerco que tienen. Pareciera ser que las diputadas y los diputados tenemos miedo, tenemos temor y por eso estamos pidiendo este cerco alrededor del Palacio.

Entonces, en consecuencia, nos sumamos a la petición que hace el compañero Ricardo, y si nos lo permiten, entregaríamos un texto de redacción para este exhorto al Ejecutivo federal para que retiren ese cerco excesivo, estas medidas excesivas; está cerrada la estación del Metro; está cerrada la estación del Metrobús, etcétera.

No es necesario, entendemos las razones de que haya medidas de seguridad, pero ni en otro momento, en tiempos de

mayor tensión y crispación fue necesaria esta medida excesiva; por tanto, pedimos su comprensión, es un asunto de voluntad y no nos hace daño que esta Cámara apruebe un exhorto al Ejecutivo federal para que estas medidas extremas, este cerco a las calles, este bloqueo a las calles sea retirado y se permita el libre tránsito de los ciudadanos. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Adelante, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Buenos días, señores diputados. En la sesión pasada dejábamos saber a la Presidencia que había personal con perros, evidentemente persiguiendo algo; decíamos que inclusive algunos compañeros trabajadores y algunos ciudadanos nos habían alertado que estaban haciendo investigaciones sobre algunos diputados.

Presumíamos que ya había una instrucción de la Presidencia de la Cámara para que, en coordinación con el Estado Mayor, empezar lo que días después, horas después se hizo público para todos los ciudadanos en el país, que fue este cerco a la Cámara de Diputados, que contrasta con la idea que algunos tenemos de que esta es la casa del pueblo.

Ayer para entrar aquí había que cruzar alrededor de 18 barreras custodiadas por personal de la policía, del ejército y sabrá Dios de quién más; el día de hoy hemos visto en los medios que cuando menos hubo sensibilidad por su parte en declarar que era excesivo y fuera de tiempo lo que estaba sucediendo.

Es por eso que la fracción del Partido del Trabajo estamos desde el jueves, junto con Movimiento Ciudadano, con el Partido de Movimiento Ciudadano, pidiendo que esto se discuta y que se emita el exhorto, que hoy queda más claro que nunca que esta Cámara de Diputados lo tiene que hacer.

Ustedes son responsables, no tan solo de la seguridad de los diputados, sino de que no se violente la Constitución, como ocurrió en las últimas 24 horas.

Quiero culminar diciendo que nosotros nos hemos pronunciado ahora y siempre por la no violencia, que somos personas pacíficas y que queremos que a esta Cámara esto no lo violenten los que están tomando estas decisiones; hemos llamado a la atención de que las medidas —que parecen de halcones— no avancen en esta Cámara de Diputados.

Creemos muy oportuno que esta Cámara emita ese exhorto y que la fracción de los otros partidos, en los que usted milita, el PRI y el PAN, vean esta voluntad y saquemos un punto de acuerdo de obvia o urgente resolución.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Un momentito, por favor. Éste es un asunto en el que la Presidencia ya actuó. Les debo el informe, y eso es lo que voy a hacer en este momento, porque creo que eso puede clarificar las cosas.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (desde la curul): Presidente, una pregunta.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Si me permite, le informo y después todas las preguntas que usted quiera.

En consecuencia, si prefieren que sea antes, tengo que sujetarme al orden del día y en consecuencia, tendría que ponerlo a votación. No quiero, quiero darles una explicación y me parece que es muy oportuno que se las dé.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Dígame, diputado. No oigo, ¿me lo quiere decir por el micrófono?

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano (desde la curul): Presidente, una observación muy importante. Aquí estamos marcando una propuesta de Movimiento Ciudadano, en la página 32, en donde pedimos que se toque este asunto en los puntos de acuerdo. Pero en especial, me llama mucho la atención que nos acaban de informar que el día de mañana no vamos a poder entrar a nuestras oficinas a laborar, debido a la seguridad que va a imponer el estado de seguridad presidencial; sin embargo...

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Si me permiten, les informo para que no haya especulaciones, diputado.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano (desde la curul): Permítame terminar, presidente. Le quiero pedir que haga una reflexión sobre la seguridad que tiene el mismo Congreso, que siempre ha sido suficiente y que ha dado buenos resultados. Es una falta de respeto para nuestro equipo de seguridad, que nuestra gente sea desalojada — los mismos de seguridad— y que los de fuera vengan a dar

la seguridad, los de la Presidencia vengan a dar la seguridad dentro de nuestras oficinas. Esto no es posible.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: A ver, señores diputados, el día de ayer esta Presidencia no solo se enteró, vivió un bloqueo en las calles, que ante los medios y públicamente anuncié que nos parecía un exceso. Inmediatamente —no esperé a que hubiera un punto de acuerdo, porque tengo la facultad para hacerlo— me comuniqué con las autoridades para solicitarles que se restringiera el exceso que se estaba dando para efectos de seguridad. La gestión resultó exitosa...

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Siguen las fallas.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: ¿Me deja hablar? En el sentido de que como ustedes pudieron verlo el día de hoy, como los pudimos ver todos, se eliminaron todos los bloqueos que había para el acceso a la calle.

Dije ayer también que es responsabilidad de esta Presidencia el custodio y la seguridad interior de la Cámara. Les puedo informar que adentro de la Cámara está funcionando nuestro equipo de seguridad y nada más, no hay ningún otro en este momento.

Si hay necesidad pediré auxilio de la fuerza pública, como me autoriza la ley para hacerlo, solo en caso de que haya necesidad, y lo pediré para una razón simple y sencilla: tengo la obligación de velar por la seguridad de los diputados, de los invitados, de los trabajadores y del público que entra a esta casa.

No hay en la Cámara ningunos perros que no sean de la Cámara y que vigilan que no haya explosivos y que no haya ninguna cuestión que pudiera poner en riesgo su seguridad, diputado. No se preocupe, que estoy al pendiente y seguiré estando al pendiente; no habrá ningún exceso y no habrá medidas de seguridad, hasta en tanto esté el tiempo necesario para tomar las que se han tomado de costumbre, generalmente y como de costumbre.

Ahora, si ustedes me permiten, pondría a consideración de todos los diputados el planteamiento que me hacen de modificar el orden del día y lo quiero poner a consideración del pleno.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: A sus órdenes, diputado, dígame.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (desde la curul): Gracias, presidente. He leído sus declaraciones, presidente y he escuchado su explicación en este momento.

El día de hoy, al trasladarme al Palacio Legislativo por la avenida Fray Servando, nos encontramos la barricada; pedimos el acceso, el agente de tránsito dijo que no podíamos acceder por esa parte, nos desviaron y muy amablemente se acercó otro joven, que se identificó como personal de Cámara.

Si esta Presidencia no ha dispuesto de ese bloqueo, ¿qué hace, señor presidente, el personal de Cámara allá, de aquel lado, más allá de Avenida Congreso de la Unión?

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Lo que usted señaló, diputado, ayudándole a acceder.

Tenga la seguridad, diputado, que el día de mañana estaré al pendiente de que puedan acceder con tranquilidad usted y todos, y además también los trabajadores de la Cámara, además, tenga la certeza.

Voy a poner a consideración el planteamiento que me hacen los diputados, en el sentido de incluir en el orden del día un punto de acuerdo para referirse al tema. Sírvase la Secretaría preguntar al pleno si aceptarían modificar el orden del día para agregar este punto.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se pregunta a la asamblea en votación económica si está de acuerdo en que se pueda modificar el orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias, secretaria. Continúe por favor con la aprobación del acta de la sesión anterior.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la pala-

bra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintidós de noviembre de dos mil doce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y siete diputadas y diputados, a las once horas con diez minutos del jueves veintidós de noviembre de dos mil doce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido se somete a discusión el Acta de la Sesión anterior, no habiendo oradores registrados en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos:

- Por la que se establece el formato de la Sesión de Congreso General, en la que el ciudadano Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, rendirá protesta constitucional ante el honorable Congreso de la Unión, el primero de diciembre de dos mil doce. Se concede el uso de la palabra para intervenir en contra al diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se modifica el calendario legislativo correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

b) De la Secretaría de Gobernación:

- Por la que solicitan los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos: Susana Adame Carreón, Rosa María Jiménez Narváez, Patricia Oliva Romero, Gracia América Elorza Bonifaz Calvo, Álvaro Pacheco Ruvalcaba, Miguel Ángel Reyes Cabrera, Pedro Arellano Alvarado, Daniela Linet López García, Mariana Viñas Portilla, Mariana Colchado Durán, Els Michiel Ann Mestdagh, María Aydelia Pilar Mayela Gutiérrez Buces, y Rocío Yaneth Córdova Montijo, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y de Bélgica, en México, y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora; e informa que la ciudadana Mónica Gabriela Marquina Gaxiola, ha dejado de prestar servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco. Las solicitudes de permisos, se turnan a la Comisión de Gobernación, por lo que se refiere a la ciudadana que deja de prestar servicios, comuníquese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

- Con las que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos: al consumo interno de frijol mexicano, al Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, y a las Estaciones de Servicio de venta de combustibles. Se remiten a las Comisiones correspondientes, para su conocimiento.

c) De la Cámara de Senadores, con las que remite cuatro proposiciones con puntos de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, se asignen recursos a diversos ramos, presentadas por senadoras y senadores integrantes de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

d) De los Congresos de los estados de Coahuila, Hidalgo, Sinaloa y Tabasco, con los que remiten siete acuerdos para que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, se asignen e incrementen recursos a diversos ramos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

El Presidente informa a la Asamblea que el ciudadano Rodrigo Chávez Contreras, diputado federal electo en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, designa una comisión para

acompañarlo en el acto de rendir protesta de Ley y entra en funciones.

e) De la Cámara de Senadores, con las que remite dos iniciativas con proyecto de decreto:

- Que reforma las fracciones sexta y séptima del artículo noventa y cinco de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por los senadores Lilia Guadalupe Merodio Reza y Carlos Alberto Puente Salas, de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por los senadores Marcela Torres Peimbert, Javier Corral Jurado, Ernesto Ruffo Appel, Francisco Domínguez Servién, Víctor Hermosillo y Celada, Héctor Larios Córdova, Dolores Padierna Luna, Armando Ríos Piter, Mario Delgado Carillo, María Lucero Saldaña Pérez y María del Rocío Pineda Gochi, de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

En el capítulo de Agenda Política, hacen comentarios relativos a la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer las diputadas: Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo; Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano; Ruth Zavaleta Salgado, del Partido Verde Ecologista de México; Julisa Mejía Guardado, del Partido de la Revolución Democrática; Blanca Jiménez Castillo, del Partido Acción Nacional; y María Esther Garza Moreno, del Partido Revolucionario Institucional.

Presidencia del diputado José González Morfín

Se concede el uso de la tribuna para presentar las siguientes iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

a) Javier López Zavala, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos séptimo de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y once de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

b) Néstor Octavio Gordillo Castillo, del Partido Acción Nacional, que adiciona los artículos doscientos ochenta Bis al Código Federal de Procedimientos Penales y ciento diez Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública, para dictamen.

c) José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Competitividad, para dictamen.

d) Carla Alicia Padilla Ramos, del Partido Verde Ecológico de México, que reforma el artículo trescientos cincuenta Bis seis de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

e) René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.

A las doce horas con cincuenta y tres minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos setenta y nueve diputadas y diputados.

f) Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos doscientos setenta y tres, y trescientos de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

g) Raúl Gómez Ramírez, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo ciento siete Bis a la Ley Aduanera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

h) Ricardo Mejía Berdeja, a nombre propio y de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, que deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, para dictamen.

i) Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Partido Verde Ecológico de México, que reforma el artículo sexto de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

j) Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarenta y cuatro de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

k) Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo trece de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

l) Omar Antonio Borboa Becerra, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo doscientos doce de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

m) Juan Manuel Diez Francos, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Seguridad Pública, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad. En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, en votación económica se autoriza se someta a discusión y votación de inmediato. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, a nombre de las Comisiones Unidas. El Presidente informa a la Asamblea que se han registrado dos mociones suspensivas y se les concede el uso de la palabra para presentarlas a los diputados: Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; y Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. En votación económica no se admiten a discusión.

Se concede el uso de la palabra para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios a los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; Mónica García de la Fuente, del Partido Verde Ecologista de México; Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional; y Abel Octavio Salgado Peña, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra los diputados Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática; y Rubén Camarillo Ortega, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para discusión en lo particular los artículos séptimo, diez, veinticinco, veintiséis, veintisiete, treinta y uno, treinta y dos, treinta y siete, cuarenta y uno, cuarenta y cuatro, Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo, Décimo, Undécimo, Décimo Tercero, y Décimo Séptimo Transitorios, del proyecto de decreto. En votación nominal se aprueban en lo general y en lo particular los artículos no reservados por trescientos treinta y tres votos a favor; cincuenta en contra, y ochenta y cuatro abstenciones.

Para la discusión en lo particular se concede el uso de la palabra a los diputados:

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo séptimo del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

En su oportunidad y desde sus curules realizan moción de orden y moción de procedimiento los diputados Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México; y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo diez del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.
- Víctor Manuel Manriquez González, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de

modificación al artículo diez del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo veinticinco del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.
- Elizabeth Oswelia Yáñez González, del Partido Acción Nacional, para presentar propuestas de modificación al artículo veintiséis del proyecto de decreto. En votación nominal, por ciento cincuenta y cuatro votos a favor; doscientos treinta y dos en contra; y cuarenta y cuatro abstenciones, no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.
- Rodrigo González Barrios, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo veintiséis del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

• Yazmin de los Ángeles Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo veintiséis del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

• Víctor Manuel Bautista López, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo veintiséis del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

• Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación al artículo veintiséis del proyecto de decreto. No se admite a discusión y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

En votación nominal, se aprueban en lo particular los artículos séptimo, diez, veinticinco y veintiséis, en los térmi-

nos del dictamen, por trescientos trece votos a favor; y ciento nueve en contra.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación al artículo veintisiete del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.
- Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo veintisiete, fracción primera del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

En su oportunidad y desde sus curules realizan moción de orden los diputados Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México; Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano; y Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo. El Presidente hace aclaraciones.

- Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo veintisiete, fracción décima novena del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.
- Merilyn Gómez Pozos, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo veintisiete, fracción vigésima primera del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.
- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo veintisiete, fracción vigésima tercera del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de orden el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

- José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo veintisiete, fracción vigésima octava del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

- Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo veintisiete, del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo veintisiete, fracción vigésima primera del proyecto de decreto. En votación económica se admite a discusión, y de la misma manera se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la Asamblea.

- Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modificación:

- Al artículo veintisiete, fracción vigésima del proyecto de decreto. En votación económica se admite a discusión, y de la misma manera se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la Asamblea.

- Al artículo veintisiete, fracción vigésima tercera del proyecto de decreto. En votación económica se admite a discusión, y de la misma manera se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la Asamblea.

- Julio César Moreno Rivera, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo veintisiete, fracción décima octava y décima novena del proyecto de decreto. En votación económica se admite a discusión, y de la misma manera se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la Asamblea.

- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, para presentar propuestas de modificación:

– Al artículo veintisiete, fracciones décima tercera y décima octava del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

– Al artículo veintisiete, fracción décima novena del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

• José Humberto Vega Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo veintisiete, fracción décima novena del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

• Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo veintisiete, fracción décima novena del proyecto de decreto. La Secretaría da lectura a la propuesta de modificación, en votación económica se admite a discusión, y de la misma manera se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la Asamblea.

• Marco Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo veintisiete, fracción décima octava del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos de la modificación aceptada por la Asamblea.

• Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación al artículo veintisiete, fracción décima primera del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

En votación nominal, se aprueba en lo particular el artículo veintisiete, en términos del dictamen, excepto las fracciones décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima octava, del artículo veintisiete por trescientos veintitrés a favor; noventa y uno en contra; y dos abstenciones. En votación nominal se aprueban las fracciones décima octava, décima novena, vi-

gésima, vigésima primera, y vigésima tercera, del artículo veintisiete del proyecto de decreto con las modificaciones aceptadas por el Asamblea por cuatrocientos quince votos a favor; y cuatro en contra.

Presidencia del diputado

José González Morfin

• José Alfredo Botello Montes, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo treinta y uno del proyecto de decreto. En votación nominal no se admite a discusión, por ciento setenta y un votos a favor; doscientos veintiún en contra; y veinte abstenciones, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

• Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo treinta y uno del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

En votación nominal se aprueba en lo particular el artículo treinta y uno en términos del dictamen por doscientos veinte a favor; ciento veinticuatro en contra; y cincuenta y siete abstenciones.

• Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación al artículo treinta y dos, fracción primera, inciso C del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

• Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo treinta y dos, fracción primera, inciso C del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

• Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo treinta y siete del proyecto de decreto. En votación nominal no se admite a discusión por ciento sesenta y nueve votos a favor; doscientos dieciocho en contra; y dieciséis abstenciones, se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

En su oportunidad y desde sus curules realizan moción de procedimiento los diputados Javier Orihuela García y Martha Lucía Micher Camarena, ambos del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

En votación nominal se aprueba en lo particular el artículo treinta y dos del proyecto de decreto en los términos del dictamen por trescientos ochenta y tres votos a favor; y veintidos en contra. En votación nominal por doscientos diecinueve votos a favor; ciento treinta y tres en contra; y cincuenta abstenciones se aprueba en lo particular el artículo treinta y siete reservado en los términos del dictamen.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

- Víctor Serralde Martínez, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo cuarenta y uno, fracciones décima y décima séptima del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión el artículo cuarenta y uno, fracción décima, mismo que se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen; de igual forma, es admitido a discusión el artículo cuarenta y uno, fracción décima séptima, se acepta la propuesta de modificación, y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la Asamblea.

- Yazmin Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo cuarenta y uno del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación al artículo cuarenta y uno del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

- Gisela Raquel Mota Ocampo, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo cuarenta y uno del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

- María Fernanda Romero Lozano, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo cuarenta y uno fracciones décima, décima tercera, y décima novena del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

- José Arturo Salinas Garza, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo cuarenta y cuatro del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

- Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo cuarenta y cuatro y del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

- Loretta Ortíz Ahlf, del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación al artículo cuarenta y cuatro del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

- Aleida Alavez Ruíz, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo Tercero Transitorio, párrafo tercero, del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar propuestas de modificación a los artículos Cuarto, Quinto y Séptimo Transitorios del proyecto de decreto. En votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Desde su curul la diputada Yazmin Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática, informa a la Presidencia que declina intervenir para presentar su propuesta de modificación al artículo Décimo Séptimo Transitorio del proyecto de decreto.

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo Un-

décimo Transitorio del proyecto de decreto. Se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

En votación nominal se aprueba el artículo cuarenta y uno, fracción segunda, con la modificación aceptada por la Asamblea, y los artículos cuarenta y cuatro, Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo, Undécimo, Décimo Tercero, Décimo Séptimo Transitorios, en los términos del dictamen por doscientos noventa y tres votos a favor; y noventa y cuatro en contra.

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el martes veintisiete de noviembre de dos mil doce, a las once horas, y levanta la sesión a las veintiuna horas con un minuto.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias, secretaria. Continúe por favor.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Baja: Diputado Heberto Neblina Vega (integrante)

Alta: Diputado Alfredo Zamora García (integrante)

Comisión de Defensa Nacional

Baja: Diputado Alfredo Zamora García (integrante)

Alta: Diputado Heberto Neblina Vega (integrante)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 22 de noviembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García, Presidente (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comisión de Competitividad

Baja: Diputado Gerardo Gaudiano Roviroso (integrante)

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Baja: Diputado Gerardo Gaudiano Roviroso (integrante)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 26 de noviembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: De enterado.

COMISION DE INVESTIGACION PARA
LA REVISION DEL FUNCIONAMIENTO
DE LA COMISION NACIONAL PARA LA
PROTECCION Y DEFENSA DE LOS
USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me permito comunicarle que en reunión de trabajo celebrada el miércoles 21 de noviembre del año en curso, este órgano de gobierno acordó modificar la integración de la Comisión de Investigación para la Revisión del Funcionamiento de la Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de los Servicios Financieros (Condufef) para quedar como sigue: 5 integrantes del GPPRI; 2 integrantes del GPPAN; 2 integrantes del GPPRD; 1 integrante del GPPVEM; 1 integrante del GPMC; 1 integrante del GPPT; y 1 integrante del GPNA, por lo que le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 22 de noviembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados...

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: ¿Sobre este punto?

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Adelante diputado.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Antes de someterla a votación, quisiera hacer uso de la palabra para razonar mi voto en favor.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Desde luego, diputado.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente. Ciudadanos legisladores y legisladoras, he solicitado el uso de la palabra para razonar mi voto en favor de estos movimientos que se registran en las comisiones legislativas; es un derecho de cada grupo parlamentario asignar, reasignar, mover o describir uno u otro puesto dentro de las comisiones.

Pero también quise hacer uso de la palabra, porque se está dando paso a un hecho histórico; los diputados —de conformidad con el 93 constitucional— han integrado una comisión de investigación en materia de movimientos financieros, se le ha denominado Condufef, pero en el fondo la gente popularmente la conoce como la Comisión de Investigación Monex, y por esa razón quise razonar mi voto, alegrándome que finalmente hoy se dé paso a la instalación de esa comisión, que nosotros hemos sostenido y sostenemos que es la punta del iceberg de la corrupción, del manejo indebido de recursos públicos en la campaña, de una triangulación financiera ilegal y que probablemente exista dentro de esta triangulación financiera ilegal dinero proveniente de actividades ilícitas.

La comisión de investigación tendrá a su cargo toda esta investigación. Estoy seguro que habrá rápidos resultados en esta materia, porque incluso el juicio está sub iudice; hemos interpuesto ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una demanda contra el Estado mexicano, por violación a la Constitución y por la denegación de justicia.

Quiero, presidente, decirle que lamento mucho que el PRI, el PAN y sus adláteres se hayan negado a firmar, a aceptar o a aprobar este punto de acuerdo anterior del cese a este

estado de sitio. Es vergonzoso, es indignante que se suspenda toda actividad.

Prácticamente estamos en un estado de facto, una suspensión de garantías de facto, de acuerdo con el 29 constitucional, pero también debo de reconocer su actitud desde ayer, presidente, en donde usted afirmó que no había solicitado el uso de la fuerza pública ni tampoco de estar ocupando o invadiendo las áreas aledañas.

En efecto, es su obligación, porque es la principal facultad velar por los integrantes de esta Cámara y velar por la seguridad del personal de esta Cámara, pero resulta que a partir de mañana no podrán ingresar, incluso ni sus asesores ni el personal de Cámara.

Se ha anunciado que a partir del jueves no tendrá acceso nadie a entrar en su casa, ¿no les parece a ustedes un despropósito que no puedas ingresar a tu casa? Por eso, presidente, ojalá y usted siga haciendo uso de sus buenos oficios para poder eliminar esta suspensión de garantías de facto que está operando en San Lázaro y sus inmediaciones.

Si el gobierno quiere suspender las garantías, que venga a plantearnos la suspensión de garantías.

Por esa razón, presidente, agradezco su tolerancia y también agradezco los gritos de aquellos inconformes con la gente, de aquellos que se indignan porque protestamos contra este estado de sitio que vive la Cámara.

Que lamentable, que en lugar de defender a las personas, se conviertan en meros lambiscones del estado de cosas; qué lástima que usted grite, señorita, porque cuando usted habla, siempre la escucho con respeto...

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Voy a suplicar a los diputados y al orador, guarden respeto.

El diputado Ricardo Monreal Ávila:...si tiene algo que hablar, venga a hablarlo a la tribuna; atrévanse a hablar en la tribuna, a debatirlo. Debatan, no griten en el anonimato, porque en sus distritos deben de sentirse muy tristes de que lo único que hacen es gritar, chiflar, pero no son capaces de venir a defender sus puntos de vista en esta tribuna.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Le informo, diputado, que el día de mañana podrán entrar a la Cá-

mara todos los diputados y todos los trabajadores, porque no lo ha prohibido nadie ni existe ningún estado de sitio en la Cámara.

El día jueves empezaremos a tomar medidas de seguridad, como se han tomado siempre, para garantizar la seguridad de ustedes y de los invitados, para darle final al informe en este tema. Están abiertas todas las estaciones del Metro y lo estarán mañana también.

El diputado Silvano Blanco Deaquino (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Dígame, diputado.

El diputado Silvano Blanco Deaquino (desde la curul): Señor presidente, primero, en el tema de esta comisión de investigación, que efectivamente el artículo 93 constitucional es un derecho que nos da la minoría de poderla conformar, a pesar de las resistencias del PRI, de manera fundamental.

Es un avance, por supuesto que sí, pero tampoco somos ilusos, sabemos que los alcances de esta comisión van a ser muy limitados; por un lado, por la información que van a tener que obtener de algunas instituciones públicas o privadas y que difícilmente se las van a otorgar en una forma correcta, y por otro lado, por la propia conformación de la comisión.

Sabemos, efectivamente, que el PRI y sus aliados tienen mayoría y lograron tener mayoría en esa comisión y lógicamente que no van a permitir que esa comisión investigue de una forma adecuada y dé los resultados esperados que el propio país requiere.

Por otro lado, presidente, efectivamente, inquieta mucho cómo este nuevo gobierno toma actitudes que lastiman y ofenden a la ciudadanía; si bien es cierto que en el DF la gran mayoría de la gente no vota por el PRI, pero deberían de ser más sensibles, y esperemos que en los hechos, se traduzca en que se reduzca esta situación de estado sitio y de molestia que tienen los vecinos del lugar y todos los diputados y el personal de esta Cámara.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias, diputado.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Dígame, diputada.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Gracias, señor presidente. Lamentamos las y los diputados de izquierda que no haya sido modificado el orden del día, obviamente reconocemos lo que usted ha manifestado y que estará muy atento para resguardar esta Cámara de Diputados y de Diputadas a partir del jueves.

Quiero informarle —no sé si a usted le hayan dicho— que desde este momento ya hay personal del Ejército, con barretas dentro de esta Cámara. Nuestra insistencia tiene justificación y está reportada.

Señor presidente, sé que puede escuchar también a varias personas a la vez, tenemos la justificación, entendemos por qué no quieren debatir, no hay argumentos de cómo contrarrestar lo que hemos estado denunciando: el regreso autoritario y represivo del Estado mexicano con el próximo, que será impuesto.

¿Cómo van a argumentar este regreso? No tienen palabras, hay muestras evidentes, es un cerco totalmente insultante, no solamente hacia la Cámara, sino hacia la ciudadanía, como ya se expresó.

Sé que tiene usted la habilidad para leer y escuchar, y vuelvo a insistir, desde ahorita, en este momento, ya hay personal del Ejército dentro de la Cámara con barretas y eso no es correcto y no puede permitirse.

Lamentamos que no atiendan este reclamo del exhorto que tiene que hacer la Cámara de Diputados; lamentamos que no quieran entrar al debate.

Sabemos, ¿cómo van a decir que no es cierto que regresará un Estado autoritario y represivo, que no es cierto que obviamente quieren acallar las voces de la ciudadanía y que quieren seguir aplastando, como lo han hecho todos estos días, alrededor de este recinto? Señor diputado presidente, está el Ejército dentro.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Diputada, si fuera usted tan amable de acompañar al encargado de seguridad de la Cámara y me enseña dónde están, voy a sacarlos. Continúe, por favor, la Secretaría.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): No aceptaré su burla; es su obligación mandar a sacarlos.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Diputada, primer punto, de ninguna manera me burlo, no lo he hecho nunca y no lo haría con usted de ninguna manera, le tengo un gran respeto y lo sigo manteniendo; simplemente, no puedo sacar a quien no veo y si usted vio alguno, sea tan amable de mostrármelo y me encargo personalmente de ir a sacarlo. No es burla.

Continúe la Secretaría, por favor.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa...

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Déjeme nada más pasar al tema. Adelante, secretario.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Ahorita le doy la voz.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Aprobado. Adelante, diputado.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano (desde la curul): Presidente, solamente una pregunta, si el día jueves no vamos a tener acceso, jueves y viernes, y va a estar aquí el Ejército, ¿qué garantía tenemos de que nuestras oficinas no van a ser cateadas?

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Compañero, el día jueves usted puede entrar a esta oficina y el viernes y el sábado y voy a estar al pendiente de que pueda hacerlo. Adelante, la Secretaría.

PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS
EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DEP- 1492/ 12, la licenciada Amparo Solano Garrido, directora general adjunta encargada de la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación puedan prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Manuel Martínez Rabelero.
Puesto: Auxiliar administrativo/chofer en el Departamento de Justicia.
Lugar de trabajo: Consulado General de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Nombre: Leticia Marbella Matías Matías.
Puesto: Asistente de servicios consulares.
Lugar de trabajo: Agencia Consular de Estados Unidos de América en Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Nombre: Guadalupe Estefanía Ríos Pacheco.
Puesto: Asistente administrativa de instalaciones.
Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de los expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas, y originales de los escritos donde solicitan que se realicen los trámites correspondientes, así como copias simples de las identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo, se informa que las personas que se citan a continuación solicitan la cancelación del permiso concedido para prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Elena Evelyn Terrazas Iglesias.
Puesto: Supervisor de la Unidad de Prevención de Fraude.

Lugar de trabajo: Consulado General de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Nombre: Leandro Eduardo López Schaper.
Puesto: Coordinador de guardias.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Nombre: Mercedes González Gutiérrez.
Puesto: Empleada de la Oficina de Ciudadanía.
Lugar de trabajo: Consulado General de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Nombre: Bruma Annete Estrella Fong.
Puesto: Empleada de embarques.
Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Adelante.
Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

PETROLEOS MEXICANOS

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 100.DGVE.078/2012, el ingeniero Mauricio Flores Gutiérrez, director general de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Energía, remite el Informe del Programa para Incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, correspondiente al tercer trimestre de 2012, así como las observaciones de esa dependencia.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, envío para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de sus anexos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Maestro Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Por medio del presente oficio me permito enviarle adjunto el Informe del Programa para Incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, correspondiente al tercer trimestre de 2012, entregado por Pemex el 31 de octubre de 2012 a esta dependencia, así como las observaciones de la Secretaría de Energía a este informe, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007.

Lo anterior con el objeto de que, por su amable conducto, se haga llegar dicha información al honorable Congreso de la Unión, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo noveno transitorio del decreto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2012.— Ingeniero Mauricio Flores Gutiérrez (rúbrica), director general.»

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

El Presidente diputado José González Morfín: Remítase a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 100.DGVE.077/2012, el ingeniero Mauricio Flores Gutiérrez, director general de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Energía, remite el tercer informe trimestral 2012, respecto de la operación y gestión de Petróleos Mexicanos.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, envío para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de sus anexos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Maestro Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Por medio del presente oficio me permito enviarle adjunto el informe trimestral respecto de la Operación y Gestión de Petróleos Mexicanos, remitido a esta dependencia por el director general de la entidad paraestatal el 16 de noviembre de 2012, correspondiente al tercer trimestre del año 2012.

Lo anterior con el objeto de que, por su conducto, se haga llegar dicha información al honorable Congreso de la Unión, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2012.— Ingeniero Mauricio Flores Gutiérrez (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado José González Morfín: Remítase a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número D00/100/114/2012, el Lic. Pedro Ordorica Leñero, presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envía el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2012.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en él se cita, en formato impreso y medio magnético.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Maestro Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.—
Presente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atentamente le solicito sea usted el amable conducto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III,

VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y el artículo 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Por lo anterior, anexo al presente me permito acompañar por duplicado el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2012, tanto en impreso como en disco compacto, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su tercera sesión extraordinaria de 2012 y que, de no existir inconveniente, deberá entregarse a cada una de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión a más tardar el 30 de noviembre del año en curso.

Sin más por el momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2012.— Licenciado Pedro Ordorica Leñero (rúbrica), presidente.»

El Presidente diputado José González Morfín: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para su conocimiento.

TIEMPOS OFICIALES DE RADIO,
TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante oficio número SNM/143/2012, el licenciado Álvaro Luis Lozano González, subsecretario de Normatividad de Medios, envía el informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, correspondiente al quinto bimestre del año 2012.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita en formato impreso y medio magnético.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Secretaría de Normatividad de Medios.

Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a los informes sobre la utilización de los tiempos oficiales que corresponde administrar a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, así como a los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal, que esta Subsecretaría de Normatividad de Medios remite de manera bimestral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Sobre el particular, y en atención a lo dispuesto por la fracción X del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitirle el informe de utilización de tiempos oficiales correspondiente al quinto bimestre del año 2012, así como el informe de los programas y campañas correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con la súplica de que por su amable conducto sea remitido a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados.

Aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2012.— Licenciado Álvaro Luis Lozano González (rúbrica), subsecretario de Normatividad de Medios.»

El Presidente diputado José González Morfín: Túrnese a las Comisiones de Radio y Televisión y de Presupuestos y Cuenta Pública, para su conocimiento.

PETROLEOS MEXICANOS

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número 100. DGVE. 079/ 2012, el ingeniero Mauricio Flores Gutiérrez, director general de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Energía, remite los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos correspondientes al primer semestre de 2012.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo noveno transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, envío para los fines procedentes copia del oficio a que me he referido y de sus anexos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía

Maestro Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Por el presente oficio me permito enviarle adjuntos los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos correspondientes al primer semestre de 2012, entregados por Pemex a esta dependencia el 31 de agosto de 2012.

Lo anterior, con objeto de que por su conducto se haga llegar dicha información al Congreso de la Unión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo noveno transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2012.— Ingeniero Mauricio Flores Gutiérrez (rúbrica), director general de Vinculación y Enlace.»

El Presidente diputado José González Morfín: Remítase a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

INSTITUTO LATINOAMERICANO
DE LA COMUNICACION EDUCATIVA

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-8-0113, signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DEP- 1520/12, suscrito por la licenciada Amparo Solano Garrido, encargada de la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a actualizar las bases jurídico-administrativas del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, así como promover la autosustentabilidad del Instituto.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Relaciones Exteriores.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a la respuesta que brindó la Secretaría de Relaciones Exteriores a la proposición con punto de acuerdo aprobada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la sesión ordinaria, del pasado 2 de octubre, el cual se hizo llegar para la atención de esta dependencia federal con oficio SEL/UEL/311/2799/12 y que a continuación se describe:

“Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Relaciones Exteriores actualicen las bases jurídico-administrativas del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, adaptándolas a las necesidades actuales, adecuando la estructura administrativa del Instituto para diversificar la generación de sus ingresos financieros, promoviendo la autosustentabilidad del instituto, procurando a su vez, la transparencia y rendición de cuentas, realizando una reingeniería administrativa.”

Al efecto, y por considerarlo del interés del legislador promovedor –diputado Harvey Gutiérrez Álvarez (PRI-Chiapas) o legisladores interesados en el tema– ruego a usted considerar los documentos anexos y, en su caso, ser el amable conducto para hacer llegar la información anexa a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 20 de noviembre de 2012.— Licenciada Amparo Solano Garrido (rúbrica), directora general adjunta de Coordinación Política Encargada de la Dirección General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Relaciones Exteriores.

Señor director general:

Me es grato hacer referencia al convenio de cooperación entre la Secretarías de Relaciones Exteriores de los Estados

Unidos Mexicanos y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, firmado en la Ciudad de México el 4 de abril de 2006, cuya vigencia concluyó el 3 de abril de 2009.

Tomando en consideración que ambas Partes han continuado colaborando al amparo de este instrumento integral, aun cuando no de prorrogó en ocasión del término de su vigencia, lo que pone de manifiesto el interés de ambas Partes en mantenerlo en vigor, propongo a usted, en su carácter de director general del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), prorrogado, por un periodo adicional de tres (3) años, con efectos retroactivos el 4 de abril de 2012 al 3 de abril de 2015.

Si lo anterior es aceptable para el ILCE, propongo que esta nota y la de respuesta en sentido afirmativo, constituyan una prórroga del convenio suscrito el 4 de abril de 2006, en los términos mencionados.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

México, DF, a 25 de octubre de 2012.— Embajadora Norma B. Pensado Moreno (rúbrica), subsecretaria para América Latina y al Caribe.»

«Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa.

Estimada embajadora Pensado:

Con agrado hago referencia a su nota SSAL.-01824, de fecha 26 de octubre de 2012, sobre el convenio marco de cooperación suscrito entre el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que la misma señala prorrogar la vigencia del Convenio Marco por un periodo de 3 años con efectos retroactivos del 4 de abril de 2012 al 3 de abril de 2015; en mi carácter de director general de este organismo internacional acepto ampliar esta vigencia a fin de continuar colaborando en proyectos entre nuestras instituciones bajo el amparo de dicho instrumento internacional.

Sin otro particular, le reitero mi más alta estima y distinguida consideración.

México, DF, a 7 de noviembre de 2012.— Licenciado José Luis Espinosa Piña (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado José González Morfín: Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

TARIFAS ELECTRICAS

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-8-0078, signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.2012.DGE.638, suscrito por la maestra Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, directora general de Enlace de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la revisión y ajuste de tarifas eléctricas de consumo doméstico en las localidades del estado de Chihuahua, así como en las zonas cálidas y semidesérticas de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SEL/UEL/311/2713/12, del 21 de septiembre del año en curso, me permito enviar respuesta al punto de acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados, relativo a los siguientes resolutivos:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de Economía, de la

Comisión Federal de Electricidad, y de la Comisión Nacional del Agua, todos de la Administración Pública Federal, a realizar una revisión y ajuste de tarifas eléctricas de consumo doméstico en las localidades del estado de Chihuahua, así como en las zonas cálidas y semidesérticas de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo en consideración la sensación térmica, la temperatura y la humedad relativa.

”Segundo. ...

”Tercero. Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de Economía, y de la Comisión Federal de Electricidad a que en el ámbito de sus atribuciones beneficien y apoyen a las localidades del estado de Chihuahua y a los ciudadanos mexicanos otorgando la aplicación de la tarifa 1 F, toda vez que el Estado, debido a que su clima extremo obliga a sus habitantes consuman cantidades muy altas de energía eléctrica, así como a las demás localidades de los Estados Unidos Mexicanos que han registrado de manera constante la temperatura media de 33°C, según las actualizaciones disponibles de las estaciones meteorológicas del Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua.

”Cuarto. Se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de Economía y de la Comisión Federal de Electricidad a que, en el ámbito de sus atribuciones, realice el cobro correspondiente de forma mensual; sustituyendo el cobro bimestral del servicio por consumo de energía eléctrica.

”Quinto. Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de Economía, y de la Comisión Federal de Electricidad a que en el ámbito de sus atribuciones, en las épocas de verano e invierno considere la sensación térmica para el cálculo de la temperatura por localidad y lleve a cabo la revisión de los topes de consumo de acuerdo a las tarifas, con el objetivo de minimizar las preocupaciones económicas a las que están expuestos los y las jefas de familia en las localidades del estado de Chihuahua y demás localidades consideradas zonas áridas y semiáridas de los Estados Unidos Mexicanos, como una medida previsoras del tiempo que tarde la construcción y puesta en funcionamiento de las nuevas estaciones meteorológicas.”

Al respecto, la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad informa que, toda vez que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), artículo 31, fracción X, es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la dependencia a la que corresponde establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal, o bien las bases para fijarlos, no es competencia de esta dependencia implementar las políticas sugeridas en el ramo.

Cabe señalar, que con base en lo estipulado en los artículos 31 de la LOAPF, y 30 de la Ley de Servicio Público de Energía, la Secretaría de Economía sólo participará, con opinión, en políticas del rubro, una vez que exista una propuesta por parte de CFE, y la SHCP solicite comentarios por escrito y convoque a reuniones para abordar el tema.

No obstante, se sugiere consultar a la Comisión Nacional del Agua, sobre el asunto, al ser ésta una dependencia estratégica, ya que, como menciona el punto de acuerdo, es la responsable de la medición de la temperatura, insumo considerado necesario para el establecimiento de tarifas.

Por lo anterior, y con fundamento en la fracción II del artículo 2 del Acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al Secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2012.— Maestra Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), directora general de Enlace.»

El Presidente diputado José González Morfín: Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía, para su conocimiento.

EDUCACION MEDIA SUPERIOR

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Guanajuato.— Gobierno del Estado.— Secretaría de Gobierno.

Diputado Francisco Arroyo Vieyra Presidente de la LXII Legislatura.

Por instrucciones del licenciado Miguel Márquez Márquez, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en respuesta a su atento oficio número D.G.P.L.-62-II-8-0148, a través del cual comunica la aprobación del punto de acuerdo que señala: Único. La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo federal, a los Poderes Ejecutivos estatales, al Distrito Federal y a los gobiernos municipales, a que consideren en sus programas y planes de desarrollo educativo, los elementos necesarios para la ampliación de la matrícula en el nivel de educación media superior, del fortalecimiento de las instituciones, la infraestructura, el personal académica y la elevación de la calidad educativa, para el cumplimiento del mandato constitucional», con base en lo anterior me permito manifestar lo siguientes:

Es destacable la encomienda que asume el Congreso de la Unión para fortalecer las instituciones educativas sobre todo en nivel medio superior, por ello es que me permito comentarle que el gobierno del estado de Guanajuato tiende dentro de su proyecto de gobierno, en sus estrategias relativas a la educación, hacer más eficiente la educación medio superior. Justamente, una de las visiones de este gobierno es llevar educación, oportunidades y mejores obras a los que menos tienen, en ese sentido, una de nuestras metas es crear un “un proyecto urbano integral” para colonias marginadas de zonas suburbanas, en los que cuenten con espacios educativos, recreativos, de infraestructura y de proyectos productivos. Teniendo además, como una de nuestras metas principales crear espacios educativos en zonas marginadas, en especial de nivel medio superior.

Por otra parte, le destaco que actualmente se encuentra en análisis en los ayuntamientos de la entidad la minuta de proyecto de decreto a efecto de prever la obligatoriedad de la educación media superior y superior, la cual tuvo como iniciativa al Poder Ejecutivo con lo que se patentiza el interés y compromiso con el tema.

Reconociendo su digna labor, le envío mis más atentos saludos.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 29 de octubre de 2012.— Licenciado Antonio Salvador García López (rúbrica), secretario de Gobierno.»

El Presidente diputado José González Morfín: Remítase a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2013

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Cámara de Diputados a destinar los recursos necesarios para la modernización y ampliación del camino de las carreteras El Refugio a Higuera de Zaragoza en sus 3.29 Kilómetros, así como el tramo de 4.05 kilómetros que van del camino a la carretera internacional México 15 al ejido Gabriel Leyva (El Venadillo) ambas pertenecientes al municipio de Ahome, Sinaloa.

La Presidencia dispuso que el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Comisión de Comunicaciones y Transportes y a la Cámara de Diputados el segundo y tercero.

Atentamente

México, DF, a 22 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura.— Presente.

Francisco Salvador López Brito, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción II del artículo 8, así como el artículo 276, ambos del Reglamento del Senado de

la República, presenta a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y a la Cámara de Diputados para que en uso de sus atribuciones destine los recursos necesarios para la modernización y ampliación del camino de las carreteras El Refugio a Higuera de Zaragoza en sus 3.29 Kilómetros, así como el tramo de 4.05 kilómetros que van del camino a la carretera internacional México 15 al Ejido Gabriel Leyva (El Venadillo) ambas pertenecientes al municipio de Ahome, Sinaloa.

Consideraciones

El desarrollo económico de cualquier nación está ligado con su infraestructura; es por eso que el Gobierno de Felipe Calderón Hinojosa de 2007 a 2012 ha destinado 3 billones 911. 3 miles de millones de pesos, sin embargo es insuficientes para terminar con los rezagos.

El problema de modernización de la infraestructura carretera, generalmente se asocia con la idea de mejorar las condiciones de operación y seguridad de la misma, por lo que una adecuada distribución de los recursos destinados repercutirá en un mayor tránsito de mercancías y personas.

En las últimas tres décadas, el crecimiento y modernización de la red de caminos rurales en México ha pasado del objetivo rector de integración territorial, consistente en que solamente exista una expansión mejorada de sus vías de comunicación, hacia el de la incorporación socio-económica, lo que conlleva a que las comunidades que se encuentran en zonas rurales además se benefician en sus aspectos económicos y sociales.

El país necesita contar con un sistema carretero de gran cobertura, calidad y seguridad, que apoye la competitividad y la eficiencia de la economía y los sectores que la componen, que contribuya a eliminar desequilibrios y a potenciar el desarrollo regional mejorando el acceso a zonas rurales marginadas.

El estado de Sinaloa cuenta en su territorio con vías de comunicación que lo unen con sus diferentes localidades, ubicadas principalmente paralelas a la costa; su longitud asciende a 16 mil 397 kilómetros, de los cuales 3 mil 233 km están pavimentados, 7 mil 237 km son caminos de terracería, mientras que 5 mil 927 km están revestidas, por lo que se cuenta con un total de 28.6 km por cada 100 kilómetros cuadrados de densidad carretera.

Debido a su ubicación geográfica estratégica para el flujo comercial, en los últimos dos años, la Federación ha invertido junto con el gobierno de Sinaloa 10 mil 798 millones de pesos en obras carreteras, mejorando sustancialmente la conectividad del estado con las otras entidades federativas.

La proposición con punto de acuerdo que se plantea es para destinar los recursos necesarios para la modernización y ampliación de las carreteras El Refugio- Higuera de Zaragoza en sus 3.29 Kilómetros, así como el tramo de 4.05 kilómetros que van del camino a la Carretera Internacional México 15 al Ejido Gabriel Leyva (El Venadillo) ambas pertenecientes al municipio de Ahome, Sinaloa.

Estamos hablando de tan solo 7 kilómetros de carretera que se necesitan construir con una inversión aproximada de 22 millones de pesos, que en un contexto nacional pudiera tener una importancia ínfima, sin embargo para la región es de gran relevancia ya que estamos hablando de unas 14 mil personas beneficiadas, que habitan en comunidades indígenas y de alta marginación.

Conforme a los datos de la Secretaría de Desarrollo Social, las localidades de El Refugio y Gabriel Leyva están catalogados como de Alta Marginación, así como Higuera de Zaragoza está considerada como de nivel media marginación.

En este sentido, la modernización y ampliación de los caminos El Refugio a Higuera de Zaragoza y Carretera Internacional México 15 Ejido Gabriel Leyva (El Venadillo), ayudaría en buena medida a hacer más accesible el otorgamiento de servicios básicos de salud y educación, transporte de personas y de productos. Por lo tanto, se requiere la construcción de estas vías de comunicación que permita enlazar a la población de manera más rápida y segura.

La mejora en la infraestructura en las comunidades rurales, significa que pueden alcanzar un mejor desarrollo económico, social y humano, por lo que estamos obligados a dotar de las mismas oportunidades que se le brinda a las grandes ciudades, a las comunidades rurales e indígenas con alta marginación. Por lo que se pide a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en lo correspondiente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se destinen los recursos necesarios para la modernización y ampliación del camino de las carreteras El Refugio a Higuera de Zaragoza en sus 3.29 Kilómetros, así como el tramo de 4.05 kilómetros que

van del camino a la carretera internacional México 15 al Ejido Gabriel Leyva (El Venadillo) ambas pertenecientes al municipio de Ahome, Sinaloa.

Por lo anteriormente planteado, me permito someter a esta honorable Soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en ejercicio de sus facultades, al momento de realizar la planeación y programación de su Programa de Infraestructura para el ejercicio fiscal 2013, destine los recursos necesarios para la modernización y ampliación del camino carretera El Refugio a Higuera de Zaragoza del Kilometro 0+000 al kilometro 3+293.935, así como la modernización y ampliación del camino carretera internacional México 15 Ejido Gabriel Leyva (El Venadillo), del Kilometro 0+000 al Kilometro 4+056.66 ambas dentro del municipio de Ahome, en el estado de Sinaloa.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, destine los recursos necesarios para la modernización y ampliación del camino carretera El Refugio a Higuera de Zaragoza del Kilometro 0+000 al kilometro 3+293.935, así como la modernización y ampliación del camino carretera internacional México 15 Ejido Gabriel Leyva (El Venadillo), del Kilometro 0+000 al Kilometro 4+056.66 ambas dentro del municipio de Ahome, en el estado de Sinaloa.

Tercero. El Senado de la República exhorta y solicita atenta y respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la honorable Cámara de Diputados, para que realice los esfuerzos necesarios para incorporar en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, para la modernización y ampliación del camino carretera El Refugio a Higuera de Zaragoza del Kilometro 0+000 al kilometro 3+293.935, así como la modernización y ampliación del camino carretera internacional México 15 Ejido Gabriel Leyva (El Venadillo), del Kilometro 0+000 al Kilometro 4+056.66 ambas dentro del municipio de Ahome, en el estado de Sinaloa.

Atentamente

Senador Francisco Salvador López Brito (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incrementar en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 los recursos asignados al fortalecimiento de las capacidades municipales para la recolección y el manejo adecuados de los residuos sólidos urbanos, así como para la construcción de rellenos sanitarios, incluidos los intermunicipales o regionales.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, el cual se anexa, se turnase a la Cámara de Diputados.

Asimismo, se anexa oficio con fe de erratas suscrito por el coordinador de asesores del Grupo Parlamentario del PVEM.

Atentamente

México, DF, a 22 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incrementar en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 los recursos asignados al fortalecimiento de las capacidades municipales para la recolección y el manejo adecuados de residuos sólidos urbanos, así como para la construcción de rellenos sanitarios, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

No puede negarse que en un mundo globalizado, la producción de los bienes y servicios que satisfacen nuestras necesidades aumenta a ritmos acelerados. Sin embargo, muy pocas veces se reflexiona acerca de que en su fabrica-

ción, distribución y consumo se utiliza un importante volumen de recursos naturales que, en el mediano plazo, pueden llegar a escasear de no ser utilizados en forma sustentable. De igual forma, muchas veces pasa inadvertido que a lo largo del ciclo de vida de esos bienes y servicios se generan residuos que, de no ser manejados adecuadamente, pueden llegar a diezmar la salud humana y afectar el equilibrio ecológico.

Los residuos son definidos como el “material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta ley y demás ordenamientos que de ella deriven”. Ello, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXIX del artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La ley en comento distingue tres tipos de residuos: a) de manejo especial; b) peligrosos; y c) sólidos urbanos. Para efectos de la presente proposición con punto de acuerdo cobran especial importancia los residuos sólidos urbanos, que de conformidad con la fracción XXXIII del artículo 5 son “los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias; y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados en esta ley como residuos de otra índole”.

El manejo y la disposición adecuados de ese tipo de residuos aún constituye uno de los principales retos en materia ambiental para muchas entidades federativas y municipios del país, no sólo porque la cantidad que se genera año con año aumenta a un ritmo constante sino porque las capacidades humanas y tecnológicas no son óptimas, por falta de recursos monetarios que permitan adquirir el equipo necesario y capacitar al personal encargado del servicio de limpieza.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en 2002 se generaron 32.1 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos en el país; el estado de México, el Distrito Federal, Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Nuevo León fueron las entidades con

mayor volumen generado de ese tipo de residuos. Para julio de 2012 se habían generado 42.1 millones de residuos sólidos urbanos¹ y si bien aún no se cuenta con información desagregada por entidad federativa, si se toman como base los datos más recientes disponibles se asume que las entidades referidas continuaban ocupando los primeros lugares en la generación de ese tipo de residuos, como se ilustra en la tabla I:

TABLA I. GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS

ENTIDAD FEDERATIVA	2002 (MILLONES DE TONELADAS)	2012 (MILLONES DE TONELADAS)
Estado de México	5.3	6.6
Distrito Federal	4.3	4.8
Jalisco	2.2	2.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	1.7	2.2
Nuevo León	1.5	2.0

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2011. “Tabla 40. Generación de residuos sólidos urbanos.” El Ambiente en Números. México. En: http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Documents/SNIARN/pdf/el_ambiente_numero_2011.pdf. Página consultada el 20 de noviembre de 2012. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. “4-2 Generación Total y Per Cápita de residuos sólidos urbanos: IC 4-2A. Generación de Residuos Sólidos Urbanos por Entidad Federativa.” Estadísticas Ambientales 2011. México. En: http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/indicadores12/conjuntob/04_res_solidos/04_res_solidos_esquema.html. Página consultada el 20 de noviembre de 2012.

Por lo que se refiere a la generación per cápita del tipo de residuos que nos ocupa, en 2002 en el país se generaron 322 kilogramos, cifra que para julio de 2012 se había incrementado en 41 kilogramos.²

En cuanto al tipo y volumen de residuos sólidos urbanos generados a escala nacional, los orgánicos ocupan el primer lugar. En 2002 se generaron 16.8 millones de toneladas y en julio de 2012 el volumen generado ascendió a 22.1 millones de toneladas. El segundo lugar lo ocupan los residuos de papel y cartón, con 4.5 y 5.8 millones de toneladas generadas en 2002 y 2012, respectivamente. Por otra parte, los residuos de vidrio ocupaban el tercer lugar de generación en 2002, con 1.8 millones de toneladas; sin embargo, actualmente este lugar lo ocupan los residuos de plástico, con 4.5 millones de toneladas.³

En el mejor de los casos, si los residuos sólidos urbanos generados no pueden ser aprovechados para recuperar parte de su valor económico mediante acciones como la remanufacturación, la reutilización, el reciclado o la recuperación de materiales secundarios, éstos son colectados por el servicio de limpieza y depositados en un relleno sanitario, previa separación.

En 2006, en México se contaba con 88 rellenos sanitarios y para 2011 ya eran 196, a los cuales se sumaron 20 rellenos de tierra controlados. La mitad de los rellenos sanitarios que había en el país en 2011 se concentraba en 9 entidades federativas: Puebla (17), Nuevo León (14), Guanajuato (12), Tamaulipas (11), Hidalgo (10), México

(10), Morelos (9), Querétaro (8) y Quintana Roo (8); mientras, el Distrito Federal y Jalisco, que se encabezaban la lista de los principales generadores, contaban sólo con 1 y 4 rellenos sanitarios, respectivamente.⁴ A ellos se suman los 24 rellenos sanitarios construidos en el último año de gestión de la actual administración, lo cual totaliza 234 rellenos sanitarios controlados, que han beneficiado a 12 millones de personas que habitan en 207 municipios de 26 entidades federativas.⁵

Como se aprecia, falta mucho por hacer para que la mayoría de los municipios del país cuente con rellenos sanitarios controlados. En muchas ocasiones un solo municipio no es capaz de costear su construcción, por lo que además de la asignación de recursos presupuestales es necesario alentar la coordinación intermunicipal e incluso regional para que la construcción de este tipo de rellenos se lleve a cabo conjuntamente y de esta forma se asegure una disposición adecuada de conformidad con la normativa aplicable.

Por otra parte, como se ha mencionado, la carencia de equipo y personal impide a las autoridades municipales llevar a cabo la colecta y disposición adecuadas, por lo que una cantidad importante de esos residuos acaba en tiraderos a cielo abierto o, peor aún, en cuerpos de agua como ríos y lagos o en barrancas. De acuerdo con los datos disponibles, 12.9 millones de toneladas de residuos fueron dispuestos en 2002 en tiraderos a cielo abierto,⁶ mientras que para julio de ese año la cantidad de redujo a 11.4 millones de toneladas.⁷

El estado de México, Veracruz de Ignacio de la Llave, Chiapas, Oaxaca y Michoacán de Ocampo son las entidades federativas que dispusieron más residuos sólidos urbanos en tiraderos a cielo abierto en 2002 y 2012. La tabla II ilustra esta situación.

TABLA II. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN TIRADEROS A CIELO ABIERTO, PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS

Entidad Federativa	2002	2012
Estado de México	2,292	2,447
Veracruz de Ignacio de la Llave	1,343	1,379
Chiapas	818	865
Oaxaca	720	850
Michoacán de Ocampo	880	687

Fuente: Instituto Nacional de Geografía y Estadística. 2011. "Disposición Estimada de Residuos Sólidos Urbanos en Sitios no Controlados más Reciclaje, por Entidad Federativa, 2000 a 2011." Estadísticas de Medio Ambiente. En: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisepi/default.aspx?mamb230&e=est&c=28932>. Página consultada el 20 de noviembre de 2012.

Entre los problemas ambientales y de salud humana que la disposición inadecuada de residuos sólidos urbanos ocasiona se encuentran los siguientes:⁸

- Generación de fauna nociva, como ratas, cucarachas, moscas y mosquitos transmisores de enfermedades infecciosas y de vector;
- Contaminación del suelo por lixiviados;⁹
- Contaminación de los mantos acuíferos subterráneos por lixiviados y por presencia de coliformes fecales;
- De igual forma, dependiendo del tipo de residuos y la cantidad dispuesta en los tiraderos, los suelos y mantos acuíferos pueden contaminarse por salinidad;
- La degradación de los residuos por efecto de la lluvia y el sol genera gas metano, el segundo de efecto invernadero de origen antropogénico;
- Según el tipo de residuo, por efecto del sol pueden producirse incendios que, además de poner en riesgo las zonas aledañas al tiradero, generan gases contaminantes a la atmósfera, dioxinas y furanos, éstos con efectos bioacumulables y cancerígenos; y
- La obstrucción del flujo natural de los cuerpos de agua y de cauces de río, lo cual incrementa el riesgo de inundaciones.

Sin demeritar los avances en materia de manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos, debe reconocerse que hay mucho por hacer para que las entidades federativas y los municipios sean dotados de capacidades e infraestructura que les permitan construir rellenos sanitarios controlados, incluidos los intermunicipales o regionales, así como construir centros de transferencia, de tal suerte que puedan llevar a cabo un manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos. No es casualidad que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 haya incorporado el manejo y la disposición adecuada como dos de los principales retos ambientales por resolver.

El plan reconoce: "La infraestructura para dar un manejo adecuado a los residuos sólidos urbanos y peligrosos es aún insuficiente. La capacidad instalada en el país debe ser optimizada para contar con sistemas efectivos de manejo".¹⁰ Por ello, el objetivo 12, "Reducir el impacto ambiental de los residuos", del eje 4, "Sustentabilidad ambiental", consiste en "favorecer la valorización de los residuos, así como el diseño y la construcción de infraestructura apropiada que permita la recolección, la separación, el reciclaje y la disposición final de éstos".¹¹

Los programas de gestión, las actividades de saneamiento, las obras complementarias, los estudios, la construcción de rellenos sanitarios, incluidos los intermunicipales o regionales, y el equipamiento, como el de los centros de transferencia, implantados no habrían sido posibles si no se hubiesen asignado recursos presupuestarios para tales efectos, y aun cuando se ha procurado incrementar los montos asignados, ello no siempre ha sido posible. La tabla III ilustra los recursos asignados a la gestión integral de residuos sólidos urbanos en los últimos cinco años:

TABLA III MONTOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS 2008-2012

AÑO	MONTOS (MILLONES DE PESOS)
2008	15
2009	250
2010	676
2011	426
2012	656

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2012. "Tabla Principales Acciones de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, 2008-2012". *Sexto Informe de Labores*. México, p. 91.

Para poder avanzar en materia de gestión integral de residuos sólidos urbanos es fundamental garantizar que el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 incremente el monto asignado. Ello, además de beneficiar a diferentes municipios al proporcionarles los medios para mejorar sus capacidades y la infraestructura para una disposición adecuada de los residuos, repercutirá en el bienestar de la población porque se reducirán los focos de infección y de contaminación de suelo, agua y atmósfera.

Por lo expuesto se somete a consideración de este pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incrementar en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 los recursos asignados al fortalecimiento de las capacidades municipales para la recolección y el manejo adecuados de los residuos sólidos, así como para la construcción de rellenos sanitarios, incluidos los intermunicipales o regionales.

Notas:

1 Poder Ejecutivo federal, 2012, "Otros indicadores representativos del medio ambiente y recursos naturales", en *Anexo estadístico del sexto Informe de Gobierno*, México, página 62.

2 Poder Ejecutivo federal, 2012, "Otros indicadores representativos del medio ambiente y recursos naturales", en *Anexo estadístico del sexto Informe de Gobierno*, México, página 62.

3 Véase Poder Ejecutivo federal, 2012, "Generación y disposición de residuos sólidos urbanos", en *Anexo estadístico del sexto Informe de Gobierno*, México, página 384.

4 Instituto Nacional de Geografía y Estadística, 2011, "Rellenos sanitarios y de tierra, por entidad federativa, 2011", en *Estadísticas de medio ambiente*, <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mamb130&s=est&c=21639>. Página consultada el 20 de noviembre de 2012.

5 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2012, "3.2.1. Residuos sólidos urbanos", en *Sexto informe de labores*, México, página 91.

6 Se trata de sitios que no cumplen las condiciones mínimas que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, "Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio. Diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial".

7 Instituto Nacional de Geografía y Estadística, 2011, "Disposición estimada de residuos sólidos urbanos en sitios no controlados más reciclaje, por entidad federativa, 2000 a 2011", en *Estadísticas de medio ambiente*, <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mamb230&s=est&c=28932>. Página consultada el 20 de noviembre de 2012.

8 Cortinas de Nava, C., 2001, "Problemas ambientales y sanitarios locales y globales", en *Hacia un México sin basura*, Grupo Parlamentario del PVEM, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, México, páginas 31-34. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2009, "1.1. Residuos y salud", en *Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012*, México, páginas 22 y 23, <http://www.semarnat.gob.mx/programas/Documents/PNPGIR.pdf>. Página consultada el 20 de noviembre de 2012.

9 De conformidad con lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el lixiviado es un "líquido que se forma por reacción, arrastre o filtrado de los materiales que constituyen los residuos y que contiene en forma disuelta o en suspensión sustancias que pueden filtrarse en los suelos o escurrirse fuera de los sitios en los que se depositan los residuos y que puede dar lugar a la contaminación del suelo y de cuerpos de agua, provocando su deterioro y representar un riesgo parcial a la salud humana y de los demás organismos vivos".

10 Poder Ejecutivo federal, “4.7. Residuos sólidos y peligrosos”, eje 4, “Sustentabilidad ambiental”, en *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, México, página 265.

11 Ídem.

Dado en el recinto del Senado de la República del Congreso de la Unión, a 22 de noviembre de 2012.— Senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica).»

«Doctor Arturo Garita Alonso, secretario general de Servicios Parlamentarios del Senado de la República.— Presente.

Por instrucciones del senador Jorge Emilio González Martínez, coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM, y en alcance del oficio número CA-OD/ PVEM/ 17/ 12, de fecha 21 de noviembre del presente (anexo), me permito solicitar su gentil intervención a efecto de que se realice una fe de erratas a la tabla II de la proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incrementar en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 los recursos asignados al fortalecimiento de las capacidades municipales para la recolección y el manejo adecuados de residuos sólidos urbanos, así como para la construcción de rellenos sanitarios, presentada por la senadora María Elena Barrera Tapia.

La tabla II dice:

TABLA II. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN TIRADEROS A CIELO ABIERTO, PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS

ENTIDAD FEDERATIVA	2009	2010
Estado de México	2,292	2,447
Veracruz de Ignacio de la Llave	1,343	1,379
Chiapas	818	865
Oaxaca	720	850
Michoacán de Ocampo	880	687

Fuente: Instituto Nacional de Geografía y Estadística. 2011. "Disposición Estimada de Residuos Sólidos Urbanos en Sitios no Controlados más Reciclaje, por Entidad Federativa, 2000 a 2011." Estadísticas de Medio Ambiente. En: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisep/default.aspx?tmamb230&s=est&c=28932>. Página consultada el 20 de noviembre de 2012

Debe decir:

TABLA II. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN TIRADEROS A CIELO ABIERTO, PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS

ENTIDAD FEDERATIVA	2009	2010
Estado de México	2,292	2,447
Veracruz de Ignacio de la Llave	1,343	1,379
Chiapas	818	865
Oaxaca	720	850
Michoacán de Ocampo	880	687

Fuente: Instituto Nacional de Geografía y Estadística. 2011. "Disposición Estimada de Residuos Sólidos Urbanos en Sitios no Controlados más Reciclaje, por Entidad Federativa, 2000 a 2011." Estadísticas de Medio Ambiente. En: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisep/default.aspx?tmamb230&s=est&c=28932>. Página consultada el 20 de noviembre de 2012

Lo anterior, a efecto de que la información que se remita a Cámara de Diputados, así como la que se publique en la

Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates, sea la correcta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Senado de la República, a 22 de noviembre de 2012.— Javier Carreón Valencia (rúbrica), coordinador de asesores del GPPVEM.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como a la Cámara de Diputados a aumentar los recursos al Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación.

La Presidencia dispuso que el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Comisión de Ciencia y Tecnología y a la Cámara de Diputados el segundo y tercero.

Atentamente

México, DF, a 22 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva de la de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura.— Presente.

Francisco Salvador López Brito, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción II del artículo 8, así como el artículo 276, ambos del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en uso de sus atribuciones aumenten los recursos al Fondo Institucional de Fomento Regional para el

Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (Fordecyt) al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Tanto la investigación científica, como el desarrollo tecnológico y la innovación, generan conocimiento útil que permite mejorar la calidad de vida de los seres humanos, debido a que posibilita eficientar recursos, una mayor competitividad, lo cual en el mediano y largo plazo contribuye al desarrollo regional y fomenta la modernización de los procesos productivos.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los países más desarrollados y competitivos del mundo son aquellos que más invierten en ciencia y tecnología, al sector educativo y a la investigación.

La OCDE revela que los países que más invierten en innovación tecnológica son: Suecia, con el 3.49 por ciento de su Producto Interno Bruto (PIB); Corea y Finlandia con 3.5%; Singapur y Taiwán 2.6%; China con 1.12% y Rusia, con el 1.12%.

En México, aún cuando el Artículo 25 de la Ley General de Educación, y el Artículo 9 BIS de la Ley de Ciencia y Tecnología establecen que el Gobierno Federal debe destinar, al menos, el uno por ciento del PIB a ciencia y tecnología, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 sólo se destinaron recursos equivalentes al 0.29 por ciento del PIB nacional.

Los informes oficiales detallan que la inversión interna en investigación científica y desarrollo experimental en México fue en 2006 de apenas 0.38 por ciento del PIB; en 2007, 0.37; en 2008, 0.41; en 2009, 0.44; en 2010, 0.48, y en 2011, 0.46 por ciento.

Lo anterior contrasta con lo destinado en este mismo rubro durante el último año por Estados Unidos, que alcanzó 2.90 por ciento del PIB; Canadá, 1.74; Alemania, 2.82; España, 1.39; Japón, 3.26; Italia, 1.26 y Francia, 2.25 por ciento del PIB.

Esta ínfima inversión en ciencia y tecnología propició que el número de investigadores en México en 2010, último año registrado en los anexos del sexto Informe de gobierno, sea de 11 por cada 10 mil integrantes de la fuerza de trabajo, cuando en Estados Unidos esta proporción es de

95; en Canadá, 86; en Alemania, 81; en España, 72; en Japón, 104; en Italia, 43; en Reino Unido, 76 y en Francia, 91 investigadores pro cada 10 mil trabajadores.

En un estudio elaborado por la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, se expone que existe una relación directa entre el crecimiento de la actividad económica de un país con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, ya que los factores tradicionales (tierra, trabajo y capital) incrementan su productividad ante la presencia de un mayor gasto en estos rubros.

Impulsar la innovación tendiente a la obtención de un mayor desarrollo tecnológico, hará menos dependiente a México de la importación de tecnología de países más desarrollados y elevaría la productividad y riqueza de una nación, con más empleos mejores remunerados.

De acuerdo al Ramo 38 del Presupuesto de Egresos de 2012, referente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Al analizar el apartado del Ramo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2012, se observa que fueron destinados 21 mil 235 millones de pesos

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que significa 16.5 por ciento más que al gasto autorizado para el año 2011; sin embargo, diversos programas han sufrido de recortes presupuestales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, señala como objetivos para integrar y superar los desequilibrios regionales, entre otros: el fomento a los mecanismos de coordinación intergubernamental; asistir a las entidades y municipios en el fortalecimiento de capacidades institucionales y humanas; fomentar la competitividad y la infraestructura para el desarrollo.

En este sentido, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene determinadas estrategias para el desarrollo regional. Sin embargo, hasta 2008, el único instrumento para propiciar el desarrollo en las entidades federativas y fortalecer sus capacidades científicas y tecnológicas había sido el Fondo Mixto (Fomix), a través del cual se apoyaba a los Estados y Municipios y con ello contribuir a superar los desequilibrios y asimetrías regionales.

En ese contexto, se crea el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de

Innovación y viene a complementar al Fomix en el trabajo de impulsar la política de descentralización y promoción del desarrollo regional basado en conocimiento.

Así, a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se constituye el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación con el objetivo de promover acciones científicas, tecnológicas, de innovación de alto impacto y de alto valor estratégico, así como apoyar la formación de recursos humanos especializados que contribuyan al desarrollo regional, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación.

La proposición con punto de acuerdo que se plantea, pretende que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública respectiva destinen mayores recursos al Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, a fin de que se apoyen más acciones que contribuyan al desarrollo armónico, sustentable y equilibrado de las regiones y sus comunidades.

Por lo anteriormente planteado, me permito someter a esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al director general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que en ejercicio de sus facultades gestione mayores recursos para el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, en el marco de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, aumenten los recursos al Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación.

Tercero. El Senado de la República exhorta y solicita atenta y respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la honorable Cámara de Diputados, para que realice los esfuerzos necesarios para otorgar mayores recursos destinados al Fondo Institucional de Fomento Re-

gional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación.

Atentamente

Senador Francisco Salvador López Brito (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua y a la Cámara de Diputados a destinar los recursos necesarios para la construcción del distrito de riego de la presa Picachos, así como para la elaboración del proyecto ejecutivo de la presa Santa María.

La Presidencia dispuso que el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Comisión de Recursos Hidráulicos y a la Cámara de Diputados el segundo y tercero.

Atentamente

México, DF, a 22 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura.— Presente.

Francisco Salvador López Brito, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción II del artículo 8, así como el artículo 276, ambos del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua; y a la Cámara de Diputados para que en uso de sus atribuciones destinen los recursos necesarios para la construcción del

distrito de riego de la presa Picachos, así como para la elaboración del proyecto ejecutivo de la presa Santa María.

Consideraciones

A fin de administrar de manera eficiente el agua de lluvias para poder ser usada posteriormente en el abastecimiento de poblaciones, riego de cultivos, y producción de energía, es importante contar con un sistema de presas hidráulicas, reguladas por sus respectivos embalses, así como la existencia de sistemas de distribución suficientes y eficientes.

De esta manera, las grandes presas y embalses administran unos 4 mil kilómetros cúbicos al año, lo que significa alrededor del 31 por ciento de los recursos mundiales disponibles de agua.

Por ejemplo, las tierras de regadío suponen el 17% de las tierras cultivables, pero producen el 40% de las cosechas de alimentos.

También los embalses juegan un papel relevante en la mitigación de los daños producidos por las sequías e inundaciones, por lo que uno de los objetivos del 20% de las presas es la laminación y el control de las avenidas de agua.

Además, la hidroelectricidad, que es una energía renovable, limpia, y medioambientalmente amigable, produce el 20% del total de la generación eléctrica mundial.

En México, existen alrededor de 4 mil 800 presas distribuidas en todo el territorio de las cuales 677 se consideran como grandes, de acuerdo a los estándares internacionales de la Comisión Internacional de Grandes Presas (ICOLD por sus siglas en inglés), es decir tienen una profundidad mínima de 15 metros o una capacidad mayor a los tres millones de metros cúbicos.

Dentro de la infraestructura hidráulica con la que cuenta el país para proporcionar el agua requerida para los diferentes usuarios nacionales, destacan además: 6.50 millones de hectáreas con riego, 2.9 millones de hectáreas con temporal tecnificado, 631 plantas potabilizadoras y 2 mil 29 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales en operación.

En el caso del estado de Sinaloa, cuya actividad económica se sustenta principalmente en su agricultura, cuenta con 10 Distritos de Riego de los 86 existentes en el país, lo que le ha permitido una alta productividad que le permite par-

ticipar en los mercados nacionales e internacionales como exportador de productos frescos de origen hortifrutícola, las que representan más del 65 por ciento de las exportaciones totales.

El pasado 12 de noviembre, el presidente de la república, Felipe Calderón Hinojosa inauguró la presa Picachos, que tendrá una capacidad de almacenamiento de 322 millones de metros cúbicos, permitirá incorporar al cultivo más de 22 mil 500 hectáreas una vez que se construya el sistema de riego que tendrá un costo superior a los 2 mil 500 millones de pesos, pero además garantiza el abastecimiento de agua para consumo humano a los habitantes de Mazatlán por al menos los próximos 20 años.

En la ceremonia inaugural, el Presidente Calderón destacó entre los objetivos de esta infraestructura hidráulica la creación de un distrito de riego que impulsará la producción agrícola para consolidar a Sinaloa como el principal granero de México, además facilitará el fomento a la piscicultura, la pesca, el desarrollo turístico y, en un futuro, la generación de energía eléctrica.

Cabe mencionar que uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del estado de Sinaloa, consiste en “fortalecer y modernizar la infraestructura hidroagrícola”, por tanto, la construcción del sistema de riego de la presa Picachos es primordial para abrir al cultivo las más de 22 mil hectáreas en esta zona.

La obra citada, llevará beneficio a más de 3 mil familias de agricultores de los municipios de Mazatlán, El Rosario y Concordia, al garantizarles el acceso al vital recurso por al menos dos décadas más.

La proposición con punto de acuerdo pretende exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que destine los recursos suficientes para concluir el sistema de riego de la presa Picachos, y con ello generar un mayor impulso al desarrollo regional.

Por otra parte, el proyecto de construcción de la presa Santa María forma parte del proyecto hidroagrícola Baluarte- Presidio en su segunda etapa, ya que la primera etapa lo constituye la presa Picachos recién inaugurada.

Según estimaciones de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la presa Santa María permitiría la incorporación al sistema de riego de 24 mil 250 hectáreas para beneficio de 2 mil 500 usuarios. Además, se podría generar

energía eléctrica y una producción de 2 metros cúbicos ó dos mil litros por segundo de agua para el abastecimiento del centro integralmente planeado Playa Espíritu, cuya construcción se encuentra en proceso en la localidad de Teacapán del municipio de Escuinapa.

Playa Espíritu es el más reciente polo turístico que se está desarrollando, debido a su exuberante vegetación, grandiosidad de sus esteros llenos de pequeños islotes donde anidan exóticas aves para depositar sus huevos, de ahí la relevancia de garantizar el suministro de agua al destino vacacional.

De ahí a que la proposición con Punto de Acuerdo tiene por objetivo que la Federación libere 15 millones de pesos autorizados para que la Conagua licite la elaboración del proyecto ejecutivo de la construcción de la presa Santa María, en el municipio de El Rosario.

Por lo anteriormente planteado, me permito someter a esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que en ejercicio de sus facultades al momento de realizar la planeación y programación de su Programa de Infraestructura Hidráulica para el Ejercicio Fiscal 2013, destine los recursos necesarios para la construcción del distrito de riego de la presa Picachos y libere los recursos para la elaboración del proyecto ejecutivo de la construcción de la presa Santa María, en el municipio de El Rosario.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, considere y destine los recursos necesarios para la construcción del distrito de riego de la presa Picachos.

Tercero. El Senado de la República exhorta y solicita atenta y respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la H. Cámara de Diputados, para que realice los esfuerzos necesarios para incorporar en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 los recursos necesarios para la construcción del distrito de riego de la presa Picachos.

Atentamente

Senador Francisco Salvador López Brito (rúbrica.)»

El Presidente diputado José González Morfín: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, le informo que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras que son las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, durante el mes de octubre de 2012, únicamente destinaron mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquellas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Entre los bienes que fueron destinados por las autoridades aduaneras, se encuentran los siguientes:

- Alimentos y bebidas sin alcohol, animales, flores y plantas, armas, artículos de limpieza y aseo, pinturas, barnices, solventes y lubricantes, productos farmacéuticos y material de curación, productos químicos, entre otros.

El total de bienes destinados en el mes de octubre de 2012 por las autoridades aduaneras fue de 29,767 bienes; los cuales se encuentran contabilizados en unidades de medida tales como: kilogramo, cabeza, pieza y litro, se anexa al presente el informe respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de noviembre de 2012.— Licenciado Oliver Arredondo Gálvez (rúbrica), administrador Central de Destino de Bienes.»



ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE MERCANCIA NO TRANSFERIBLE AL SAE DESTINADA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2012
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

AUTORIDAD	BENEFICIARIO	ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL		ANIMALES, FLORES Y PLANTAS	ARMAS	ART. DE LIMPIEZA Y ASEO	PINTURAS, BARNICES, SOLVENTES Y LUBRICANTES		PROD. FARMACÉUTICOS Y MATERIA PLÁSTICA	OTRO	TOTAL
		UNIDAD	PIEZAS				LITRO	PIEZAS			
AGUA PRIETA	HOSPITAL GENERAL DE AGUA PRIETA								5		5
ALTAMIRA	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION TAMPICO-ALTAMIRA								37		37
CIUDAD HIDALGO	ASOCIACION MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A. C.	4,622									4,622
	SECRETARIA DE MARINA, DECIMO CUARTA ZONA NAVAL						70				70
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE FRONTERA HIDALGO	1,963									1,963
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE METAPA DE DOMINGUEZ	1,710									1,710
CIUDAD JUAREZ	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SUCHIATE	2,047									2,047
	HOSPITAL DE LA MUJER DE CIUDAD JUAREZ								112		112
MATAMOROS	PEMEX, PLANTA CIUDAD JUAREZ						76				76
	COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS								1,158		1,158
MAZATLAN	SEDENA									1,004	1,004
	SEDENA, 3RA REGION MILITAR				1,496						1,496
MEXICALI ¹	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MAZATLAN					1,376		33	3,451	6,173	11,033
	PATRONATO BOSQUE Y ZOOLOGICO DE MEXICALI			1							1
OJINAGA	SEDENA (3ª COMPAÑIA DE INFANTERIA)						151			15	166
PROGRESO	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE PROGRESO	482									482
REYNOSA	SEDENA, 8/A ZONA MILITAR						40				40
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE RIO BRAVO							31	13		44
SONOYTA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA (CENTRO DE SALUD)								10		10
TIJUANA	BANCO DE ALIMENTOS DE TIJUANA, A. C.	335	221								556
	SISTEMA DIF ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA	245				760					1,005
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TECATE					835					835
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TIJUANA	115	228			953					1,296
TOTAL		11,633	449	1	1,496	3,094	336		4,679	1,004	22,143

* OTROS: 1,004 corresponden a: 1,000 piezas de bolas de pintura para gotcha; 1 pieza tanque de gas comprimido; 1 pieza mira telescópica; 2 piezas kit para gotcha y 6,173 corresponden a: 20 piezas cinta selladora para ventana; 19 piezas de parches adhesivos y 6,134 piezas de artículos de papelería (plumas, marcadores, resistol, cintas adhesivas, etc).

1) La Aduana de Mexicali asignó 1 caballo con fecha 30 de julio de 2012.

El Presidente diputado José González Morfín: Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

Acuerdo

Primero. La honorable Vigésima Legislatura del Congreso del estado de Baja California exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que a efecto de que en el marco de la próxima elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 se asigne mayor presupuesto a la Secretaría de Salud Pública en el estado de Baja California, con el objeto de basificar médicos y enfermeras para asignarlos al Issesalud en el estado.

Segundo. Remítase el presente acuerdo al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, diputado Jesús Murillo Karam, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, BC, a 31 de octubre de 2012.— Diputada Claudia Josefina Agatón Muñoz (rúbrica), presidenta; diputado Fausto Zárate Zepeda (rúbrica), secretario.»

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2013

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Escudo.— Poder Legislativo del Estado de Baja California.— XX Legislatura.— El Poder Ciudadano.

Diputado Federal Jesús Murillo Karam, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, DF

Por este conducto, nos dirigimos muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento que, en sesión ordinaria de la honorable XX Legislatura constitucional del estado de Baja California, celebrada el día 31 de octubre del año en curso, se aprobó el siguiente:

«Escudo.— Poder Legislativo del Estado de Baja California.— XX Legislatura.— El Poder Ciudadano.

Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, presidenta de la mesa Directiva del Congreso de Baja California.

Compañeras diputadas; Compañeros diputados; honorable Asamblea; Pueblo de Baja California.

La suscrita diputada, Virginia Noriega Ríos, de la Vigésima Legislatura constitucional del Congreso del estado de Baja California, en nombre y representación de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Estatal de Baja California y del Partido del Trabajo, con las facultades establecidas en la ley y con fundamento en lo dispuesto por la fracción primera de los artículos 27, fracción I, y 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 41, 55, 11, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta honorable Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo con dispensa de trámite, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Como es del conocimiento, el estado de Baja California presenta grandes índices de crecimiento poblacional principalmente por causa de la migración de personas que vienen del centro y sur del país así como de personas extranjeras, principalmente de Centroamérica, las cuales, al no poder ingresar al vecino estado del norte deciden quedarse a radicar en las ciudades fronterizas del estado, como las ciudades de Mexicali, Tecate y Tijuana.

El crecimiento demográfico que presenta la entidad detona una serie de grandes necesidades a resolverse en corto tiempo como lo son vivienda, servicios públicos, educación, entre otros más, pero lo más importante es la necesidad de servicios médicos para proteger la vida humana.

Baja California requiere con urgencia de mayor número de plazas para la basificación de médicos en todas las especialidades, de igual forma de enfermeras y otro tipo de especialistas en el ramo de la medicina, los cuales se requieren para ser asignados en los diversos centros del sector salud, sobre todo los que se encuentran en poblaciones alejadas y marginadas en los diversos municipios del estado, dándose prioridad a las áreas rurales.

Es necesario combatir las principales enfermedades transmisibles y no transmisibles que flagelan la salud de los ciudadanos del estado, principalmente aquellas que son traídas de otras latitudes del país y del extranjero como las son: tuberculosis, virus del Nilo, sida, hipertensión, diabetes, enfermedades mentales entre otras más.

Es por ello que, por las condiciones especiales en que se vive en el estado a causa de las grandes necesidades que se requiere para dar atención médica a una población que va en constante crecimiento, debido al crecimiento demográfico, es necesario, de manera urgente, contar con mayor presupuesto, a efecto de canalizarlo a la basificación de médicos y enfermeras para el sector de salud pública en el estado.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en el artículo 119 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, se solicita a esta honorable asamblea que se dispense el trámite correspondiente para que la presente proposición con punto de acuerdo sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo el siguiente

Acuerdo

Primero. La honorable Vigésima Legislatura del Congreso del estado de Baja California exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que a efecto de que en el marco de la próxima elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 se asigne mayor presupuesto a la Secretaría de Salud Pública en el estado de Baja California, con el objeto de basificar médicos y enfermeras para asignarlos al Issesalud en el estado.

Segundo. Remítase el presente acuerdo al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, diputado Jesús Murillo Karam, para los efectos conducentes.

Atentamente

Dado en el salón de sesiones Licenciado Benito Juárez García, del honorable Congreso del estado, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil doce.— Diputada Virginia Noriega Ríos (rúbrica), Democracia y Justicia Social; Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Partido Verde Ecologista de México; Partido Estatal de Baja California; Partido del Trabajo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXV Legislatura.— Honorable Congreso del Estado de Durango.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión ordinaria verificada el 6 de noviembre del presente año, la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango aprobó el punto de acuerdo que a la letra dice:

Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Durango exhorta a la Cámara de Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión a otorgar dentro de sus facultades recursos urgentes a efecto de que la Semarnat, la Conafor y la Profepa inicien de inmediato acciones para el control y combate de la plaga de descortezadores que actualmente ataca las zonas boscosas del estado.

Sin otro particular nos es grato reiterar a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Victoria de Durango, Durango, a 7 de noviembre de 2012.— Diputado Alfonso Palacio Jáquez (rúbrica), secretario; diputado Miguel Ángel Olvera Escalera (rúbrica), secretario.»

«Escudo.— Estado de México.— LVIII Legislatura.— “2012 Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, nos permitimos comunicar a usted que, la honorable LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en sesión de esta fecha, tuvo a bien aprobar acuerdo, que en su parte conducente refiere lo siguiente:

“**Único.** La LVIII Legislatura del estado de México, exhorta, respetuosamente, a las comisiones legislativas encargadas de analizar y dictaminar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, con el objeto de que consideren una ampliación presupuestal suficiente en el rubro de educación pública, concretamente en los ramos 11, 25 y 33, a fin de fortalecer los programas dirigidos a grupos vulnerables, educación

indígena, rezago educativo, equipamiento, enseñanza de inglés, modernización de centros escolares, tecnología de información, profesionalización de docentes; a fin de avanzar en el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Educación, respecto a la asignación presupuestal a educación, en un monto equivalente al 8 por ciento del Producto Interno Bruto.”

Por lo que, nos permitimos solicitar su valiosa intervención, para que por su conducto, se haga llegar el acuerdo respectivo, a las comisiones de estudio del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Se acompaña al presente, texto íntegro del acuerdo, iniciativa del acuerdo y dictamen legislativo, correspondientes.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 15 de noviembre de 2012.— Diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado (rúbrica), secretario; diputado José Alberto Couttolenc Güemez (rúbrica), secretario; diputado Norberto Morales Poblete (rúbrica), secretario.»

«Escudo.— Estado de México.— LVIII Legislatura.— “2012 Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

La honorable LVIII Legislatura del estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente

Acuerdo

Primero. La LVIII Legislatura del estado de México, exhorta, respetuosamente, a las Comisiones Legislativas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, encargadas de analizar y dictaminar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, con el objeto de que consideren una ampliación presupuestal suficiente en el rubro de educación pública, concretamente en los ramos 11, 25 y 33, a fin de fortalecer los programas dirigidos a grupos vulnerables, educación indígena, rezago educativo, equipamiento, enseñanza de inglés, modernización de centros escolares, tecnología de información, profesionalización de docentes; para avanzar en el cumplimiento de lo

establecido en la Ley General de Educación, respecto a la asignación presupuestal a educación, en un monto equivalente al 8 por ciento del producto interno bruto.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a las legislaturas de las entidades federativas, a efecto de que se sumen al presente exhorto.

Transitorio

Único. Comuníquese el presente acuerdo a los presidentes de las comisiones legislativas de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, encargadas de analizar y dictaminar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Atentamente

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.— Diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado (rúbrica), secretario; diputado José Alberto Couttolenc Güemez (rúbrica), secretario; diputado Norberto Morales Poblete (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura.— Honorable Congreso del Estado de Puebla.

Diputado Jesús Murillo Karam, presidente de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente nos permitimos enviar copia simple del acuerdo aprobado en sesión pública ordinaria del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en esta fecha, por virtud del cual esta soberanía acordó lo siguiente:

Único. Se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a incrementar el presupuesto de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de noviembre de 2012.— Mesa Directiva del honorable Congreso del estado: diputado Enrique Nacer Hernández (rúbrica), presidente; diputado Ramón Felipe López Campos (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura.— Honorable Congreso del Estado de Puebla.

El honorable Quincuagésimo Octavo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla

Considerando

Que en sesión pública ordinaria de esta fecha, vuestra soberanía tuvo a bien aprobar el punto de acuerdo presentado por la Comisión de Educación y Cultura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a incrementar el presupuesto de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es un organismo público descentralizado del estado, mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es contribuir a la prestación de los servicios educativos en los niveles medio superior y superior; realizar investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar al estudio, preservación, acrecentamiento y difusión de la cultura.

Por decreto de fecha diecinueve de abril de mil novecientos treinta y siete, el antiguo Colegio del Estado se elevó a la categoría de Universidad de Puebla. Como reconocimiento a sus aportaciones en el campo de la educación, la investigación científica, tecnológica y humanística, así como en el de la preservación y difusión de la cultura, tanto nacional como universal, con fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y siete, se declaró como “Benemérita” la Universidad de Puebla.

Con fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno se expidió la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, misma que con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve fue actualizada.

La Benemérita Universidad de Puebla atiende a 34 por ciento de los alumnos de licenciatura en el estado, y siete de cada diez egresados de bachillerato consideran a la Benemérita como la primera opción para continuar sus estudios. Además, representa la opción de educación media superior y superior más importante en la región centro-sur de la República Mexicana, por la calidad acreditada de sus programas, la habilitación de su planta académica y la eficiencia de sus servicios certificados.

Por sus altos niveles de calidad educativa, pertenece al Consorcio de Universidades Mexicanas. Cuenta con un modelo académico de vanguardia, el Modelo Universitario Minerva, que establece las estrategias y acciones necesarias para garantizar la calidad de los programas educativos, consolidar la vinculación social de la Institución y participar efectivamente en el desarrollo regional.

Actualmente esta institución cuenta con seis preparatorias, alrededor de 60 licenciaturas en sus diversas áreas, diversas especialidades, maestrías, doctorados y diplomados, así como educación semiescolarizada y a distancia.

Asimismo, tiene secciones regionales en Acatzingo, Atlixco, Chiautla, Chignahuapan, Cuetzalan, Libres, Tehuacán, Tetela de Ocampo y Zacapoaxtla, todas en nuestra entidad federativa; y tres unidades académicas foráneas, mismas que se encuentran en los municipios de Tecamachalco, Tlaatlauquitepec y Teziutlán.

Su lema “Pensar bien, para vivir mejor” es muestra del reconocimiento y la ardua labor académica que hace esta noble institución. A lo largo de la historia de nuestro estado, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se ha considerado como la máxima casa de estudios de esta entidad federativa siendo una de las instituciones más antiguas y prestigiadas de México.

Como lo ha expresado el rector Enrique Agüera Ibáñez, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla tiene el objetivo de ratificar su compromiso de ser una institución líder a nivel nacional en su proceso de admisión al redoblar esfuerzos para incrementar la matrícula y brindar los mejores espacios a los estudiantes tanto de bachillerato como de licenciatura.

La media nacional de nuevo ingreso se encuentra en 28.5 de cada 100 aspirantes; sin embargo, este año la Benemérita Universidad hizo un esfuerzo e incrementó su matrícula,

como lo señaló el rector: “De cada 100 estudiantes que aspiran entrar a la institución, en este año ingresará el 50 por ciento, lo que constituye un indicador sin precedente”.

Según datos de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Universidad, para el ejercicio fiscal de 2012, la institución contempló ingresos por 4 mil 473 millones 116 mil 22.08 pesos, los cuales provienen de tres fuentes principales: 1) Subsidio ordinario federal y subsidio ordinario estatal; 2) Apoyos extraordinarios; y 3) Ingresos propios, que se general a través de servicios escolares, presentación de servicios y productos financieros.

Sin embargo, los ingresos de esta institución son insuficientes para los servicios y el desarrollo académico que ha alcanzado, por lo que los diputados de esta LVIII Legislatura del honorable Congreso del estado de Puebla consideramos indispensable y prioritario se incremente el presupuesto de esta institución para el ejercicio fiscal de 2013, con la finalidad de ampliar y mejorar la calidad de su oferta académica y su matrícula, generar espacios adecuados para los estudiantes, realizar investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar al estudio, preservación, acrecentamiento y difusión de la cultura.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Educación y Cultura de la Quincuagésima Octava Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sesión celebrada con esta fecha, tuvo a bien considerar el contenido del acuerdo presentado por los diputados integrantes del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115, fracción III, 119, 123, fracción X, 135, 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 45, 46, 48, fracción X, 146 y 148 del Reglamento Interior del honorable Congreso del estado, se emite el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a incrementar el presupuesto de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Dado en el Palacio Legislativo en la heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a quince de noviembre de dos mil doce.— Diputados: Enrique Nacer Hernández (rúbrica), Presidente; Ramón Felipe López Campos (rúbrica), vicepresidente; Jesús Salvador Zaldívar Benavides (rúbrica), secretario; Alejandro Oaxaca Carreón (rúbrica, secretario.)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura.— Honorable Congreso del Estado de Puebla.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente nos permitimos enviar, copia simple del acuerdo aprobado en sesión pública ordinaria del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en esta fecha, por virtud del cual esta soberanía acordó lo siguiente:

“**Primero.** Se exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión a que apruebe las reformas al Código Penal Federal, remitidas por la Cámara de Diputados, que tipifican el delito de robo de arte sacro como grave.

Segundo. Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a que diseñe programas destinados a preservar el arte sacro que se encuentra dentro de los templos e iglesias; y se instale sistemas de vigilancia y seguridad en las mismas, dentro del estado de Puebla y a que difunda información para prevenir la comisión de este delito con la comunidad eclesiástica del estado.

Tercero. Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a que implemente en coordinación con las autoridades estatales un catálogo de las obras de arte sacro existentes en todo el país.

Cuarto. Se exhorta al honorable Congreso de la Unión a que incorpore en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013, una partida suficiente para la realización de un catálogo de obras de arte sacro, teniendo como primer estado a Puebla.”

Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular reitero a usted, la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de noviembre de 2012.— Mesa Directiva del Congreso del Estado: diputado Enrique Nacer Hernández (rúbrica), presidente; diputado Ramón Felipe López Campos (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura.— Honorable Congreso del Estado de Puebla.

El honorable Quincuagésimo Octavo Congreso constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla

Considerando

Que en sesión pública ordinaria de esta fecha, vuestra soberanía tuvo a bien aprobar el punto de acuerdo presentado por la Comisión de Educación y Cultura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión a que apruebe las reformas al Código Penal Federal, remitidas por la Cámara de Diputados, que tipifican el delito de robo de arte sacro como grave.

Que la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad del Congreso de la Unión para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional.

Que la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad del Congreso de la Unión para establecer los delitos y las faltas contra la federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse.

Que el párrafo segundo del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concede exclusiva facultad al Congreso de la Unión para legislar en materia de culto público, iglesias y agrupaciones religiosas.

Que el Capítulo I del Título Vigésimo Segundo del Código Penal Federal en sus artículos 367, 368, 368 Bis, 368 Ter, 368 Quáter, 369, 369 Bis, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 376 Bis, 377, 378, 379, 380, 381 y 381 Bis, contiene las disposiciones legales relativas al delito de robo en sus distintas modalidades.

Que la fracción I del artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas establece que son monumentos históricos los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos, así como los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles.

Que los artículos 50, 51, 53 y 54 de la misma Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas establecen penas pecuniarias y privativas de libertad que van desde los cien hasta los cincuenta mil pesos y de uno a doce años de prisión o hasta el triple en caso de reincidencia para quienes se apoderen de monumentos muebles sin consentimiento, a quienes tengan en su poder ilegalmente un monumento mueble o, comercie con uno, así como a quienes intenten o saquen del país sin permiso un monumento.

Que las sanciones privativas de la libertad en un estado de derecho se encuentran plasmadas en los códigos y no en leyes administrativas como la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Que el párrafo tercero del artículo 2 de la misma Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la fracción segunda del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de la misma establece la obligación del Instituto Nacional de Antropología e Historia de organizar asociaciones, juntas o uniones como órganos auxiliares para preservar el patrimonio cultural de la nación y con el objeto de realizar una labor educativa entre los miembros de las comunidades sobre la importancia de la conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la nación.

Que de la redacción de los artículos anteriores se desprende el hecho de que a pesar de que el robo de arte sacro es competencia de la federación ésta no lo ha tipificado aún como conducta antijurídica, punible y especial.

Que derivado del principio de legalidad la tipificación del robo de arte sacro como delito grave ayudaría a perseguir y posteriormente a procesar, con reglas e instrumentos jurídicos claros, a los delincuentes que lo cometen.

Que no obstante que el 15 de diciembre de 2011 fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados la tipificación de este delito como grave, la Cámara de Senadores a la fecha no ha realizado lo propio.

Que si bien México es un estado laico, a lo largo de su historia siempre se han encontrado presentes, con gran fuerza, las instituciones religiosas. En el régimen jurídico actual se considera que tanto iglesias y templos, así como el contenido de los mismos son considerados monumentos históricos y artísticos.

Que de acuerdo con los medios de comunicación el robo de arte sacro ocurre en su mayoría en las zonas centro y occidente del país en los estados de Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Jalisco, Guerrero, Michoacán, Veracruz, Oaxaca y Colima.

Que la conservación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, es de interés nacional, por lo que todo acto que atente contra los mismos es una falta en contra de la federación en su conjunto.

Que Puebla posee una gran riqueza histórica vinculada a las instituciones eclesiásticas y que éstas representan una enorme fuente de turismo para el estado.

Que por ser uno de los estados de la república con mayor riqueza histórica religiosa y no tener un registro real de ésta, es también uno de los estados más azotados por la comisión del delito de robo a los templos.

Que al día de hoy los datos reportados por los medios de comunicación respecto a la cantidad exacta de piezas histórico religiosas robadas no son consistentes.

Que para combatir el delito de robo de arte sacro en Puebla, y en las demás entidades federativas, se requiere de acciones coordinadas de los tres poderes y órdenes de gobierno.

En virtud de lo anterior la Comisión de Educación y Cultura de la Quincuagésimo Octava Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sesión celebrada con esta fecha, tiene a bien considerar el contenido del acuerdo presentado por los diputados integrantes del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción X 135, 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado 45, 46, 48 fracción X 146 y 148 del Reglamento Interior del honorable Congreso del estado, se emite el siguiente

Acuerdo

Primero. Exhórtese respetuosamente, a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión a que apruebe las reformas al Código Penal Federal, remitidas por la Cámara de Diputados, que tipifican el delito de robo de arte sacro como grave.

Segundo. Exhórtese al Instituto Nacional de Antropología e Historia a que diseñe programas destinados a preservar el arte sacro que se encuentra dentro de los templos e iglesias; y se instalen sistemas de vigilancia y seguridad en las mismas, dentro del estado de Puebla y, a que difunda información para prevenir la comisión de este delito con la comunidad eclesiástica del estado.

Tercero. Exhórtese al Instituto Nacional de Antropología e Historia a que implemente en coordinación con las autoridades estatales un catálogo de las obras de arte sacro existentes en todo el país.

Cuarto. Exhórtese al honorable Congreso de la Unión a que incorpore en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013, una partida suficiente para la realización de un catálogo de obras de arte sacro, teniendo como primer estado a Puebla.

Dado en el Palacio Legislativo en la heroica ciudad de Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de noviembre de dos mil doce.— Diputado: Enrique Nacer Hernández (rúbrica), Presidente; Ramón Felipe López Campos (rúbrica), vicepresidente; Jesús Salvador Zaldívar Benavides (rúbrica), secretario; Alejandro Oaxaca Carreón (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado José González Morfín: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 22 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 90.

1. Las comisiones ordinarias serán las de:

I. XII. ...

XIII. Estudios Legislativos;

XIV. Federalismo y Desarrollo Municipal;

XV. Gobernación;

XVI. Hacienda y Crédito Público;

XVII. Jurisdiccional;

XVIII. Justicia;

XIX. Marina;

XX. Medalla Belisario Domínguez;

XXI. Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca;

XXII. Para la Igualdad de Género;

XXIII. XXX. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF., a 22 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José González Morfín: Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Leonardo González García pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Atentamente

México, DF, a 22 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que el ciudadano Leonardo González García, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 22 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro (rúbrica), vicepresidente; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Jorge Humberto Pastor Gómez, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

Atentamente

México, DF, a 22 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que el ciudadano Jorge Humberto Pastor Gómez, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 22 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro (rúbrica), vicepresidente; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José González Morfín: Turnense a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

(A las 11:50 horas, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia, con un registro de 469 diputadas y diputados)

ASAMBLEAS PARLAMENTARIAS INTERNACIONALES

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen los criterios para delegaciones permanentes y asambleas parlamentarias internacionales.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen los criterios para formar y designar las delegaciones permanentes que representarán a la Cámara de Diputados ante organismos y asambleas parlamentarias internacionales, así como las que asistirán a reuniones interparlamentarias y a las de invitación especial

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34 numeral uno, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 14 de los Lineamientos para la Asignación de Viáticos y Pasajes Aéreos en Comisiones Internacionales de esta Cámara, somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se conforman y designan las Delegaciones Permanentes que representarán a la Cámara de Diputados, de la LXII Legislatura, ante los siguientes Organismos y Asambleas Parlamentarias Internacionales:

I. Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)

La Delegación estará integrada por sesenta y seis miembros propuestos por los Grupos Parlamentarios en la siguiente proporción: veintiocho del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quince del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, catorce del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, cuatro del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, dos del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, dos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y uno del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Cada Grupo Parlamentario, al formular sus propuestas de integrantes, informará en cuál de las comisiones permanentes que componen ese organismo, prefieren formar parte.

II. Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)

La Delegación estará integrada por once miembros propuestos por los Grupos Parlamentarios en la siguiente proporción: cinco del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tres del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, uno del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

III. Parlamento Centroamericano (PARLACEN)

La Delegación estará integrada por siete miembros propuestos por los Grupos Parlamentarios en la siguiente proporción: tres del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, uno del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y un rotatorio entre los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, del Trabajo y Nueva Alianza. La rotación será en orden decreciente en relación a la representación de cada partido ante el Pleno.

IV. Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos/Unión Europea

La Delegación estará integrada por siete miembros propuestos por los Grupos Parlamentarios en la siguiente proporción: tres del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, uno del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y un rotatorio entre los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, del Trabajo y Nueva Alianza. La rotación será en orden decreciente en relación a la representación de cada partido ante el Pleno.

V. Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA)

La Delegación estará integrada por seis miembros propuestos por los Grupos Parlamentarios, en la siguiente

proporción: tres del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, uno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, uno del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y un rotatorio entre los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, del Trabajo y Nueva Alianza. La rotación será en orden decreciente en relación a la representación de cada partido ante el Pleno.

VI. Unión Interparlamentaria Mundial (UIP)

La Delegación estará integrada por cinco miembros, procurando la equidad de género, propuestos por los Grupos Parlamentarios en la siguiente proporción: dos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, uno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, uno del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y un rotatorio entre los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, del Trabajo y Nueva Alianza. La rotación será en orden decreciente en relación a la representación de cada partido ante el Pleno.

VII. Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF)

La Delegación estará integrada por cinco miembros propuestos por los Grupos Parlamentarios en la siguiente proporción: dos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, uno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, uno del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y un rotatorio entre los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, del Trabajo y Nueva Alianza. La rotación será en orden decreciente en relación a la representación de cada partido ante el Pleno.

VIII. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

La Delegación estará integrada por tres miembros, propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: uno del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, uno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y uno del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Por cada uno de los integrantes, los Grupos Parlamentarios deberán proponer un suplente.

SEGUNDO. La Presidencia de la Junta de Coordinación Política gestionará ante los organismos internacionales a que se refieren las fracciones I a VII del punto anterior, el incremento del número de integrantes de las Delegaciones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, hasta a siete miembros.

En los casos en que dichos incrementos sean autorizados, se utilizará el procedimiento descrito en el inciso a) del punto Cuarto de este Acuerdo, para designar a los integrantes.

TERCERO. Para la integración de las Delegaciones que la Cámara de Diputados acredite para participar en reuniones interparlamentarias, se utilizará el siguiente procedimiento:

a) Se determinará el número de integrantes que deban formar la Delegación de acuerdo a las características particulares de cada reunión.

b) Cada Grupo Parlamentario podrá acreditar el número de integrantes que le correspondan, conforme al criterio de proporcionalidad en relación al número de integrantes que tenga cada Grupo Parlamentario.

c) Con las propuestas de los Grupos Parlamentarios, la Junta de Coordinación Política someterá a la consideración del Pleno la integración de la Delegación.

CUARTO. Para la integración de las Delegaciones que la Cámara de Diputados acredite para asistir a reuniones por invitación especial, se utilizará el siguiente procedimiento:

a) Cuando la invitación sea para hasta siete integrantes, la designación será hecha a propuesta de los Grupos Parlamentarios, en la siguiente proporción: dos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, uno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, uno del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, uno del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y dos rotatorios entre los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Nueva Alianza. La rotación será en orden decreciente en relación a la representación de cada partido ante el Pleno.

b) Cuando la invitación sea para hasta cinco integrantes, la designación será hecha a propuesta de los Grupos Parlamentarios en la siguiente proporción: dos del Gru-

po Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, uno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, uno del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y un rotatorio entre los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, del Trabajo y Nueva Alianza. La rotación será en orden decreciente en relación a la representación de cada partido ante el Pleno.

c) Cuando la invitación sea para hasta tres miembros, la designación será hecha a propuesta de los Grupos Parlamentarios con mayor número de integrantes en orden decreciente.

d) Cuando la invitación sea para más de siete integrantes, la designación se hará utilizando el procedimiento previsto en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO. Para el desarrollo de sus trabajos, las Delegaciones Permanentes materia del presente Acuerdo estarán a lo establecido por los Lineamientos para la Asignación de Viáticos y Pasajes Aéreos en Comisiones Internacionales de esta Cámara.

SEXTO. La Junta de Coordinación Política, con base en las atribuciones que le confiere el artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hará las designaciones de los lugares rotatorios que se prevén en este acuerdo a propuesta de los Grupos Parlamentarios a quienes les corresponda la designación de conformidad con los criterios establecidos en este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO. En el caso de que se logren las autorizaciones para incrementar el número de integrantes de las Delegaciones de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política someterá a la consideración del Pleno los nombres de los integrantes de cada Delegación, a propuesta de los Grupos Parlamentarios.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil doce.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera

(rúbrica p.p.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Lucila Garfías Gutiérrez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado José González Morfín: En razón de que está publicado en la Gaceta Parlamentaria y en sus pantallas se puede consultar, voy a pedir a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones...

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame un momento, ciudadana secretaria de la Mesa. Como está a consideración el acuerdo de la Junta, tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, para referirse al mismo.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Gracias, ciudadano presidente; ciudadanos legisladores, resulta frecuente que los puntos de acuerdo, las comunicaciones o actos de autoridad de esta Cámara que se someten a la aprobación del pleno pasan de manera precipitada, apresurada, como si urgiera, sin discusión.

La Secretaría de la Cámara, por indicaciones del presidente tiene que darle el trámite primero de estar a discusión el punto que se está tratando. Pero normalmente no sucede así, lo pasan directamente a la votación y se elimina un paso procedimental importante, que es someter a la consideración del pleno si se está o no está de acuerdo, y hay un procedimiento en donde hay quienes miembros de la asamblea pueden estar en acuerdo o en desacuerdo. Pero ahora, frente a esta situación de premura, de precipitación, se elimina esta etapa procedimental y éste es un tema —presidente— clave.

Por cierto, tengo derecho a cinco minutos, porque estoy votando y estoy argumentando en contra, y siempre me dan

tres minutos; de acuerdo con el Reglamento tengo derecho a cinco minutos para poder razonar mi voto y votar en contra. Siempre nos disminuye el tiempo, siempre la premura, siempre la prisa; no hay la oportunidad de argumentar, debatir, razonar ni siquiera saber de lo que se está votando. Éste es un tema fundamental.

Lo que el presidente de la Cámara está sometiendo a la consideración de ustedes es nada menos que todos los compromisos de carácter internacional que tiene la Cámara en el mundo, cuáles son los criterios de representación internacional de la Cámara, y pasa sin discusión, señores.

Al menos pónganle un poquito de meditación y de criterio. De verdad, ¿alguien sabe estos criterios de representación internacional de la Cámara de Diputados en el mundo?

Incluso haría un análisis más profundo; frente a la crítica y frente al país —que está en un deterioro económico permanente— y frente a un precipicio financiero, lo que deberíamos revisar es que si es conveniente que la Cámara asista a todos estos foros internacionales; cuanto le representa a la Cámara en gastos, en viáticos y en boletos de avión a asistir a estos organismos internacionales. Porque en estricto derecho, aunque no hemos renunciado a ser vigilantes de la política exterior mexicana, le corresponde al Senado ser vigilante y autorizar la política exterior del país. Es un tema de fondo.

¿Cuánto costará al año al país los viajes internacionales de representación parlamentaria de la Cámara de Diputados? ¿Cuánto nos cuesta? ¿Son necesarios? ¿Es conveniente seguir pagando cuotas de inscripción a organismos multilaterales o internacionales? ¿Tienen alguna utilidad?

Hoy nosotros hemos declinado un compromiso internacional a Senegal, porque querían enviarnos antes del primero de diciembre a Senegal, y declinamos ir a Senegal, porque es más importante lo que está pasando en el país; es más importante estar discutiendo sobre este bloqueo criminal, la suspensión de garantías, que andar fuera del país viajando con dinero del erario. Ése es el tema de fondo, que los invito y que deberíamos debatir con profundidad.

He escuchado ahora voces del PAN, de individuos, de personas que respeto, que fueron compañeros del Senado, que son críticas y son racionales, y he escuchado también voces del PRI, ¿por qué nos negamos a hacer un análisis serio, si esa es nuestra obligación constitucional?

Por eso me opongo a que se estén dando estos trámites al vapor, sin discusión ni debate, simple y sencillamente con premura y falta de respeto. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Efectivamente, omití ponerlo a discusión, reconozco mi error. Lo hice, en razón de que el acuerdo que tengo aquí en mis manos viene firmado por todas las bancadas, pero reconozco que debió de haber sido puesto a discusión; lo lamento y ya se lo expresé al diputado Monreal. No habiendo otra intervención solicitada, voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si se aprueba el acuerdo.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado el acuerdo. Comuníquese.**

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, quiero dar la bienvenida y saludar a un grupo de ciudadanos del municipio de Monclova, Coahuila, que se encuentran hoy aquí invitados por el diputado Mario Dávila. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

PERMISOS PARA ACEPTAR Y DESEMPEÑAR EL CARGO DE CONSUL HONORARIO

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión de 12 dictámenes con proyectos de decreto que conceden permiso a ciudadanos mexicanos para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario; para aceptar y usar condecoraciones, que en diferentes grados les confieren gobiernos extranjeros, y para prestar servicios de carácter administrativo en diversas sedes diplomáticas.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el día 27 de septiembre del año en curso por la Cámara de Diputados se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano José Antonio Abraham Xacur pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Chipre, en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en Yucatán, respectivamente, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que el petitorio acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción II del apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano José Antonio Abraham Xacur para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Chipre, en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en Yucatán.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil doce.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Lora (rúbrica), Luis Manuel Arias Paliars (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez, Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas, José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco, Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea, el siguiente

Dictamen**Antecedentes**

En sesión celebrada el jueves 6 de septiembre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Paul Octavio Henric Chávez y Luis Fernando Corona Alcalá, puedan aceptar y desempeñar los cargos de cónsul honorario de la República Francesa, en la ciudad de Chihuahua; y de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco, respectivamente, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción II del apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Paul Octavio Henric Chávez, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República Francesa, en la ciudad de Chihuahua, con circunscripción consular en el estado de Chihuahua.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Luis Fernando Corona Alcalá, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil doce.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica en abstención), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallejos (rúbrica), Francisco González Vargas (rúbrica), José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), José Alejandro Montaña Guzmán (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez, Faustino Félix

Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica).»

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Honorable asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción 1; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen

Antecedentes

En sesión celebrada el 10 de abril del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la Cámara de Senadores con los que remite los expedientes con las minutas proyecto de decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Abel Escartín Molina, Andrés Fernando Aguirre O. Sunza, Carlos Espinosa Morales, Veronique Ramón Vialar y Miguel Ángel Mancera Espinosa para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les otorgan gobiernos extranjeros.

Consideraciones

1. De la revisión de los expedientes se desprende que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada de las actas de nacimiento.
2. Esta Comisión coincide con las consideraciones del Senado de la República en virtud de que las condecoraciones otorgadas conllevan la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni implican la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía, ni compromete el interés público o pone en riesgo la seguridad nacional.

3. Que las condecoraciones, de acuerdo al análisis de los expedientes de los ciudadanos mencionados, son otorgadas por la voluntad y beneplácito de los gobiernos extranjeros en virtud de la trayectoria profesional o labores excepcionales de los nominados.

4. Que la condecoración “Cruz Olímpica por Servicios Distinguidos” del Comité Olímpico Guatemalteco es otorgada al ciudadano Abel Escartín Molina, en virtud del fomento de las relaciones amistosas entre la República de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala, así como contribuir en el desarrollo de las relaciones económicas, culturales y deportivas apoyando en las gestiones necesarias a la delegación deportiva guatemalteca que participó en los XVI Juegos Panamericanos de Guadalajara, Jalisco, del 14 al 30 de octubre de 2011.

5. Que la condecoración “Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Plateada” de la Junta Interamericana de Defensa y la Organización de los Estados Americanos es otorgada al ciudadano general brigadier DEM Andrés Fernando Aguirre O. Sunza, como reconocimiento de los notables servicios prestados durante su permanencia en la Junta Interamericana de Defensa como delegado y asesor del Colegio Interamericano de Defensa, desde mayo de 2009 hasta enero de 2011.

6. Que la condecoración “Medalla de Encomio de la Fuerza Aérea” del Gobierno de Estados Unidos de América es otorgada al ciudadano capitán 1/o FAPA DEMA Carlos Espinoza Morales, en virtud de los servicios meritorios como instructor de Nación Asociada, sus habilidades de enseñanzas y conocimientos generales, así como su excepcional desempeño durante el curso de entrenamiento y educación del aire del comando de entrenamiento para inspector general de Inspección de Unidad, durante el periodo del primero de mayo de 2009 al ocho de enero de 2011.

7. Que la condecoración “Orden Nacional del Mérito en grado de Caballero” del gobierno de la República Francesa es otorgada a la ciudadana Véronique Ramón Vialar, en virtud de contribuir a las relaciones Francia-México, en instituciones privadas.

8. Que la condecoración “Al Mérito Policial” con distintivo blanco, en grado de Cruz, del gobierno del Reino de España, es otorgada al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinoza, en razón de los servicios y merecimientos que concurren al nominado, según orden del 21 de septiembre de 2011 del Ministerio del Interior del Reino de España.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso para que el ciudadano Abel Escartín Molina, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz Olímpica por Servicios Distinguidos, que le otorga el Comité Olímpico de la República de Guatemala.

Artículo Segundo. Se concede permiso para que el ciudadano Andrés Fernando Aguirre O. Sunza, pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Plateada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo Tercero. Se concede permiso para que el ciudadano Carlos Espinoza Morales, pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla de Encomio de la Fuerza Aérea, que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo Cuarto. Se concede permiso para que la ciudadana Véronique Ramón Vialar, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Artículo Quinto. Se concede permiso para que el ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinoza, pueda aceptar y usar la condecoración al Mérito Policial con Distintivo Blanco, en Grado de Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil doce.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica), William Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Lora (rúbrica), Luis Manuel Arias Paliars (rúbrica), José Ángel Ávila

Pérez, Faustino Félix Chávez, Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas, José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco, Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Honorable asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión del dieciocho de octubre de dos mil doce en curso, la Cámara de Diputados dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores con el que remite el expediente que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso constitucional necesario al ciudadano Juan José Sabines Guerrero para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden José Cecilio del Valle, en grado de Gran Collar, que le otorga la Cámara de Comercio de Guatemala, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen.

Consideraciones

1. De la revisión del expediente se desprende que el petionario acreditó su nacionalidad mexicana con la copia del acta de nacimiento.
2. Esta comisión coincide con las consideraciones del Senado de la República en virtud de que las condecoraciones otorgadas no conllevan la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni implican la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía, ni compromete el interés público o pone en riesgo la seguridad nacional.

3. Que la condecoración, de acuerdo al análisis del expediente del ciudadano mencionado, es otorgada por la voluntad y beneplácito de la Cámara de Comercio de Guatemala en virtud de la trayectoria profesional o labor excepcional del nominado.

4. La condecoración de la Orden José Cecilio del Valle, en grado de Gran Collar, que otorga la Cámara de Comercio de Guatemala al ciudadano Juan José Sabines Guerrero, es concedida por la excelente labor del nominado como gobernador, su espíritu de integración regional y el fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre el estado de Chiapas y Guatemala.

Por lo anterior expuesto, la Comisión de Gobernación considera cumplidos los requisitos constitucionales y legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, apartado C, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que el ciudadano Juan José Sabines Guerrero pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden José Cecilio del Valle, en grado de Gran Collar, que le otorga la Cámara de Comercio de Guatemala.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil doce.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica en abstención), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica en abstención), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Lora (rúbrica), Luis Manuel Arias Paliars (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez, Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas, José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Her-

nández (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco, Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable Asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

En sesión del dieciocho de octubre de dos mil doce en curso la Cámara de Diputados dio cuenta con los oficios de la Cámara de Senadores con el que remite el expediente que contiene las minutas proyecto de decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Omar León Arroyo, Gerardo Felipe Laveaga Rendón, Lydia María Cacho Ribeiro, Marina Stevenhagen Vargas, Mirielle Susana Chabre y Audemar, Alfonso Muray Kobory y Ernesto Rivera Rojas para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que en diversos grados les otorgan gobiernos extranjeros, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

Esta comisión coincide con las consideraciones del Senado de la República en virtud de que las condecoraciones otorgadas no conllevan la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni implican la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía, ni compromete el interés público o pone en riesgo la seguridad nacional.

Que las condecoraciones, de acuerdo al análisis de los expedientes de los ciudadanos mencionados, son otorgadas

por la voluntad y beneplácito de los gobiernos extranjeros en virtud de la trayectoria profesional o labores excepcionales de los nominados.

La condecoración **Medalla de Logro por Servicio Conjunto** que otorga el gobierno de los Estados Unidos de América, se da en reconocimiento al mayor de artillería diplomado de estado mayor Omar León Arroyo por los servicios meritorios a las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

La condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de caballero, que otorga el gobierno de la República Francesa se da en reconocimiento a Gerardo Felipe Laveaga Rendón en recompensa al destacado jurista que durante once años ocupó el cargo de director general del Instituto Nacional de Ciencias Penales y por ser actor de las reformas en el sistema judicial mexicanos, además de ser promotor activo de la cooperación franco-mexicana en materia de justicia y por destacar gracias a sus obras históricas y políticas, artículos de reflexión, a menudo dedicados a personajes franceses. Con esta condecoración, el gobierno de la República Francesa se distingue a un profundo conocedor de los filósofos de la Ilustración y de la historia de Francia.

La condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en grado de caballero, que otorga el gobierno de la República Francesa se da en reconocimiento a la Lydia María Cacho Ribeiro ya que, en el contexto de los recurrentes ataques y de las constantes amenazas de los cuales es objeto el gremio periodístico mexicano, y que la galardonada ha vivido en carne propia, se otorga como testimonio de la admiración por la destacada labor en defensa de los niños y de las mujeres víctimas de la violencia, por su denuncia valiente de las redes de trata de personas y por la inestimable contribución a la libertad de expresión en México.

La condecoración de la Orden de las Artes y Letras, en grado de oficial, que otorga el gobierno de la República Francesa a la Marina Stevenhagen Vargas se concede en virtud de la promoción de las personalidades extranjeras que se distinguen por sus creaciones en el dominio artístico o literario o por la contribución que hayan aportado a las influencias de la cultura en Francia y en el mundo.

La condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de caballero, que otorga el gobierno de la República

Francesa, se da en reconocimiento a Mirelle Susana Chabre y Audemar por su compromiso y entrega hacia la comunidad francesa de Monterrey y la perseverancia en la transmisión de la lengua y cultura francesas hacia los jóvenes franceses francófonos de Monterrey, estando a la cabeza de la Asociación de Familias Francófonas de Monterrey, que lleva a cabo un programa de enseñanza del francés como lengua materna.

La condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Rayos de Oro y Plata, del gobierno de Japón se concede a Alfonso Muray Kobory en virtud de sus actividades en beneficio de la comunidad japonesa en México y del fomento de las relaciones de amistad México-Japón.

La condecoración Mérito Santos Dumont del gobierno de la República de Brasil se otorga al general de división P.A. DEMA. Ernesto Rivera Rojas en virtud de los destacados servicios prestados a la Fuerza Aérea Brasileña.

La condecoración Medalla 18 de Mayo de 1811 que otorga el gobierno de la República Oriental de Uruguay a Carlos Francisco del Socorro Espadas Ceballos es concedida en virtud de los servicios distinguidos y relevantes en su desempeño como agregado militar y aeronáutico en la Embajada de México.

Por lo anterior expuesto, la Comisión de Gobernación considera cumplidos los requisitos constitucionales y legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, apartado C) fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso para que Omar León Arroyo, pueda aceptar y usar la condecoración Medalla de Logro por Servicio Conjunto, que le otorga el gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo Segundo. Se concede permiso para que Gerardo Felipe Laveaga Rendón, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Artículo Tercero. Se concede permiso para que Lydia María Cacho Ribeiro, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en grado de caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Artículo Cuarto. Se concede permiso para que Marina Stavenhagen Vargas, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y Letras, en grado de oficial, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Artículo Quinto. Se concede permiso para que Mirelle Susana Chabre y Audemar, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Artículo Sexto. Se concede permiso para que Alfonso Muray Kobory, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Rayos de Oro y Plata, que le otorga el gobierno del Japón.

Artículo Séptimo. Se concede permiso para que Ernesto Rivera Rojas, pueda aceptar y usar la condecoración medalla Mérito Santos Dumont, que le otorga el del gobierno de la República Federativa de Brasil.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil doce.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez, Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas, José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), José Alejandro Montaña Guzmán (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS
EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el día 18 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Carolina Rojas Cardiel, Mariela Escalona Luna, Jorge Antonio Camacho Ugalde, Rocío Yáñez Ojeda, Francisco Javier Meléndez González, Mario Abram Meza Salas, Jesús Manuel García Monreal, Martha Lorena Parra Arteaga, Rodrigo Díaz García y Humberto Hernández Menchaca, puedan prestar servicios a diversos gobiernos extranjeros, respectivamente, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción II del apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Carolina Rojas Cardiel para prestar servicios como administradora financiera en la Embajada de Nueva Zelanda en México, DF.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Mariela Escalona Luna para prestar servicios como operadora telefónica en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Jorge Antonio Camacho Ugalde para prestar servicios como Auxiliar del Área Financiera en la Embajada de Estados Unidos de América en México, DF.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Rocío Yáñez Ojeda para prestar servicios como asistente administrativo en el Departamento de Servicios a Ciudadanos Americanos en el Consulado General de Estados Unidos de América, en Guadalajara, Jalisco.

Artículo Quinto. Se concede permiso al ciudadano Francisco Javier Meléndez González para prestar servicios como chofer/almacenista en el Consulado General de Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California.

Artículo Sexto. Se concede permiso al ciudadano Mario Abram Meza Salas para prestar servicios como chofer/almacenista en el Consulado General de Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California.

Artículo Séptimo. Se concede permiso al ciudadano Jesús Manuel García Monreal para prestar servicios como cajero en el Consulado General de Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Octavo. Se concede permiso a la ciudadana Martha Lorena Parra Arteaga para prestar servicios como asistente de Investigaciones de Fraude, en el Consulado General de Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Noveno. Se concede permiso al ciudadano Rodrigo Díaz García para prestar servicios como especialista en adquisición y ayuda en la embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Décimo. Se concede permiso al ciudadano Humberto Hernández Menchaca para que pueda prestar servicios como asistente consular en el Consulado del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil doce.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Lora (rúbrica), Luis Manuel Arias Paliars (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez, Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas, José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco, Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea, el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el día 2 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos José Carlos Escobar Gutiérrez, Marianna Romero Fong, Faride Assad y Fabiola Sánchez Espinoza puedan prestar servicio de carácter administrativo, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, y en los Consulados Ge-

nerales de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco; y de Matamoros, Tamaulipas, respectivamente, turnándose a la suscrita comisión, para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción II del Apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano José Carlos Escobar Gutiérrez para prestar servicios como técnico de conferencia video digital en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Marianna Romero Fong, para prestar servicios como auxiliar en el Departamento de Visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la Ciudadana Faride Assad Gómez para prestar servicios como asistente en el Departamento Político Económico, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Fabiola Sánchez Espinosa, para prestar servicios como asistente de pasaportes y ciudadanía, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil doce.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José

Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez, Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas, José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), José Alejandro Montaña Guzmán (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el martes 9 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Rafaela Mendoza Bautista, Vladimir Espinosa Vázquez, Ana Elizabeth Briones Parra, Enrique Cornejo Robledo, Fernando Mejía Zavala, Laila Nelly Murillo Hernández, Humberto Hernández Menchaca, Nayeli Mayorga Acosta, Reynaldo Felipe González Medina, Adriana Robles Coello, Diana Patricia Ramos Portillo, Oscar Rutilo Pérez Martínez, Luis Raya Campos, José Luis Rodríguez Velázquez, Elie David Villeda Orozco, Luis Alberto González Pérez, Rogelio Quintero Díaz de León, Maricela Navarro Lima, Jacqueline Sánchez Pando, Maricarmen Concepción Ortega García, Carlos Botello Naranjo, Diego Humberto Mendiburu Contreras y Ana Laura Gallardo Méndez, puedan prestar servicios en las Embajadas de Austria, de los Esta-

dos Unidos de América, y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México, respectivamente, turnándose a la suscrita Comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción II del Apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Rafaela Mendoza Bautista para prestar servicios como receptionista en la Embajada de Austria en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Vladimir Espinosa Vázquez para prestar servicios como operador telefónico en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Ana Elizabeth Briones Parra para prestar servicios como agregado adjunto de Comercio e Inversión en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Enrique Cornejo Robledo para prestar servicios como agregado de Comercio e Inversión en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso al ciudadano Fernando Mejía Zavala para prestar servicios como coordinador regional para los Juegos Olímpicos de Londres 2012 en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Sexto. Se concede permiso a la ciudadana Laila Nelly Murillo Hernández para prestar servicios como recepcionista en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Séptimo. Se concede permiso al ciudadano Humberto Hernández Menchaca para prestar servicios como asistente consular en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Octavo. Se concede permiso a la ciudadana Nayeli Mayorga Acosta para prestar servicios como Oficial de Políticas de Cambio Climático en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Noveno. Se concede permiso al ciudadano Reynaldo Felipe González Medina para prestar servicios como asistente administrativo en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Décimo. Se concede permiso a la ciudadana Adriana Robles Coello para prestar servicios como oficial de Prensa y Mercadotecnia en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Décimo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Diana Patricia Ramos Portillo para prestar servicios como agregado de Comercio e Inversión en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Décimo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Oscar Rutilo Pérez Martínez para prestar servicios como mozo-chofer en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Décimo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Luis Raya Campos para prestar servicios como agregado adjunto de Inversión en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Décimo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano José Luis Rodríguez Velázquez para prestar servicios como jefe de Oficina de Guadalajara en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Décimo Quinto. Se concede permiso al ciudadano Elie David Villeda Orozco para prestar servicios como Agregado de Comercio e Inversión en la Embajada del

Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Décimo Sexto. Se concede permiso al ciudadano Luis Alberto González Pérez para prestar servicios como oficial de Visitas y Administración en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Décimo Séptimo. Se concede permiso al ciudadano Rogelio Quintero Díaz de León para prestar servicios como oficial de Proyecto en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Décimo Octavo. Se concede permiso a la ciudadana Maricela Navarro Lima para prestar servicios como contadora en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Décimo Noveno. Se concede permiso a la ciudadana Jacqueline Sánchez Pando para prestar servicios como agregado de Comercio e Inversión en Energías Renovables y Medio Ambiente en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Vigésimo. Se concede permiso a la ciudadana Maricarmen Concepción Ortega García para prestar servicios como agregada adjunta de Mercadotecnia, Educación y Salud en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Vigésimo Primero. Se concede permiso al ciudadano Carlos Botello Naranjo para prestar servicios como agregado de Comercio e Inversión en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Vigésimo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Diego Humberto Mendiburu Contreras para prestar servicios como oficial de Prensa en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Vigésimo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Ana Laura Gallardo Méndez para prestar servicios como trade & investment research officer en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil doce.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Lora (rúbrica), Luis Manuel Arias Palières (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez, Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas, José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco, Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea, el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el día 10 de abril del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Claudia Espinosa Pérez, Lourdes Beatriz Meza Spíndola, Nuria Rangel Rivera, Ramón Chávez Prado, Karen Nallely García Delgado, Antonio de Jesús Pérez Rebollar, Felipe Lemus Zamorano, Juan Carlos Alvarado Herrera, Manuel Cuan Chin Yu, María del Carmen Lucas Zamora, Alfredo Morales Riou, Héctor Ramón Fernández Montiel y José Everardo Gaytán Salazar puedan prestar servicios de carácter administrativo en las Embajadas de Estados Unidos de América, y de la República de Filipinas en México, y en el Consulado General de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León, turnándose a la suscrita Comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Conforme a lo dispuesto en artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados el dictamen quedo en calidad de proyecto, devolviéndose a la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura para su aprobación.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción II del Apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Claudia Espinosa Pérez para prestar servicios como empleada de Visas, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Lourdes Beatriz Meza Spíndola para prestar servicios como empleada de Visas, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Nuria Rangel Rivera para prestar servicios en Atención al Cliente y Jefe de Equipo al Grado FSN-10/1, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Ramón Chávez Prado para prestar servicios como chofer, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF.

Artículo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Karen Nallely García Delgado para prestar servicios como AIC-E16 investigador, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF.

Artículo Sexto. Se concede permiso al ciudadano Antonio de Jesús Pérez Rebollar para prestar servicios como chofer almacenista, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF.

Artículo Séptimo. Se concede permiso al ciudadano Felipe Lemus Zamorano para prestar servicios como chofer, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF.

Artículo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Juan Carlos Alvarado Herrera para prestar servicios como chofer, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF.

Artículo Noveno. Se concede permiso al ciudadano Manuel Cuan Chin Yu para prestar servicios como Supervisor Administrativo Inmobiliario, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF.

Artículo Décimo. Se concede permiso a la Ciudadana María del Carmen Lucas Zamora para prestar servicios como recepcionista, en la Embajada de la República de Filipinas, en México.

Artículo Décimo Primero. Se concede permiso al ciudadano Alfredo Morales Riou para prestar servicios como chofer del Embajador, en la Embajada de la República de Filipinas, en México.

Artículo Décimo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Héctor Ramón Fernández Montiel para prestar servicios como traductor, en la Embajada de la República de Filipinas, en México.

Artículo Décimo Tercero. Se concede permiso al ciudadano José Everardo Gaytán Salazar para prestar servicios como almacenista en la Oficina de Servicios Generales, en el Consulado General de Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil doce.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belauzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de

Guevara (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez, Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas, José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), José Alejandro Montaña Guzmán (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea, el siguiente

Dictamen

Antecedentes

En sesión celebrada el 25 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Martín Gerardo Olaguibel Medrano, Julio César Sandoval Tovar, Roberto Arturo Moreno Arellano, Marcela Suárez del Real Estrada, Jesús Eduardo Marín Malacara, Laura Lilia Cisneros Torres, Miroslava Carolina López Cruz, Christian Rocha Castillo, Pablo Díaz Aguirre, Luis Alejandro Ahedo Arellano, Guillermo Nava Arzaluz, Kathrin Escobedo Luke, Diana Carolina Zúñiga López, Manuel Alejandro Hernández Flores y Pablo Antonio Prats Palma, puedan prestar servicios de carácter administrativo en las embajadas de los Estados Unidos de América y en la República Federal de Alemania, en México y en los consulados generales de Estados Unidos de América, en Hermosillo, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua y en Mérida, Yucatán, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción II del apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a Guillermo Nava Arzaluz, para prestar servicios como personal de mantenimiento y jardinero en la residencia oficial del embajador, en la embajada de la República Federal de Alemania, en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a Kathrin Escobedo Luke, para prestar servicios como secretaria del área cultural, en la embajada de la República Federal de Alemania, en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso a Martín Gerardo Olaguibel Medrano, para prestar servicios como jefe de taller residencial, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a Julio César Sandoval Tovar, para prestar servicios como chofer, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso a Roberto Arturo Moreno Arellano, para prestar servicios como empleado de visas, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Sexto. Se concede permiso a Marcela Suárez del Real Estrada, para prestar servicios como empleada de visas-enlace público, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Séptimo. Se concede permiso a Jesús Eduardo Marín Malacara, para prestar servicios como contador al grado FSN-9/1, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Octavo. Se concede permiso a Laura Lilia Cisneros Torres, para prestar servicios como empleada de recepción, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Noveno. Se concede permiso a Miroslava Carolina López Cruz, para prestar servicios como auxiliar contable, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Décimo. Se concede permiso a Christian Rocha Castillo, para prestar servicios como asistente de contratos, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Undécimo. Se concede permiso a Pablo Díaz Aguirre, para prestar servicios como chofer, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Duodécimo. Se concede permiso a Luis Alejandro Ahedo Arellano, para prestar servicios como asistente senior de entrenamientos, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Decimotercero. Se concede permiso a Diana Carolina Zúñiga López, para prestar servicios como empleada de visas/subcajera, en el consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Artículo Decimocuarto. Se concede permiso a Manuel Alejandro Hernández Flores, para prestar servicios como chofer/bodeguero, en el consulado general de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Decimoquinto. Se concede permiso a Pablo Antonio Prats Palma, para prestar servicios como operador telefónico y asistente en sistemas, en el consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil doce.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José

Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez, Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas, José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), José Alejandro Montaña Guzmán, Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea, el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el día 18 de septiembre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Diana Alejandra Jiménez Treviño y Claudia Zallas Colón, puedan prestar servicios de carácter administrativo a gobiernos extranjeros, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción II del Apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Diana Alejandra Jiménez Treviño, para prestar servicios como auxiliar contable, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Claudia Zallas Colón, para prestar servicios como afanadora, en la Embajada de la República de Bulgaria, en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a de dos mil doce.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez, Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas, José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), José Alejandro Montaña Guzmán (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, nu-

meral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

En sesión celebrada el día 11 de septiembre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Josué Calva Romero, Ignacio Ruiz de León, Mario Reyes Jaramillo y Martha Susana Rosales Morales, puedan prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de Estados Unidos de América, en México y en sus Consulados Generales en Monterrey, Nuevo León y Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción II del Apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Josué Calva Romero, para prestar servicios como agente de compras, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Ignacio Ruiz de León, para prestar servicios como chofer en el Departamento de Seguridad en el Consulado General de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Mario Reyes Jaramillo, para prestar servicios como guardia en el Departamento de Seguridad, en el Consulado General de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Martha Susana Rosales Morales, para prestar servicios como asistente de pasaportes y ciudadanía, en el Consulado General de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil doce.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica), William Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Lora (rúbrica), Luis Manuel Arias Palières (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez, Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas, José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: En virtud de que todos se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, están a discusión, en lo general.

No habiendo quien haga uso de la palabra y para los efectos del artículo 109 del Reglamento de la Cámara, se pregunta si se reserva alguno en lo particular.

En virtud de que no hay ninguno reservado, ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos de cada uno de los proyectos de decreto.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos de cada uno de los proyectos de decreto.

(Votación)

Se les recuerda a las diputadas y diputados que los reportes de fallas en el sistema electrónico deben hacerse antes de que transcurra el tiempo para la votación, una vez cerrado el sistema no se aceptará ningún voto.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam (desde la curul): A favor.

El diputado Rodrigo Chávez Contreras (desde la curul): A favor.

El diputado Samuel Gurrión Matías (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Villarreal García (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Cierre el sistema electrónico. Señor presidente, 409 en pro, 0 en contra, 14 abstenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. **Aprobados en lo general y en lo particular por 409 votos los proyectos de decreto que conceden permiso a ciudadanos mexicanos para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario; para aceptar y usar condecoraciones en diferentes grados que les confieren gobiernos extranjeros, y para prestar servicios de carácter administrativo en diversas sedes diplomáticas en nuestro país. Pasan al Senado y al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.**

ESTADO PALESTINO

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es comentarios relativos a la admisión a la ONU del Estado Palestino.

Informo a la asamblea que se han registrado para participar en agenda política el diputado Luis Antonio González Roldán, la diputada Magdalena Núñez Monreal, la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, el diputado José Antonio León, el diputado Glafiro Salinas y el diputado Raymundo King de la Rosa.

En consecuencia, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, México, fiel a su larga tradición internacionalista, debe conducirse en materia internacional según los principios de autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza, el uso de la fuerza, en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la operación internacional para el desarrollo, el respeto, protección y promoción de los derechos humanos, y la lucha por la paz y la seguridad internacional. En fin, acatando el artículo 89, fracción X, de nuestra Constitución General de la República.

Estos principios de la política exterior mexicana deben de ser la piedra angular para definir cualquier asunto en el escenario internacional y preservar la autodeterminación de los pueblos bajo cualquier circunstancia.

A pesar del terrible conflicto que se presenta en los territorios palestinos de Cisjordania y la Franja de Gaza, Palestina ha logrado el reconocimiento de diferentes instancias internacionales; desde la Guerra de los Seis Días, en 1967, la ocupación del territorio palestino por parte de Israel ha sido un problema latente en la agenda internacional en la zona.

A diferencia de los conflictos comunes por las definiciones de las fronteras, el conflicto Israel-Palestina es un capítulo inconcluso de la Primera Guerra Mundial, que tras la disolución del Imperio otomano y los acuerdos de la Sociedad de las Naciones han impedido el surgimiento y reconocimiento de un Estado palestino libre, independiente y soberano.

Como consecuencia de la construcción de un muro en territorio palestino en el año 2002, por parte del gobierno de Israel, y a propuesta de la Asamblea General de la ONU, la Corte Internacional de Justicia emitió una opinión sobre las consecuencias jurídicas de dicho acto. En ella estableció que Israel había violado las normas e instrumentos internacionales al construir ese muro; las violaciones más graves detectadas fueron el confinamiento territorial, el traslado de civiles israelíes a territorio ocupado, la destrucción y requisita de propiedades, la obstrucción a la libertad de circulación, y el deterioro socio-económico de la población palestina.

En virtud de lo anterior, consideramos que la solicitud de Palestina para ser considerado un Estado observador no miembro de la Organización de las Naciones Unidas podría contribuir al entendimiento y alcanzar acuerdos de paz en el Medio Oriente, azotado por la violencia bélica y con ello, reanudar las pláticas de paz suspendidas desde hace dos años con Israel.

Al aceptar esta propuesta, a la cual se han adherido al menos 134 miembros, Estados miembros, Palestina sería un miembro con voz, pero sin voto en la Asamblea General, pero podría presentar propuestas, participar en los trabajos de la Organización y atender todas las asambleas del Consejo General.

Como parte de la comunidad internacional y miembro de las Naciones Unidas, estamos convencidos que la paz en el Medio Oriente debe basarse en el multilateralismo, el diálogo y la diplomacia; consideramos que los beneficios que pueden resultar de aceptar a Palestina como Estado observador no miembro de la ONU son mucho mayores para la resolución pacífica de conflictos, que el rechazar dicha solicitud. Por ello, la política exterior mexicana deberá favorecer en todo momento las acciones que conlleven a la pacificación en la región.

Resulta imperioso señalar que la población civil, los jóvenes, niños y mujeres son los más afectados de un conflicto que se ha preservado a través de décadas. Una resolución, como la que se presentará en próximas fechas en la Asamblea General de las Naciones Unidas, debe de ser aceptada si aporta una solución permanente y duradera a favor de los ciudadanos de ambos lados de las fronteras. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna, por cinco minutos, la diputada Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con su permiso, diputado presidente. Honorable asamblea, ocupo esta tribuna para posicionar a mi Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con relación a la postura de México en la Organización de las Naciones Unidas, con respecto a la solicitud de Palestina para ser admitida como Estado observador en dicho organismo internacional.

Mi grupo parlamentario expresa su beneplácito por el reciente cese al fuego que se decretó en el conflicto y hace

votos porque la diplomacia internacional aproveche esta nueva oportunidad para preservar la vida y la seguridad de millones de inocentes inmiscuidos involuntariamente en el conflicto.

Este jueves se votará en la ONU si conceden o no a Palestina el estatuto de Estado observador, lo que equivale a un reconocimiento político del Estado palestino. El año pasado Estados Unidos de América, aliado de Israel, ejecutó su derecho al veto.

La Asamblea General de la ONU está constituida por 193 Estados; los palestinos estiman que pueden contar con unos 115 votos, principalmente de países árabes, africanos, hispanoamericanos y asiáticos, y que esperan unos 22 votos en contra —Estados Unidos de América a la cabeza—, así como 56 abstenciones. Palestina pretende, con la resolución, obtener el estatus de Estado observador no miembro en la ONU. De acuerdo con especialistas, el reconocimiento mutuo, el establecimiento de fronteras seguras, los derechos de agua, el terrorismo palestino, el control de Jerusalén, los asentamientos israelíes, la libertad del movimiento palestino y la legalidad en materia de refugiados, son problemas que han sido tratados en infinidad de reuniones, pero sin obtener resultados positivos.

Diputadas y diputados, el Grupo Parlamentario del PT coincide con el proyecto de resolución de la ONU, en el sentido de que se pronuncia por un arreglo pacífico en Medio Oriente, que ponga fin a la ocupación iniciada en 1967 y que realice la idea de dos estados; un estado palestino independiente, soberano, democrático, contiguo y viable, que viva a lado de Israel en paz y seguridad, sobre la base de las fronteras de antes de 1967.

Lo anterior es congruente con la tradición en política exterior del Estado mexicano, versa nuestra Carta Magna —y cito—: En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, el respeto a la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

El Partido del Trabajo se pronuncia porque esta Cámara haga un llamado al representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas a que se apegue al mandato

constitucional y a que ponga al principio de la lucha por la paz y la seguridad internacionales y vote a favor de que el Estado palestino sea admitido como el Estado observador en ese organismo internacional. Un voto de abstención es un voto por la continuidad de la guerra en esa parte de nuestro mundo.

Miembros de esta honorable asamblea, en nuestro grupo parlamentario condenamos el uso excesivo, cruel e inhumano de alta tecnología militar en contra del pueblo palestino a lo largo de 40 años del conflicto; en el Partido del Trabajo no coincidimos en métodos alejados de la legalidad y de la paz para alcanzar las demandas, por muy justas que éstas sean.

Desde el Partido del Trabajo, en esta Cámara, convocamos a la próxima administración federal a que asuma una postura digna en el concierto mundial y le hacemos un llamado a que, por medio de una política exterior de Estado, coadyuve a que palestinos e israelíes logren un acuerdo que les alcance para una vecindad de paz y prosperidad.

Lo prolongado del conflicto palestino-israelí habla de la capacidad que tenemos la humanidad para hacernos entender y entender las razones de los demás. La capacidad que han demostrado es de poco alcance e influencia.

Hoy, la situación en Palestina e Israel es una derrota de la diplomacia mundial en la búsqueda de la paz constructiva, duradera, progresista y hermanada. El Partido del Trabajo se pronuncia por una pronta solución pacífica del conflicto y reitera su llamado al representante de México ante la ONU, a que contribuya con su voto al reconocimiento del Estado palestino y con ello, a negociaciones de alto nivel que estrechen las manos de palestinos e israelíes en el territorio en disputa. Es cuanto, ciudadano presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, saludo con afecto a nuestro alcalde de Movimiento Ciudadano por Acapulco, el licenciado Luis Walton; bienvenido, reciba un caluroso saludo muy afectuoso y un abrazo.

El pueblo palestino ha sufrido un trato injusto y desproporcionado; el horizonte político y diplomático de Palestina se ha visto opacado en numerosas ocasiones por Israel.

Desde 1947, cuando la recién creada Organización de las Naciones Unidas nombra el Comité Especial para Palestina, compuesto por 11 países de mayoría occidental, para intentar resolver el conflicto se dictamina a cargo de la Asamblea General la aprobación de la resolución 181. Esta resolución estableció la fragmentación y las nuevas fronteras para la convivencia entre un Estado árabe y uno judío, dentro de un territorio que históricamente ha sido disputado por cuestiones religiosas, la llamada Tierra Santa; es sagrada, tanto para cristianos como para judíos y musulmanes; es un territorio de encrucijada religiosa.

En 1948 Israel se convirtió en nuevo Estado-nación con el apoyo de los aliados, convirtiéndose en el país satélite por excelencia. A inconformidad y la manera injusta ante los ojos árabes, se desata la primera guerra árabe-israelí por parte de los países miembros de la Liga Árabe, quienes se hicieron presentes con la invasión del recién creado Estado de Israel.

A partir de entonces se ha manifestado un sentimiento de rechazo por parte de la comunidad internacional y una indiferencia del mundo ante el conflicto. Si bien el pueblo palestino está fragmentado a lo largo y ancho del territorio, no significa que a su falta de reconocimiento internacional carezca de una identidad nacional.

La dura situación y la sangre vertida por el pueblo a lo largo de tantos años de conflicto armado, le ha ganado simpatizantes fuera del mundo árabe. En septiembre de 2011 Mahmud Abbas, presidente de Palestina, presentó una iniciativa ante la Asamblea General, donde finalmente pudiera votarse la adhesión de Palestina como Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas; acto condenado y criticado arduamente por parte de Israel, al abogar que el solo reconocimiento por parte de la organización intergubernamental provocaría la violación de los acuerdos de paz y laceraría las negociaciones alcanzadas hasta entonces.

En octubre del año pasado, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura proclamó a Palestina como Estado miembro de pleno de derecho; esta comisión contó con un respaldo de 107 países a favor, 14 en contra y 52 abstenciones. Frente a ese reconocimiento cabe recalcar la amenaza por parte de Estados Unidos de América para abandonar la organización.

De ser aprobada esa última iniciativa, Palestina pudiera asumir nuevos roles en las diversas instituciones que son dependientes de las Naciones Unidas. Los palestinos suponen que cuentan con un apoyo amplio para que su propuesta salga adelante.

Israel se opone abierta y frontalmente —una vez más— a esta iniciativa, quienes lo consideran un paso unilateral y que el Estado palestino solo puede ser digno de reconocimiento tras un proceso de negociación.

Es cuestión de simple supervivencia, pero no podemos ignorar la historia ni los principios del derecho internacional y sobre todo, los fundamentos por los que la Organización de las Naciones Unidas existe: cooperación, paz y seguridad internacional.

Debemos quitar los muros allá y sobre todo, en la frontera de México con Estados Unidos de América; frontera, refugiados y medidas de paz se encuentran en juego sobre la mesa. Más que un vacío de poder, podría peligrar una vez más la estabilidad de la región.

Por todo lo anterior, en Movimiento Ciudadano creemos que México debe asumir un papel más proactivo dentro de las relaciones internacionales y conjugar los ingresos nacionales con responsabilidad global.

Respaldamos el reconocimiento de Palestina ante la Organización de las Naciones Unidas y expresamos nuestro apoyo para la continua construcción de negociaciones de paz para el único beneficio de ambos pueblos. Muchísimas gracias.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Doña Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México, tiene usted el uso de la voz; de León, Guanajuato, para más señas.

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández: Compañeras diputadas y compañeros diputados, quiero compartir con ustedes la relevancia de definirnos en este tema, la transparencia que tememos tener en controversias de tanto impacto mundial.

¿Por qué? Porque es lo que nos permite llegar en las mejores condiciones a negociar tratados de libre comercio de

transparencia de tecnología, de intercambio académico, en general, de ser bienvenido en las actividades internacionales; a diferencia —si recuerdan— de hace un par de sexenios, cuando se quiso adelantar los tiempos en nuestra relación con Cuba y la actividad no encontró eco entre la ciudadanía. Ésa es la importancia de definirnos en este tema.

Israel y Palestina, ya nunca más. Dos pueblos, ambos con derechos y obligaciones; dos liderazgos históricos, Golda Meir y Yasser Arafat; dos grandes culturas, pero con dos grandes retos: vivir y convivir. Palestina, el hogar histórico de ambos. Israel, un sueño y derecho logrado después de la Segunda Guerra Mundial. Palestina, una realidad que no se puede obviar.

Ambos pueblos tienen derecho a vivir y a convivir; dentro de ambos hay quienes niegan sin embargo el derecho de existir del otro pueblo hermano, y sí, pueblos hermanos, aunque muchos en el mundo creen que son diferentes, opuestos y hasta enemigos. Las raíces históricas de ambos están dentro de esos 22 mil kilómetros cuadrados.

México es un país de paz, hemos seguido la noble enseñanza de Benito Juárez: El respeto al derecho ajeno es la paz. Pero ambos pueblos, Israel y Palestina, los israelíes, los judíos y Palestina tienen derecho a existir, Palestina a ser reconocido. ¿Por qué? Porque cuando se reconocen ambos derechos nace la paz.

Han estado cerca de lograrlo a lo largo de 50 años, como cuando en 1994 se aceptó la denominación Autoridad Nacional Palestina. Pero la naturaleza humana, la debilidad humana, los grupos extremistas de ambos pueblos, las creencias fundamentalistas de grupos dentro de ambos pueblos han ganado a la cordura.

¿Y la comunidad internacional, qué? México no puede hacerse a un lado ante el reclamo de ambos pueblos, hay comunidades enteras, tanto de origen judío como árabe residiendo en nuestro país y aportan inmensamente a nuestra vida.

Quisiéramos optar por la prudencia, pero el compromiso con la paz mundial, a través del Sistema de Naciones Unidas, nos obliga a tomar una posición como país. Queremos ayudar en la paz en esta región tan lastimada, donde israelíes y palestinos conviven en las mismas calles, caminan en los mismos mercados, pero siempre en el límite de la dolorosa resignación de vivir en permanente alerta y aún así, vi-

vir; es su tierra y ninguno de los dos se irá, es la tierra de ambos.

La prudencia, sin embargo, nos da luz en esta situación; ambos pueblos tienen derecho a existir y convivir. Se debe regresar a las fronteras previas a la Guerra de los Seis Días en 1967; sus liderazgos históricos han buscado la coexistencia. El Estado de Israel ciertamente recurrió a ampliar su frontera respondiendo a acciones palestinas; es cierto, pero la comunidad internacional tardó años en ayudar a cicatrizar las heridas, solo Jimmy Carter y Bill Clinton lograron avances.

Nuestra posición, insisto, ambos pueblos tienen derecho a vivir y a convivir; Israel tiene derecho a que su existencia sea reconocida por los países árabes y respetada, y Palestina tiene derecho a ser reconocido también por el Sistema de Naciones Unidas; es necesario que este jueves el Sistema de Naciones Unidas tenga la capacidad y valentía de decir: ya nunca más ignoraremos el derecho de uno y otro a vivir y dejar vivir en paz.

Será hasta que este noble sentimiento sea cierto en el corazón y claro en la mente de ambas partes, incluso para los grupos radicales, que se podrá conciliar a negociar los términos y coordenadas geográficas de sus fronteras, donde ambas partes ganen, sin sentirse alienados, rebajados o amenazados. Solo así podremos los países del mundo ayudarles a negociar fronteras; nuestro apoyo, nuestra posición será ése: escucharlos y apoyar los puntos de consenso a los que ellos lleguen.

Abrimos de hecho nuestro país, incluso como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista extendemos la invitación a ser anfitriones —si así lo desearan ellos—, de ser anfitriones de sus pláticas.

Ése es el único posicionamiento al que los mexicanos podemos llegar: determinar las coordenadas geográficas de sus estados, de sus países, de sus grupos, que corresponden a ambos; arriba, abajo, a la izquierda, a la derecha, solo se determinan por la intención y la garantía de paz. Es todo, señor presidente, paisano.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, doña Rosa Elba.

Esta Presidencia saluda con un enorme afecto a los alumnos de la Universidad Bicentenario, del municipio de

Acambay, estado de México, invitados por don Miguel Sámano Peralta. Sean ustedes bienvenidos.

Don José Antonio León Mendivil, tiene usted el uso de la voz.

El diputado José Antonio León Mendivil: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General de la ONU adoptó, en su resolución 181, el Plan de Partición de Palestina, mediante el cual se acordó crear dos estados: el Estado de Israel, que ocuparía el 56 por ciento del territorio, y el Estado Palestino, el cual se quedaría en el 42 por ciento del territorio, y el 1 por ciento restante correspondería a la ciudad de Jerusalén, la cual gozaría un estatuto especial administrado por las mismas Naciones Unidas.

El 15 de mayo de 1948 nació el Estado de Israel, pero hasta esa fecha, 63 años después de la partición, el Estado de Palestina aún no se ha podido crear debido a la ocupación militar israelí de todo su territorio.

Palestina resulta ser el tema más antiguo en la agenda de las Naciones Unidas que no ha sido resuelto y por lo cual ha emitido miles de resoluciones que condenan al Estado israelí por ocupar militarmente ese territorio, por expropiar tierra y establecer más de 180 colonias militares en los territorios palestinos ocupados.

Ningún Estado del mundo ha aprobado la expropiación de los territorios palestinos para la creación de los asentamientos israelíes, ya que a la luz del derecho internacional las expropiaciones de territorios por parte de una potencia militar ocupante son totalmente ilegales.

Después de 63 años de espera y de sortear largas maniobras israelíes para evitar la creación de su Estado, la Autoridad Nacional Palestina ha tomado la histórica decisión de solicitar a la Asamblea General su ingreso a las Naciones Unidas como Estado observador no miembro; similar al estatuto que goza El Vaticano en el seno de esa organización multilateral.

Con ello los palestinos pretenden lograr que se les reconozca como Estado libre, independiente y soberano, con las fronteras delimitadas por los territorios palestinos anteriores a la ocupación israelí de 1967, aunque solo sea como un Estado observador, lo cual les permitirá ingresar a los distintos órganos y agencias que conforman el Sistema de

las Naciones Unidas, así como adherirse a todos los tratados y convenciones internacionales que les permita defender y proteger sus inalienables derechos nacionales.

En días pasados, el Estado de Israel, mediante una operación militar aérea y selectiva asesinó a Ahmed Yabari, jefe militar palestino de la Organización de Hamas, lo cual desató inmediatamente acciones de respuesta palestinas acelerando la confrontación israelí-palestina, lo cual fue escalando en magnitud.

Diversos analistas sostienen que la acción militar israelí solo constituye una burda maniobra de Tel Aviv para distraer la atención de la histórica petición que presentara la Autoridad Nacional Palestina ante la Asamblea General de las Naciones Unidas; sin embargo y debido a la intermediación del gobierno egipcio y de Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, se logró establecer un cese al fuego, que esperamos continúe para contribuir a una paz en la región.

Quiero señalar que todos los países de América Latina ya han reconocido plenamente al Estado Palestino libre, independiente y soberano, con las fronteras delimitadas por los territorios palestinos anteriores a la ocupación israelí de 1967 y solo tres países de América Latina no lo han hecho, nos referimos a Costa Rica, Colombia y México.

Resulta verdaderamente lamentable que nuestro país hasta el momento se haya negado a reconocer —como toda Latinoamérica— al Estado palestino, a pesar de que durante estos 63 años ha suscrito casi todas las resoluciones que reconocen los inalienables derechos nacionales palestinos y que el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos claramente establece, como uno de los principios rectores de nuestra política exterior, la autodeterminación de los pueblos.

Reconocer como Estado libre, independiente y soberano, al Estado palestino, con las fronteras delimitadas por los territorios palestinos anteriores a la ocupación israelí de 1967, constituye un acto totalmente congruente con nuestra política exterior.

Lograr que nuestra representación permanente vote a favor del ingreso del Estado palestino como miembro observador de las Naciones Unidas, sin duda contribuirá a lograr un acto pleno de justicia internacional a favor del hermano pueblo palestino.

Quiero recordar también que el 29 de noviembre de cada año, a partir de la resolución 181 de las Naciones Unidas, se determinó que cada 29 de noviembre se establecería una conmemoración de solidaridad con el pueblo palestino, con su lucha y a favor de todas sus peticiones.

Espero que la decisión del gobierno mexicano sea votar a favor para que en esta próxima asamblea de las Naciones Unidas pueda ser considerado como Estado observador no miembro el Estado palestino. Muchas gracias, señor presidente; gracias, compañeros diputados.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, don José Antonio León Mendivil. Lo escuchamos con una enorme atención.

Esta Presidencia saluda a los señores presidentes municipales del distrito III de Jalisco, invitados por la diputada Cecilia González. Sean ustedes muy bienvenidos y les deseamos, como a todos, que tengan éxito en sus gestiones.

Tiene el uso de la voz don Glafiro Salinas Mendiola, del PAN.

El diputado Glafiro Salinas Mendiola: Con su venia, señor presidente. Compañeros y compañeras legisladoras, la paz internacional es la convivencia en libertad, en la justicia, en la verdad y en la cooperación para bien de todas las naciones.

En Acción Nacional no estamos en contra de la existencia del Estado Palestino libre, independiente y soberano, estamos a favor de que palestinos e israelíes vean el día que puedan convivir dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas. Tal lo expresó la canciller Patricia Espinosa Cantellano, el día 25 de julio de 2011, ante la representante de la Autoridad Palestina en México, embajadora Randa Al Nabulsi.

En México hemos apoyado y apoyaremos todos aquellos esfuerzos internacionales que estén enfocados a encontrar una solución integral en el conflicto palestino-israelí, que favorezca a ambas partes y que esté cimentada en los principios del derecho internacional y del derecho internacional humanitario.

En este tenor, consideramos de fundamental importancia que se reanuden las conversaciones de paz entre Palestina e Israel para que posteriormente puedan tener mejores con-

diciones para alcanzar ese futuro deseado por tantos millones de personas en el mundo, el día que sea ese sueño hecho realidad: la paz entre la nación Palestina y la nación de Israel.

Consideramos que México debe mantener su posición de evaluar los elementos presentados por ambas naciones y privilegiar la paz por encima de todas las posturas, por legítimas o viables que puedan parecer, ya que le corresponde a ambos estados recuperar las negociaciones para la paz y alcanzar acuerdos mutuos, que les beneficien a los dos países.

No podemos promover ninguna acción que viole nuestros principios de política exterior referentes a la igualdad jurídica de los estados, la libre autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de las controversias, la búsqueda de la paz y sobre todo, la seguridad internacional, así como tampoco debemos de favorecer ninguna postura que pueda poner en riesgo cualquier medida que pueda entorpecer cualquier establecimiento de paz en la región, afectando indirectamente a millones de personas que viven en las zonas de conflicto.

Es por ello que México debe de observar la evolución de los acontecimientos en el Medio Oriente, previo a una posible votación sobre la admisión del Estado Palestino como miembro de la Organización de las Naciones Unidas.

Cabe recordar que uno de los temas prioritarios para México —en el LXVII periodo de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas— fue el referente al conflicto de Israel-Palestino, en donde México consideró que israelíes y palestinos deben de adoptar medidas concretas para reanudar las conversaciones y alcanzar una paz duradera que resuelva los puntos de conflicto.

Compañeros y compañeras legisladores, para Acción Nacional la política exterior de México debe servir a la causa de la democracia auténtica y de la paz verdadera, rechazar cualquier falso pacifismo y ayudar a la organización y fortalecimiento de las instituciones que hagan posible la paz y la justicia internacional.

Así, nuestro país debe de permanecer atento a las iniciativas que para este fin se presenten por parte de las autoridades palestinas y apegarse a los principios de política exterior, buscando siempre contribuir a la lucha por la paz y la seguridad internacional.

En Acción Nacional estamos a favor de que Palestina sea un Estado soberano, independiente y libre, y sobre todo que viva dentro de sus fronteras seguras, conviviendo en la paz con Israel. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, don Glafiro. Raymundo King, de Quintana Roo, del PRI, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Raymundo King de la Rosa: Gracias. Muy buenas tardes. Con su venia, señor presidente. Los acontecimientos recientes en la Franja de Gaza, que causaron un gran sufrimiento a la población inocente, sobre todo mujeres y niños, nos hacen sentir y unir la voz para saludar el armisticio, que condujo el cese al fuego en esa región, y también a hacer votos porque ése sea el camino a seguir para conseguir una paz permanente y seguridad que merecen los pueblos de Israel y Palestina por igual.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos que se puede conseguir mucho, si como país seguimos los principios que han guiado históricamente nuestra política exterior y que requieren ser retomados cuanto antes: solución pacífica de los conflictos, no intervención, proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica en los Estados, la cooperación internacional y sobre todo, el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

Deseamos que los israelíes y los palestinos logren alcanzar una paz duradera en la región, que garantice la existencia de dos Estados, que convivan con seguridad, en paz y con fronteras seguras y reconocidas internacionalmente; que haya seguridad para el Estado de Israel, pero también lleve el restablecimiento del Estado Palestino soberano, que sea viable política y económicamente.

Lo urgente es conseguir que no se repitan los sucesos de violencia que causan un sufrimiento terrible en la población civil; es necesario que pueda llegar ayuda humanitaria a esas personas que sufren.

A lo largo de los años el Estado mexicano ha sido consistente, junto con decenas de miembros de la comunidad internacional, en su deseo de lograr la paz en la región; esperamos que México contribuya a todas aquellas iniciativas que traigan aparejada la solución del conflicto entre Israel y Palestina y que permita a la población de esa región acceder a los beneficios del desarrollo para esta misma región.

Durante las últimas semanas vimos con profunda preocupación y dolor el desarrollo de la operación Pilar Defensivo en la Franja de Gaza, una escalada bélica que ocasionó, no solo daños materiales cuantiosos, sino centenares de víctimas civiles a las dos partes en conflicto.

Refrendamos nuestro deseo de que en lo futuro el apego al derecho internacional, como norma de las relaciones internacionales, y el deber de los Estados a apegar a él, así como el respeto a las resoluciones de las Naciones Unidas sean los criterios orientadores para cualquier proceso de negociación que se lleve a cabo en la región. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, Raymundo.

ARTICULO 78 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se recibió del muy apreciable diputado don José González Morfín, del Grupo Parlamentario del PAN, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Iniciativa que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José González Morfín, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, José González Morfín, diputado federal por la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados iniciativa que contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con arreglo en la siguiente

Exposición de Motivos

Hay que traer a la memoria que la existencia de la Comisión Permanente responde fundamentalmente a la necesidad de que las labores del Poder Legislativo sean prolon-

gadas en el tiempo, ya que por la naturaleza del trabajo parlamentario, los periodos de sesiones han sido concebidos temporalmente limitados.

De igual forma, es conveniente recordar que la Comisión Permanente es un organismo que reemplaza, continúa y complementa al Congreso de la Unión, operando en los recesos de este, extendiendo así la vida institucional del Poder Legislativo. Esa continuidad sólo se da en las atribuciones que la propia Constitución le encomienda, entre las que no se encuentra la de naturaleza materialmente legislativa.

A pesar de que las facultades de la Comisión Permanente se encuentran en diversos artículos constitucionales, el constituyente permanente consideró que la sección IV, del Capítulo II del Título Tercero, de nuestra Constitución fuera dedicada a la Comisión Permanente, conformada por el artículo 78, el cual constaba de un único párrafo, pues en el texto original de la Constitución, el artículo 79 era el que dotaba de cuatro facultades, a dicho órgano colegiado. Más tarde, el constituyente permanente decidió dar vida al segundo párrafo y sus ocho fracciones las cuales han sido objeto de diversas reformas, la última publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012, la cual recayó en las fracciones IV, VI y VII.

De las ocho atribuciones que se le otorgan en dicho precepto Constitucional a la Comisión Permanente tres son facultades exclusivas del Senado de la República, las cuales son las siguientes:

- Prestar su consentimiento para el uso de la Guardia Nacional en los casos de que habla el artículo 76 fracción IV.
- Otorgar o negar su ratificación a la designación del Procurador General de la República, que le someta el titular del Ejecutivo Federal.
- Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga.

De las cinco facultades restantes sólo una es facultad exclusiva de la Comisión Permanente, la cual es la convoca-

toria a sesiones extraordinarias, al Congreso de la Unión, a alguna de sus Cámaras o ambas. Por su parte, otras las cuatro las comparte con el Congreso de la Unión, o con ambas Cámaras.

Como es sabido, el artículo 76 Constitucional en su fracción III, faculta al Senado de la República, para autorizar al ejecutivo a fin de que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas.

Sin embargo, en un mundo globalizado, como en el que hoy nos desenvolvemos, las naciones enfrentamos retos y desafíos compartidos, a los cuales debemos hacerles frente unidas.

Uno de ellos es sin duda el tema de los fenómenos naturales, pues son incidentes poco previsibles y traen aparejados grandes desastres e innumerables pérdidas humanas.

Basta recordar los tsunamis de que fueron víctimas Indonesia y Japón que conmovieron al mundo entero, los desafortunados sucesos ocurridos en la República de Haití en enero del 2010 en el que el Senado se encontraba en receso, o el caso del huracán Katrina, que dejó numerosas víctimas de las inundaciones, en el que nuestro ejército tuvo la noble misión de salir del país a ayudar al pueblo de Nuevo Orleans.

Ahí el trabajo de nuestros heroicos connacionales brindó resultados invaluable a los afectados y dejó en alto no sólo el nombre de todos aquellos hombres y mujeres que con honor militar prestaron su ayuda oportuna, más allá de su nación, sino también el nombre de México se vio enaltecido ante la solidaridad prestada.

Incluso México ha vivido desastres que nos han marcado como nación, basta mencionar el terremoto que en septiembre de 1985 cobró un sin número de vidas humanas en la Ciudad de México y donde tuvimos innumerables muestras de solidaridad por parte de la comunidad internacional.

También, está el caso más reciente del virus de la influenza AH1N1, donde con el apoyo de diversas naciones se pudo combatir inmediata y puntualmente esta pandemia.

Estos trágicos acontecimientos requieren de atención inmediata y oportuna, pues para infortunio de la humanidad

cada año algunas naciones son víctimas de fenómenos naturales y ninguna nación está excluida de la posibilidad de ser el nuevo deudor al que la naturaleza cobra la elevada factura de los daños hechos a nuestro planeta, ejemplo, de ello es lo ocurrido en días pasados en nuestro vecino del norte, con el paso del huracán Sandy, donde sabemos que muchos de nuestros connacionales que se encuentran en esos lares trabajando, vieron perder todas sus pertenencias e incluso a sus seres queridos.

No obstante, ante tan lúgubre escenario, la humanidad ha dado grandes pasos en el desarrollo de la cooperación internacional, pues en los casos de catástrofes naturales es donde los avances de las relaciones internacionales han sido mayores y más fructíferos, ya que la cooperación fortalecida de las naciones al solidarizarse con un pueblo dañado, ayuda a abreviar el tiempo necesario para sobreponerse a los siniestros.

Es por ello que hay que tener presente que una de las labores más notables y heroicas que realiza la Fuerza Armada Mexicana es acudir al auxilio de nuestros connacionales cuando son afectados por fenómenos naturales. Sin embargo, su valiente labor ha tenido la altura de miras suficiente para no limitarse a nuestro territorio nacional.

Por lo cual, la solidaridad internacional debe darse a la brevedad posible. La ayuda de emergencia es de importancia vital para cualquier pueblo que ha sufrido el infortunio de ser víctima de la naturaleza, siendo esta una de las principales razones para poner a la consideración de este pleno, la consideración de la presente iniciativa.

Sin embargo, existen otras razones por las que la presente reforma no se circunscribe a fines exclusivamente de carácter humanitario. Una de ellas y quizá la de más reciente memoria es la ocurrida en meses pasados en la que la Marina de México fue invitada a acudir a los ejercicios navales de la Partnership of the America 2012 (POA-2012), los cuales se celebraron del 3 al 16 de septiembre en la base naval de Mayport y el campo Blanding en Florida, Estados Unidos.

Dichos ejercicios, permiten una mejor y mayor capacitación por parte de la Marina, lo cual trae aparejado que nuestros connacionales de desarrollen de forma más eficaz y eficiente en todas sus labores, pero prioritariamente en la que sin duda es la más importante en estos tiempos para nuestro pueblo; la función de brindar seguridad.

En diversas ocasiones, ambas Cámaras del Congreso han reconocido que las Fuerzas Armadas, ha desempeñado un papel de suma importancia en la seguridad nacional, incluso han sido el soporte de las instituciones en nuestro país, siempre actuando con patriotismo, heroísmo y profesionalización por honor y amor a México.

Por lo aquí expresado, debe hacernos reflexionar sobre la conveniencia de permitir que la Comisión Permanente tenga atribuciones para autorizar al Ejecutivo federal a fin de que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas.

Por las razones antes expuestas, me permito presentar a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción IX del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona la fracción IX del artículo 78 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 78. ...

...

I. a VIII. ...

IX. Dar su autorización para que el Ejecutivo federal a fin de que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas.

Transitorios

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, a 27 de noviembre de 2012.— Diputado José González Morfin (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, doña María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Con el permiso de la Presidencia. Señoras y señores legisladores, muy buenas tardes. Las condiciones materiales que guardan las escuelas constituyen un factor fundamental para garantizar el pleno ejercicio del derecho de la educación.

Cuando no existen escuelas dignas y funcionales es muy complicado alcanzar niveles de calidad aceptables y los alumnos se colocan en una situación de desventaja, respecto a quienes tienen la suerte o el privilegio de estudiar en buenos planteles educativos.

Es lamentable que en México el 20 por ciento de las escuelas de educación básica, de las 226 mil 734 que están registradas en el ciclo escolar 2010-2011, se encuentren registradas en estado malo, muy malo o pésimo, de acuerdo con el diagnóstico educativo de la República Mexicana, elaborado por la Secretaría de Educación Pública. Esto significa que más de 33 mil planteles no cumplen con los requisitos mínimos para que los alumnos reciban educación.

El resto de las escuelas también presenta carencias, pues en 70 mil de ellas falta el agua y en 44 mil no hay energía eléctrica, además, el 44 por ciento de los planteles escolares se encuentra en un proceso acelerado de deterioro y casi la mitad tienen más de 20 años de antigüedad.

Los daños que esto ocasiona a la educación son muy obvios; diversos estudios, en particular uno realizado por la Auditoría Superior de la Federación, demuestra que las escuelas que presentan condiciones físicas malas o muy malas, el nivel de aprovechamiento de los alumnos es menor respecto a sus compañeros que estudian en planteles que han recibido mejoras o mantenimiento permanente.

Como se puede observar, las escuelas en malas condiciones no solo afectan la calidad de la educación, sino que pone en entredicho la equidad que debe existir en el acceso a los servicios educativos. Esta situación refleja que la educa-

ción no se ha asumido como una prioridad, indispensable para impulsar el desarrollo nacional.

En Nueva Alianza no estamos conformes con esta situación, al igual que todos ustedes, pues para nosotros la educación debe ser una prioridad nacional; por ello, presentamos esta iniciativa, con el fin de que la infraestructura física educativa del país cumpla con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, en consonancia con el espíritu del artículo 3o. constitucional.

Sin embargo, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, que es la instancia encargada de verificar que los planteles escolares cumplan los requisitos antes mencionados, no cuenta con instrumentos y controles claros, debidamente establecidos en la ley para cumplir cabalmente esta función.

En concreto, es necesario establecer una instancia y un mecanismo específico para que dicho instituto pueda certificar responsablemente la construcción, remodelación, mantenimiento o rehabilitación de los planteles educativos donde estudian nuestros niños.

En función de lo anterior, proponemos reformas y adiciones a la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, con el objeto de que se instituya un comité nacional de certificación de la infraestructura física educativa.

Este comité deberá estar integrado por el director del instituto en mención, quien lo presidirá, así como por especialistas y representantes de los consejos escolares de participación social; de tal forma que converjan diversas ópticas en el proceso de otorgar la certificación correspondiente a las obras de construcción, mejora o rehabilitación de la estructura física educativa.

Con estas reformas buscamos evitar que se habiliten escuelas con baños que se descomponen en un mes, pisos que se levantan al poco tiempo de instalarse, techos que se gotean a la menor llovizna, paredes que se cuarteán, y lo más grave, edificios en riesgo de colapsarse por no haber verificado adecuadamente su proceso de construcción.

Finalmente, establecemos en la iniciativa que las entidades federativas realicen las adecuaciones necesarias a su legislación, a fin de que incorporen las disposiciones antes mencionadas.

De este modo, Nueva Alianza hace una aportación indispensable para mejorar la educación en México y esperamos que nuestra propuesta cuente con el valioso apoyo de todos ustedes. Es cuanto, señor presidente; muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Planteamiento del problema

Uno de los temas más recurrentes en el análisis de las prioridades para elevar la calidad de la Educación en México, lo constituye la infraestructura física educativa; es decir, aquellos muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares, así como los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación destinados al servicio del sistema educativo nacional; lo anterior, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley General de Infraestructura Física, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2008.

Asimismo el artículo 7 del citado ordenamiento, establece que la infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado –Federación, estados, Distrito Federal y municipios–, con base en lo establecido en el artículo 3º constitucional, la Ley General de Educación, las leyes estatales de educación y del Distrito Federal, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial, los programas educativos estatales y del Distrito Federal, así como los programas de desarrollo regional y, por último, que las autoridades en la materia promoverán la participación de sectores sociales para optimizar y elevar la calidad de la infraestructura física educativa, en los términos que señalan esta ley y su reglamento.

Sin embargo, en el último Informe Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en febrero de 2012, páginas 134 a 136, se dio a conocer que el Sistema Educativo Nacional no contó con un diagnóstico del estado físico y el equipamiento de las 198.9 miles de escuelas públicas de educación básica existentes en ese año. La Secretaría de Educación Pública (SEP), el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) pro-

gramaron sus acciones con base en los resultados de un cuestionario aplicado en 2007 en 161.9 miles de escuelas públicas de educación básica, el 83.4% de las 194.1 miles existentes en 2007 y el 81.4% de las 198.9 miles que operaron en 2010.

El Inifed no había emitido el Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa que, de acuerdo con ésta, debió expedirse en octubre de 2008; tampoco elaboró los lineamientos del Programa Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa, y no certificó la calidad de la infraestructura de las escuelas de educación básica.

El mismo informe detalla que con base en los resultados del cuestionario aplicado en 2007, la SEP identificó que el 20.6%, es decir, 33.4 miles de escuelas se encontraban en estado malo, muy malo o pésimo en sus condiciones físicas, por lo que en el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación, programó su atención en el periodo 2008-2012.

En 2010, únicamente se habían atendido 20.5 miles de escuelas, el 61.4% de las programadas para 2012 y el 10.3% de las escuelas públicas de educación básica, sin que el Sistema Educativo Nacional realizara la evaluación de los planteles atendidos para determinar en qué medida se modificó su estado físico.

En cuanto al equipamiento de las escuelas, la SEP identificó que el 9.0% (14.5 miles) se encontraba en mal o pésimo estado, por lo que previó su atención en el periodo 2008-2012, aunque en 2010 no se habían registrado avances en la atención de este problema.

Los resultados de la Prueba ENLACE aplicada en el ciclo escolar 2009-2010 a los alumnos de las 33.4 miles de escuelas identificadas en estado malo, muy malo o pésimo, mostraron que, en primaria, los alumnos de las escuelas que tuvieron mejoras en su infraestructura en el periodo 2008-2010 obtuvieron resultados superiores en 40.5 puntos en español y en 22.6 puntos en matemáticas, respecto de los alumnos cuya escuela no recibió atención. En ambos casos, los alumnos se ubicaron en el nivel “elemental” de conocimientos en español y matemáticas. En secundaria, los resultados de los alumnos de escuelas atendidas en su infraestructura fueron superiores en 6.6 puntos en español y en 24.5 puntos en matemáticas, en relación con los estudiantes de escuelas que no recibieron mejoras en su infraestructura; los alumnos se ubicaron en el nivel “elemen-

tal” de conocimientos en español, y en el “insuficiente” en matemáticas.

Por otra parte, el Diagnóstico del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) 2010, entregado a la Cámara de Diputados en el marco del proceso de integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, reveló lo siguiente:

DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA 2010

31 Entidades Federativas y el Distrito Federal

SALONES DE CLASES
58% en buenas condiciones
34% en estado regular
8% en malas condiciones o no aptas para la enseñanza
ANTIGÜEDAD EN LA CONSTRUCCIÓN
14% tienen más de 31 años de antigüedad
30% tienen entre 21 y 30 años
40% entre 11 y 20 años más los efectos de su deterioro y funcionalidad
44% se encontraban en un proceso acelerado de deterioro
INSTALACIONES SANITARIAS
49% en malas condiciones o inservibles
MOBILIARIO (PIZARRONES, MESAS, BANCAS, ETC.)
55% en regulares o malas condiciones

Ante esta radiografía del estado en el que se encuentra la infraestructura física educativa, por la ausencia de diagnósticos en materias de cobertura y calidad de la Infraestructura Física Educativa del país, la omisión en la expedición de un reglamento a la Ley General de la Infraestructura Física Educativa desde 2008 y de los lineamientos del Programa Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa, y la falta de certificación de la calidad de la infraestructura de las escuelas de educación básica. Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, consideramos urgente adicionar diversos artículos a la Ley General de la Infraestructura Física Educativa con el objeto de crear Comités de Certificación de la Calidad de la Infraestructura Física Educativa en materia de muebles, inmuebles, servicios e instalaciones conformados no sólo por las autoridades responsables, sino por representantes de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expertos en materia de Infraestructura Física Educativa y representantes de los consejos escolares de participación social.

Argumentación

La Cámara de Diputados al llevar a cabo su función de fiscalización externa a través de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), ha dejado constancia mediante el Informe Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de

la Cuenta Pública 2010, que el Inifed al día de hoy no ha expedido el Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa que debió publicarse en octubre de 2008; como tampoco los lineamientos del Programa Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa, por lo que a menos de 60 días de concluir el ejercicio fiscal de 2012, en México la mayoría de las escuelas de educación básica no han sido certificadas en término de calidad en su infraestructura física.

Por otra parte, el 12 de octubre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o., entre otros de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

“Artículo 4o. ...

...

...

...

...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el **principio del interés superior de la niñez**, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, **educación** y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el **diseño, ejecución, seguimiento y evaluación** de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

...

...

A partir del citado reconocimiento constitucional, el Estado mexicano confirma su responsabilidad internacional específicamente respecto al principio del interés superior de la niñez, previsto en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1990, instrumento de naturaleza imperativa que no puede dejar de cumplirse y que en sus artículos 3º y 28 establecen:

“Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. y 3.

Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y **en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho**, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. y 3.”

En este marco, consideramos oportuno citar lo relativo al análisis sobre el interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de Miguel Cillero Bruñol, en <http://www.iin.oea.org/> página 12:

“

...

7.2 Prioridad de las políticas públicas para la infancia: interés del niño e interés colectivo.

Como se ha señalado reiteradamente, la formulación del **artículo tercero de la Convención proyecta el interés superior del niño hacia las políticas públicas y la práctica administrativa y judicial**. Esto significa que la satisfacción de los derechos del niño no puede quedar limitada ni **menoscabada** por ningún tipo de consideración utilitarista sobre el interés colectivo.

Cuando la Convención señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada, y que los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario.

Una correcta interpretación del precepto lleva a entender que en todas las decisiones los derechos de los niños deben primar por sobre otros intereses de terceros que no tienen el rango de derechos. Por ejemplo, **el derecho a la educación no puede ser menoscabado por intereses administrativos relativos a la organización de la escuela**, o a los intereses corporativos de algún grupo determinado.

En el caso de conflicto entre los derechos del niño y los derechos de otras personas, como por ejemplo en las infracciones a la ley penal, los derechos del niño deberán tener una primacía no excluyente de los derechos de los terceros.

Es materia de resolución de cada Estado el grado de prioridad que otorga a la infancia en un sistema social donde los diversos grupos “compiten” por recursos escasos, sin embargo, **la Convención exige considerar con alguna prioridad a la infancia**. En este sentido parece adecuada la solución de la Constitución del Brasil que señala una prioridad absoluta referida a las materias más importantes y otorga, para éstos y otros asuntos, la posibilidad de acciones de interés público que pueden ejercerse contra la autoridad en caso de no respetarse la prioridad de la infancia.

...

...

8. Conclusión

De las ideas expuestas se desprende que desde la ratificación de la Convención existe una absoluta equivalencia entre el contenido del interés superior del niño y los derechos fundamentales del niño reconocidos en el Estado de que se trate. De este modo es posible afirmar que el interés superior del niño es, nada más pero nada menos, que la satisfacción integral de sus derechos.

Por su parte, la formulación del principio en el artículo tercero de la Convención permite desprender las siguientes características: es una garantía, ya que toda decisión que concierna al niño, debe considerar primordialmente sus derechos; es de una gran amplitud ya que no solo obliga al legislador sino también a todas las autoridades e instituciones públicas y privadas y a los padres; también es una norma de interpretación y/o de resolución de conflictos jurídicos; finalmente es una orientación o directriz política para la formulación de políticas públicas para la infancia, permitiendo orientar las actuaciones públicas hacia el desarrollo armónico de los derechos de todas las personas, niños y adultos, contribuyendo, sin dudas, al perfeccionamiento de la vida democrática.”

Por último, en Nueva Alianza no perdemos de vista una de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), prevista en el III Informe de México sobre la Niñez del 8 de junio de 2006, -pendiente de cumplimiento por parte del Estado mexicano- misma que consiste en lo siguiente:

“... ”

7. Educación, esparcimiento y actividades culturales (artículo 28, 29 y 31 de la Convención)

57. El Comité recomienda que el Estado Parte:

a) **Aumente la asignación presupuestaria y tome medidas eficaces para garantizar una educación gratuita de calidad a todos los niveles de la enseñanza primaria y secundaria y en todas las regiones;**

b) ...”

En conclusión, derivado de las omisiones detectadas en el Informe Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, preceptos, opinio-

nes y recomendaciones citadas, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza consideramos urgente y necesario que la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo nacional, debe garantizar eficazmente cada uno de los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia como una medida, entre otras esencial, para fomentar la asistencia regular de millones de niñas, niños y adolescentes a la Escuela.

A través de la presente iniciativa queremos dejar claro que en Nueva Alianza, es fundamental replantear el mecanismo de certificación de la infraestructura física educativa con la finalidad de hacerlo operativamente viable y eficaz en su cumplimiento. Por ello, se propone adicionar los artículos 3, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 26, 29 y 31 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa con el objeto de crear Comités de Certificación de la Calidad de la Infraestructura Física Educativa en materia de muebles, inmuebles, servicios e instalaciones conformados no solamente por las autoridades responsables, sino por representantes de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expertos en materia de Infraestructura Física Educativa y representantes de los consejos escolares de participación social. Lo anterior, para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 4º constitucional, la recomendación del Comité de los Derechos del Niño de la ONU y por último, lo establecido en el artículo 7 de la ley objeto de la presente reforma, que prevé como una obligación de las autoridades en materia de infraestructura física educativa, la promoción de la participación de sectores sociales para optimizar y velar por la calidad de los muebles, inmuebles, servicios e instalaciones destinados a la educación impartida por el Estado.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, estamos convencidos que para elevar la calidad de la educación, debemos recuperar y dignificar la Escuela como herramienta de transformación de millones niñas, niños y adolescentes orgullosos de su Patria y comprometidos con México en pleno siglo XXI.

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de Diputada Federal del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6º numeral 1 fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a considera-

ción del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa

Único. Se adicionan una fracción VII al artículo 3; los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 recorriéndose en su orden los subsecuentes; los incisos a) b) y e) de la fracción IV del artículo 19; la fracción III del artículo 26; las fracciones I, IV y V del artículo 29 y, la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, para quedar como sigue:

“Artículo 3. ...

a VI. ...

VII. Comité: Comité Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa.

Artículo 13. La certificación de la calidad de la INFE la llevarán a cabo el **Comité de Certificación en materia de muebles, inmuebles, servicios e instalaciones del Instituto y en las entidades federativas a través de sus organismos responsables** de la infraestructura física educativa, conforme a los lineamientos de esta Ley.

Artículo 14. El Comité nacional o estatal de Certificación de muebles, inmuebles, servicios e instalaciones nacional o estatal estará integrado por:

I. El Director General del Instituto nacional o estatal, quien lo presidirá;

II. Las autoridades educativas federales o estatales;

III. Representantes de los diversos sectores sociales involucrados en la educación a nivel nacional, estatal o municipal;

IV. Cuatro especialistas en materia de Infraestructura Física Educativa Infraestructura Física Educativa a nivel nacional, estatal o municipal;

V. Tres representantes de los consejos escolares de participación social a nivel nacional, estatal o municipal; y,

Para el apoyo de sus funciones, el Comité nacional o estatal de Certificación contará con el apoyo del secretario técnico del Instituto nacional o estatal.

Los integrantes del Comité de Certificación, contemplados en las fracciones I y II, acreditarán ante éstos a sus respectivos suplentes, que serán del nivel jerárquico inmediato inferior, quienes fungirán como miembros en las ausencias de aquellos.

Los integrantes del Comité de Certificación, contemplados en las fracciones III a V, serán invitados por el Director General del Instituto nacional o estatal, garantizando que en la selección se refleje la diversidad de los sectores correspondientes.

Artículo 15. Para obtener la certificación de la calidad de la INFE, los interesados deberán reunir los requisitos que se señalen en los programas y lineamientos generales que apruebe el Comité nacional o estatal de Certificación de la Infraestructura Física Educativa, de acuerdo con el tipo de establecimiento educativo de que se trate.

Los distintos tipos de certificados y su vigencia serán especificados en los lineamientos generales mencionados en el párrafo anterior.

Artículo 16. El Comité nacional o estatal de Certificación de la Infraestructura Física Educativa, sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 17. El Comité de certificación nacional o estatal de la Infraestructura Física Educativa, celebrará sesiones ordinarias una vez cada bimestre, de conformidad con lo que establezca el Estatuto Orgánico. El Presidente del Comité de Certificación de la Infraestructura Física Educativa nacional o estatal podrá convocar a sesiones extraordinarias para tratar asuntos cuya naturaleza lo amerite.

Artículo 18. Son atribuciones del Comité nacional o estatal de Certificación de la Infraestructura Física Educativa, las siguientes:

I. Emitir la certificación de la Infraestructura Física Educativa.

II. Analizar y aprobar los programas y lineamientos generales en materia de certificación de la calidad de la INFE de conformidad con el tipo de establecimiento educativo de que se trate;

III. Validar los distintos tipos de certificados prevista en los lineamientos generales del párrafo anterior;

IV. Aprobar la vigencia de los distintos tipos de certificados de la Infraestructura Física Educativa, y

V. Las demás que se deriven de los ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 19. ...

I. a III. ...

IV. ...

a) Proponer para aprobación del Comité Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa, los lineamientos del Programa Nacional de Certificación de la INFE;

b) Proponer para aprobación del Comité Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa los requisitos que deberá reunir la INFE para ser evaluada positivamente;

c) a d) ...

e) Proponer para la aprobación del Comité Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa los criterios y la calificación que deberá cumplir la INFE para obtener el certificado;

Artículo 26. ...

I a II. ...

III. Supervisar y evaluar los planes, lineamientos y programas del Instituto;

Artículo 29. ...

I. Formular y enviar con la debida anticipación el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno y del Comité Nacional de Certificación de la Infraes-

estructura Física Educativa, así como las convocatorias a las mismas;

II. a III. ...

IV. Revisar el proyecto de acta de la sesión anterior, tomando en cuenta los comentarios de los miembros de la Junta de Gobierno y **del Comité Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa** a fin de incorporar los en el documento definitivo;

V. Recabar la información correspondiente al cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y **del Comité Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa** para hacerla del conocimiento de los integrantes de la misma;

VI. a VII. ...

Artículo 31. ...

I. a III. ...

IV. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno y **del Comité Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa** para informar a ésta sobre su cumplimiento;

V. a XII. ...”

Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones necesarias a su legislación en un plazo no mayor a 180 días hábiles, a fin de crear el Comité Estatal de Certificación de la Infraestructura Física Educativa y llevar a cabo las modificaciones correspondientes al marco constitutivo y normativo en concordancia con el presente Decreto.

Artículo Tercero. El Comité nacional y estatal de Certificación de la Infraestructura Física Educativa, tendrá hasta 180 días hábiles a partir de su integración para expedir los lineamientos generales para obtener la certificación de la calidad de la Infraestructura Física Educativa.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 27 de noviembre de 2012.— Diputados: María Sanjuana Cerda Franco, Gabriel Gómez Michel, Oscar Bautista Villegas, Francisco González Vargas (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: No, encantado Sanjuanita. **Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Mario Dávila Delgado, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 343-A de la Ley Federal del Trabajo y suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, quiero resaltar que la presente iniciativa también la suscriben los diputados José Guillermo Anaya Llamas, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, la diputada Esther Quintana Salinas, el de la voz y todos los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

El pasado 4 de septiembre, el presidente, titular del Ejecutivo federal envió a la Comisión de Trabajo y Previsión Social una iniciativa con carácter de preferente, para que se revisaran algunas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

En el contenido de tan importantes reformas destaca la incorporación de un nuevo capítulo al Título Sexto de la Ley del Trabajo, para regular los trabajos que se realizan en las minas.

Se destaca, además, la importancia de considerar en las minas de carbón los accidentes que han ocurrido, sobre todo en los últimos años y que han cobrado la vida de numerosos trabajadores; por eso es indispensable hacer estas regulaciones.

En ese sentido, también destaca la prohibición expresa de los pocitos o pozos de carbón o tiros verticales, porque

aquí es donde se han presentado el mayor número de accidentes y son los que presentan mayor riesgo, presentándose casos históricos, por ejemplo, en 1969, en Barrotearán, Coahuila, fallecieron 153 mineros en la explosión de una mina. Además, recientemente el caso de la mina de Pasta de Conchos, donde fallecieron 65 mineros en Nueva Rosita, Coahuila, y durante los años de 2006 a 2011 ha habido 124 muertes relacionadas con las explosiones y los accidentes en las minas de carbón, según la Comisión de Derechos Humanos.

La minería del carbón en México, principalmente, se produce hasta un 90 por ciento en el estado de Coahuila, en las cuencas de Sabinas y la de Río Escondido.

Es importante mencionar que durante la discusión y el análisis de esta iniciativa, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Cámara, también se aprobó la inclusión de un segundo párrafo en el artículo 343-A, donde se establecen las disposiciones con respecto al trabajo en las minas de carbón y en los tiros verticales.

No obstante que este dictamen fue aprobado en esta Cámara, ese párrafo no se incluyó y por eso en la minuta que se envió al Senado no se discutió este tema tan importante.

Es importante que no queden en el olvido todos los accidentes que han sucedido en Coahuila y en otros lados, y que se tome en cuenta este segundo párrafo relativo a la existencia en los tiros verticales de carbón en las minas, llamados pocitos también.

Es por todo lo anterior que someto a consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 343-A de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Queda prohibido el trabajo en tiros verticales para la extracción de carbón a profundidades menores de 100 metros o mediante el empleo de botes. En este caso la extracción de carbón deberá realizarse mediante tajos a cielo abierto y tiros inclinados.

Asimismo, queda prohibido el trabajo en minas conocidas como cuevas y pozos carboneros, extendiéndose por esto a los trabajos de extracción de carbón en tiros verticales en forma artesanal, en donde las actividades mineras se llevan a cabo sin contar con las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para este tipo de obra, no contando con las

medidas de seguridad que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente para proteger la vida de los trabajadores.

Solicito a la Presidencia que se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente; muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 343-A de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Mario Dávila Delgado y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, José Guillermo Anaya Llamas, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por Coahuila y en nombre de los diputados del GPPAN de la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 343-A de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 4 de septiembre del presente año, el titular del Ejecutivo federal envió a consideración del Cámara de Diputados iniciativa con carácter de preferente por la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

En el contenido de tan importantes reformas, destaca la incorporación de un nuevo capítulo en el Título Sexto de la Ley, para regular los trabajos que se realizan en las minas.

El Ejecutivo federal destaca la importancia de regular tan importante tema, considerando los trágicos accidentes que se han presentado en los últimos años en la industria minera y que han cobrado la vida de varios trabajadores, por lo cual considera indispensable establecer disposiciones específicas para regular dicha actividad.

En ese sentido, se destaca la prohibición expresa del trabajo en tiros verticales de carbón, también llamados “pozos”, en razón de que en esta modalidad de explotación es en donde se presentan los mayores riesgos.

Por ello, propone incluir las siguientes obligaciones específicas para los patrones, en favor de los trabajadores mineros, que en los términos de la exposición de motivos de la iniciativa, se mencionan a continuación:

- Contar con planos, estudios y análisis apropiados para que las actividades se desarrollen en condiciones de seguridad.
- Contar con sistemas adecuados de ventilación y fortificación en todas las explotaciones subterráneas, las que deberán tener dos vías de salida, por lo menos, desde cualquier lugar de trabajo, comunicadas entre sí.
- Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal necesario, a fin de evitar la ocurrencia de riesgos de trabajo y capacitarlos respecto de su utilización y funcionamiento.
- Establecer un sistema que permita saber con precisión los nombres de todas las personas que se encuentran en la mina, así como su ubicación.
- No contratar o permitir que se contrate a menores de 18 años para realizar trabajos en las minas, así como la obligación de los titulares de las concesiones de los lotes mineros de cerciorarse que en los centros de trabajo el patrón cumpla con sus respectivas obligaciones y que en caso de incumplimiento de éstos, serán considerados como solidariamente responsables.

Por otra parte, se propone que los trabajadores puedan negarse a prestar sus servicios cuando no cuenten con la debida capacitación o adiestramiento que les permita identificar los riesgos a los que están expuestos, la forma de evitarlos y realizar sus labores en condiciones de seguridad, así como en aquellos casos en que el patrón no les entregue el equipo de protección personal o los capacite para su utilización. Estas acciones son consistentes con las disposiciones que prevé el Convenio 176 de la OIT, sobre la seguridad y salud en las minas, por lo que se avanzaría significativamente hacia su eventual ratificación, ya que la legislación nacional tendría disposiciones equivalentes, lo que favorecería la aplicación y cumplimiento de este instrumento internacional.

Destaca también la propuesta para fortalecer la coordinación interinstitucional para vigilar e inspeccionar este tipo de centros de trabajo, pues incluso se otorga a la Inspección

del Trabajo la facultad de ordenar la suspensión de actividades y la restricción de acceso de los trabajadores a la mina, hasta en tanto se adopten las medidas de seguridad ante un riesgo inminente.

Finalmente, se incluyen sanciones y penas privativas de libertad, a los patrones que dolosamente o por culpa grave omitan implementar las medidas de seguridad previstas en la normatividad, cuando la omisión produzca la muerte de uno o varios trabajadores, o bien, los fallecimientos ocurran en los tiros verticales de carbón, a pesar de la prohibición a que se ha hecho referencia anteriormente.

Ahora bien, debemos mencionar que durante los trabajos de discusión y análisis de esta iniciativa en la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, se aprobaron dichas adiciones, sin embargo, también se aprobó la inclusión de un segundo párrafo al artículo 343-A, donde se establecen disposiciones complementarias para regular el trabajo en los tiros verticales para la extracción de carbón, mismo que a continuación se transcribe:

Queda prohibido el trabajo en tiros verticales para la extracción de carbón, a profundidades menores de 100 metros a mediante el empleo de botes, en este caso, la extracción de carbón, deberá realizarse mediante tajos a cielo abierto y tiros inclinados. Asimismo, queda prohibido, el trabajo en minas conocidas como cuevas y pozos carboneros, entendiéndose por esto, a los trabajos de extracción de carbón en tiros verticales en forma artesanal, en donde las actividades mineras, se llevan a cabo sin contar con las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para este tipo de obras, no contando con las medidas de seguridad que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente, para proteger la vida de los trabajadores.

No obstante, en el dictamen que fue aprobado por ésta soberanía, no se incluyó tan importante adición, lo cual motivó que en la minuta enviada al Senado no se discutiera, aunque la Mesa Directiva de ésta Cámara enviara una fe de erratas para solventar dicha omisión, cuestionando nuestra colegisladora severamente dicho procedimiento, al grado de que la adición aprobada dentro de la Comisión del Trabajo no fue discutida ni aprobada.

Por tanto, considerando la importancia de la adición mencionada, estimamos conveniente no permitir que quede en el olvido dada la ampliación de garantías a favor de los mineros que trabajen en tiros verticales, por lo que, en aras de

rescatar dicha disposición se presenta esta iniciativa, para adicionar un segundo párrafo al artículo 343-A de la Ley Federal del Trabajo.

Es por lo anterior, que sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 343-A de la Ley Federal del Trabajo

Para quedar como sigue:

Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 343-A de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 343-A. ...

Queda prohibido el trabajo en tiros verticales para la extracción de carbón, a profundidades menores de 100 metros a mediante el empleo de botes, en este caso, la extracción de carbón, deberá realizarse mediante tajos a cielo abierto y tiros inclinados. Asimismo, queda prohibido, el trabajo en minas conocidas como cuevas y pozos carboneros, entendiéndose por esto, a los trabajos de extracción de carbón en tiros verticales en forma artesanal, en donde las actividades mineras, se llevan a cabo sin contar con las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para este tipo de obras, no contando con las medidas de seguridad que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente, para proteger la vida de los trabajadores.

Transitorios

Único. El presente decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2012.— Diputados: José Guillermo Anaya Llamas, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y como dice el clásico, es mucho. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Está en el salón de sesiones don Heriberto Galindo?

El diputado Heriberto Manuel Galindo Quiñones (desde la curul): Sí, por supuesto.

MEDALLA AL MERITO CIVICO EDUARDO NERI

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene usted el uso de la voz, don Heriberto Galindo, de Sinaloa, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la medalla al mérito cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Heriberto Manuel Galindo Quiñones: Con su venia, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, acudo a esta tribuna para solicitar su atención y su apoyo para que aprobemos una iniciativa en homenaje al insigne mexicano Eduardo Neri Reynoso y a la propia Cámara de Diputados por tratarse de la máxima presea que otorga este órgano legislativo.

Hace 43 años, el 2 de diciembre de 1969, la Cámara de Diputados aprobó un decreto para establecer la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, para honrar y reconocer al licenciado Eduardo Neri Reynoso, quien siendo diputado federal a la XXVI Legislatura, desde la tribuna más alta de la nación enjuició al usurpador Victoriano Huerta, por la desaparición del senador chiapaneco Belisario Domínguez.

Con un extraordinario valor civil, el diputado Neri Reynoso, originario del estado de Guerrero, pronunció un discurso para exhortar a sus compañeros diputados a oponerse al usurpador del Poder Ejecutivo y así defender la dignidad del Congreso mexicano.

La respuesta de Victoriano Huerta fue aplastante: disolvió el Congreso, encarceló al diputado Eduardo Neri y a otros 82 legisladores de 1913. Más tarde, el valeroso y honrado abogado guerrerense fungió como procurador de la República, al lado del presidente Álvaro Obregón.

La propuesta que hoy formulo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, es para que la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri Reynoso, Legisladores de 1913 sea —a partir de la aprobación con la

que usted nos honre— una presea anual, en lugar de otorgarse cada tres años, como viene ocurriendo hasta la fecha, habida cuenta de que existen ciudadanas y ciudadanos mexicanos que merecen un reconocimiento anual de parte de esta Cámara de Diputados.

Para ello tenemos que modificar el decreto que crea la medalla y reformar el Reglamento que regula su otorgamiento; esos dos aspectos se contemplan en el proyecto de decreto que pongo a su consideración y que entregaré a la Secretaría de esta Cámara.

A continuación, enumero otros aspectos históricos de la vida del gran guerrerense Eduardo Neri, quien fue integrante del bloque renovador de la XXVI Legislatura, quien participó en el movimiento maderista de la Revolución Mexicana y que, como integrante del Partido Liberal Constitucionalista, propuso la candidatura del general Álvaro Obregón a la Presidencia de la República.

En síntesis, la actuación del diputado Eduardo Neri Reynoso fue sobresaliente en todos los órdenes, porque aun a riesgo de su propia vida enfrentó al dictador Victoriano Huerta y ello significó la defensa de la dignidad de este órgano legislativo, de sus miembros y por ello simboliza el más alto y elevado mérito cívico.

Compañeras y compañeros legisladores, les solicito su voto a favor de esta propuesta, que engrandece aún más la figura de un gran legislador y de la Cámara de Diputados; nos sentimos orgullosos de honrar a un mexicano, valeroso y de bien, y nos sentiremos orgullosos de honrar y de otorgar la Medalla Eduardo Neri Reynoso a los mexicanos que se distinguen por su labor al servicio de la patria y de la humanidad.

Proyecto de decreto. Artículo primero. Se expide decreto por el que se instituye la entrega anual de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri Reynoso, Legisladores de 1913, y se abroga el decreto por el que se creó la medalla en mayo de 1969.

Decreto por el se instituye la entrega anual, y esta Cámara de Diputados, con fundamento en la fracción I del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo decretará con la aprobación de ustedes.

Será la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias la que procederá sobre este particular.

Por su atención, agradezco su voto, su respaldo y de antemano el reconocimiento que juntos haremos de Eduardo Neri Reynoso y del honor de la Cámara de Diputados para otorgar esta presea a los mexicanos y a las mexicanas que se distinguen por el servicio a la patria y a la humanidad. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el decreto por el que se crea la medalla al mérito cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, a cargo del diputado Heriberto Manuel Galindo Quiñones y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

En la Ciudad de México, a los 30 días del mes de octubre de 2012, Heriberto Manuel Galindo Quiñones, diputado federal por el Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, acompañado por los diputados sinaloenses integrantes de la bancada del PRI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto que expide el decreto por el que se instituye la entrega anual de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos:

Acudo a esta tribuna para solicitar su atención y apoyo para que aprobemos esta iniciativa en homenaje al insigne Eduardo Neri y a la propia Cámara de Diputados por tratarse de la máxima presea que otorga este órgano legislativo.

Hace ya 43 años, el 2 de diciembre de 1969, esta Cámara de Diputados aprobó un decreto para establecer la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”, para honrar y reconocer al Licenciado Eduardo Neri Reynoso, quien siendo diputado federal a la XXVI Legislatura, desde la tribuna más alta de la representación nacional, enjuició a Victoriano Huerta por la desaparición del Senador chiapaneco Belisario Domínguez.

Con un extraordinario valor civil, el diputado Neri pronunció un discurso para exhortar a sus compañeros Diputados

a oponerse al usurpador del Poder Ejecutivo, y así defender la dignidad del Congreso Mexicano.

La respuesta de Victoriano Huerta fue aplastante, disolvió el Congreso, encarceló al Diputado Eduardo Neri y a otros 82 legisladores de 1913.

La propuesta que hoy formulo en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, radica en que la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913” que se entrega una vez por legislatura, **ahora se otorgue una vez cada año de ejercicio de la legislatura** habida en cuenta de que existen ciudadanas y ciudadanos que merecen un reconocimiento de parte nuestra.

Para ello tendríamos que modificar el decreto que crea la Medalla y reformar el Reglamento que regula su otorgamiento, esos dos aspectos se contemplan en el proyecto de decreto que vamos a su consideración.

A continuación enumero algunos pasajes históricos del Diputado Neri:

Eduardo Neri fue soldado del general. Canuto A. Neri, en su levantamiento contra el presidente Porfirio Díaz;

También participó en el movimiento maderista de 1910;

Fue integrante del Bloque Renovador de la XXVI Legislatura (1912 – 1914);

Derivado del discurso que pronunció el 9 de octubre de 1913, el usurpador Victoriano Huerta lo encarceló en la Penitenciaría de Lecumberri; primero lo mantuvo dos meses incomunicado y después tres meses más en dicha prisión;

Como integrante del Partido Liberal Constitucionalista, propuso la candidatura del General Álvaro Obregón a la presidencia de la República;

Y durante el gobierno de éste, fue Procurador General de la República, cargo en el que se distinguió por su capacidad, energía y honradez.

En síntesis, la actuación del Diputado Eduardo Neri, fue sobresaliente en todos los órdenes, porque aún a riesgo de su propia vida, enfrentó al dictador Victoriano Huerta, ello significa la defensa de la dignidad de este órgano legislati-

vo, de sus miembros y simboliza el más elevado mérito cívico.

Una vez que han quedado atrás los tiempos para competir, espero que podamos encontrar los tiempos para coincidir, en favor de las más altas causas de México como es esta de cultivar la figura de un gran legislador del que nos sentimos orgullosos y la de honrar a los mexicanos de bien y de grandeza que entregan su vida a las causas del país y de la humanidad.

Proyecto de decreto

Artículo Primero. Se reforma el decreto legislativo por el que se crea la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 2 de mayo de 2001.

Se reforma: el artículo primero; y se adiciona: un nuevo artículo 2 y se recorre la numeración; un nuevo artículo 5o. y 6o., para quedar como sigue:

Artículo 1o. Se instituye la entrega de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”, con la cual la honorable Cámara de Diputados reconocerá cada año de ejercicio de las legislaturas, en sesión solemne a aquel ciudadano o ciudadana que se haya distinguido relevantemente, sirviendo a la colectividad nacional, a la República y a la humanidad, destacando por sus hechos cívicos, políticos o legislativos.

Artículo 2o. Pendiente de un listón de seda con los colores patrios, se otorgará una medalla con las siguientes características:

I. Metal: Oro;

II. En el anverso:

a) La efigie de Eduardo Neri Reynoso;

b) En el exergo las leyendas: en el semicírculo inferior “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri y Legisladores de 1913” y en el semicírculo superior “Cámara de Diputados Legislatura _____” (espacio para grabar el número de Legislatura), y

“c) La ceca de la Casa de Moneda de México.

III. En el reverso:

a) El Escudo Nacional descrito en el artículo 2o. de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales;

b) En el exergo: en un semicírculo superior la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”.

Artículo 3o. Se otorgará un pergamino alusivo al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias por el que se decide quién es la persona galardonada, suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

Artículo 4o. La Cámara de Diputados entregará a la persona que resulte galardonada una suma de dinero junto con la Medalla, que será equivalente a tres veces la dieta mensual de un ciudadano diputado.

Artículo 5o. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados definirá, si el otorgamiento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”, se realice en sesión solemne en el Salón del Pleno del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Artículo 6o. El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, girará invitación a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los órganos constitucionales autónomos, para que asistan a la sesión solemne para el otorgamiento de la medalla.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Se deroga el decreto legislativo por el que se crea la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 2 de mayo de 2001.

Artículo Segundo. Se reforma y adiciona el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisla-

dores de 1913”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 17 de febrero de 2009.

Se reforma: el artículo 4o., primer párrafo; el párrafo primero y la fracción primera del artículo 32. Se adiciona: al artículo 4o., un segundo párrafo; al artículo 7o. las fracciones I y II; al artículo 8o. las fracciones I y II; una fracción IV al artículo 32, para quedar como sigue:

Artículo 4. La Medalla tiene un solo grado y se otorgará, de acuerdo con el Decreto de su creación, en sesión solemne de la Cámara, el día 9 de octubre del **segundo y tercer año** de ejercicio de cada legislatura. La Cámara podrá acordar que la sesión solemne para entregar la Medalla se celebre un día distinto, pero siempre deberá ser en el mes de octubre del año señalado en este artículo.

En el primer año de ejercicio, la Medalla se entregará a más tardar en el mes de diciembre del año de ejercicio.

Artículo 7. La Cámara deberá expedir la Convocatoria respectiva, a través de su Mesa Directiva y usando los medios de comunicación social disponibles:

I. Al iniciar la legislatura en el mes de septiembre y el otorgamiento de la medalla a se realizará a más tardar en el mes de diciembre;

II. En los demás años de ejercicio, en el segundo periodo ordinario de sesiones (octubre).

Artículo 8. Los plazos para la recepción de candidaturas, serán los siguientes:

I. Al iniciar la legislatura comprenderá los meses de octubre y noviembre;

Para el segundo y tercer año de ejercicio, el plazo abarcará los meses de abril a septiembre.

Artículo 29. El pleno de la Cámara, previo dictamen de la Comisión, aprobará el decreto por que se conferirá la Medalla al ciudadano o ciudadana que se haya distinguido de manera relevante, sirviendo a la colectividad nacional, a la República y a la humanidad.

Artículo 30.- Durante el mes de septiembre de **cada año de ejercicio**, la Mesa Directiva encargará a la Casa de Moneda de la Nación la elaboración de dos ejemplares de la

Medalla que vaya a entregarse. Uno de los ejemplares será el que se entregue a la persona galardonada y el otro será para el acervo histórico de la Cámara.

Artículo 32. La Medalla, el Pergamino **alusivo** al dictamen de la Comisión, un ejemplar original del Decreto de la Cámara y la suma de dinero respectivos, serán entregados en sesión solemne que celebre la Cámara de Diputados para tal efecto, en la fecha prevista en el artículo 4 de este Reglamento.

I. En la sesión podrán hacer uso de la palabra **un** diputado miembro de la Comisión, la persona homenajeada y el Presidente de la Mesa Directiva.

II. La Junta de Coordinación Política propondrá al Pleno un acuerdo que señale los tiempos y el orden en que intervendrán los oradores.

III. La Mesa Directiva determinará el protocolo de la sesión.

IV. La Comisión publicará un folleto o un libro sobre la sesión solemne, ya sea mediante edición de la Cámara o coedición con otra casa editorial.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de octubre de 2012.— Diputados: Heriberto M. Galindo Quiñones, Sergio Torres Félix, Raúl Santos Galván Villanueva, Alfonso Inzunza Montoya, Francisca Elena Corrales Corrales, Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Blas Ramón Rubio Lara, Román Alfredo Padilla Fierro, Faustino Félix Chávez, Emilse Miranda Munive, Silvia Márquez Velasco, José Noel Pérez de Alba, Flor Ayala Robles Linares, Adriana Fuentes Téllez, José Ignacio Duarte Murillo, Pedro Pablo Treviño Villarreal, Luis Olvera Correa, Marina Garay Cabada, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Manuel Añorve Baños, Francisco Alfonso Durazo Montaña, Faustino Félix Chávez, Héctor García García, Verónica Carreón Cervantes, Rosalba de la Cruz Requena, María Concepción Navarrete Vital, Erika Yolanda Funes Velázquez, Maricruz Cruz Morales, Brenda María Izontli Alvarado Sánchez, Gabriel Gómez Michel, Cecilia González Gómez, Oscar Bautista Villegas, Francisco González Vargas, María Esther Garza Moreno, Dulce María Muñiz Martínez, Verónica Beatriz Juárez Piña, Al-

fa Eliana González Magallanes, Víctor Manuel Manríquez González, Luis Ángel Xariel Cházaro Espinosa, Ángel Cedillo Hernández, Mari-cela Velázquez Sánchez, Salvador Ortiz García, Fernando Belaunzarán Méndez, Agustín Miguel Alonso Raya (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. **Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Don Manuel Añorve y don Fernando Belaunzarán, ínclitos y grandes amigos diputados, quieren adherirse, y don Alfonso Durazo, también ínclito y también muy buen amigo —y no es ironía, al contrario, lo digo con todo respeto y cariño—, y quienes se quieran adherir más, don Miguel Agustín Alonso Raya; entonces, le vamos a pedir a Apoyo Parlamentario que nos haga favor de pasar la iniciativa, si es que don Heriberto Galindo no se opone.

El diputado Heriberto Manuel Galindo Quiñones (desde la curul): Claro que no me opongo.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Bueno, pues nada menos no se opone. Don Manlio Fabio Beltrones Rivera también; el diputado Salgado, guerre-re.

Bueno, va a Apoyo Parlamentario para que nos haga favor de firmar la iniciativa. Muchas gracias.

LEY DE COORDINACION FISCAL - LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, el señor diputado don Carlos Alberto García González, del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El diputado Carlos Alberto García González: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el suscrito, diputado federal Carlos Alberto García González, vengo a exponer los razonamientos que sustentan la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los ar-

títulos 48 y 49, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal, y la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En nuestro país la transparencia y la rendición de cuentas son elementos esenciales para el buen funcionamiento de la administración pública federal, toda vez que otorgan certidumbre y legitimidad a las actividades que desarrolla el personal que ocupa algún puesto en el gobierno en todos sus niveles.

Cabe mencionar que nuestro país no contaba con una norma específica que permitiera la regulación de la transparencia, por lo que los ciudadanos no tenían mecanismos ni herramientas para saber cuál era el estado real de la gestión de los servidores públicos, motivo por el cual se creó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Con la creación de este marco normativo se permitió accionar los mecanismos necesarios para garantizar que el Estado pudiera darnos a todos acceso a la información pública.

En la actualidad, como ustedes saben, diversos estados de nuestro país tienen enormes deudas por préstamos que solicitaron años atrás, principalmente a la banca comercial y sin embargo, el pago de las mismas es cuestionable.

Es cierto que la Ley de Coordinación Fiscal prevé que los estados y el Distrito Federal informen al Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales correspondientes al Ramo 33; sin embargo, no especifica qué información deberán contener dichos informes.

Por lo que al ser la ley la que establece las reglas en que se repartirán los recursos, debe contener las bases mínimas que detallen su ejecución, con al menos dos elementos fundamentales que demuestren su real aplicación; la primera, la unidad administrativa que ejecutó el presupuesto, y el detalle de su aplicación.

Por lo expuesto y a fin de que se disponga de un sistema de información más eficaz y oportuno, que permita conocer el estado del ejercicio del gasto de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal en turno, se presentan las modificaciones a las leyes referidas para que dicha información se haga llegar, además de a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

también a la Auditoría Superior de la Federación. Con esto, durante cada año se conocerán los resultados y el impacto que el gasto público del Ramo 33 tiene en los estados y municipios, y no hasta que se realice —como ustedes saben— la revisión de la Cuenta Pública.

En mérito de lo expuesto es que el suscrito somete a consideración de esta honorable asamblea lo siguiente

Primero. Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 48 y la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Voy a citar lo más importante. En el artículo 48 se prevé que los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales, además de ser enviados al Ejecutivo, también sean enviados a esta soberanía, a través de la Auditoría Superior de la Federación, y que en dichos informes se incluya un apartado específico sobre indicadores de los resultados sobre el ejercicio de los recursos de todos los fondos de aportaciones federales. En dichos informes se incluirán la unidad administrativa responsable de ejecutar el gasto y el detalle del presupuesto ejercido.

En la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal se contempla que por lo que hace a la ejecución de los recursos, la Auditoría Superior de la Federación de esta honorable Cámara de Diputados realizará la verificación que corresponde, en términos del Título Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, y segundo, respecto a las reformas propuestas en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se prevé que las entidades federativas envíen, tanto al Ejecutivo como a la Cámara de Diputados, a través de la Auditoría Superior de la Federación, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto a los recursos federales que le están siendo transferidos, tanto a los estados como a los municipios, y esto lo deberán de hacer a más tardar a los 20 días posteriores a la terminación de cada trimestre de cada ejercicio fiscal.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por último, solicito atentamente a esta Presidencia que se inserte íntegramente la presente participación en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente, y no fue mucho.

«Iniciativa que reforma los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Carlos Alberto García González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 48 y 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fundamento en la siguiente

Exposición de Motivos

En el país, la transparencia y rendición de cuentas son elementos esenciales para el buen funcionamiento de la administración pública federal, toda vez que otorgan certidumbre y legitimidad a las actividades que desarrolla el personal que ocupa algún puesto en el gobierno en todos los niveles.

En una nación como la nuestra, la participación ciudadana es trascendental en el desarrollo político, por lo que fomentar e impulsar mecanismos que permitan el acceso a la información se considera parte fundamental para consolidar la democracia que se ejerce en la vida cotidiana, teniendo siempre como principal finalidad que estas acciones vayan encaminadas a transformar el modo en que los servidores públicos desarrollan su trabajo cotidiano.

No obstante lo anterior, debe entenderse que la transparencia y la rendición de cuentas, así como el acceso a la información, debe dirigirse tanto al interior, con los funcionarios que son encargados del manejo de la información; así como al exterior de la administración pública, con la difusión y garantía que se debe otorgar para que los ciudadanos hagan valer su derecho a ser informados, percatándose de que los funcionarios de todos los niveles velen en todo momento por el beneficio de la población.

El país no contaba con una norma específica que permitiera la regulación de la transparencia, por lo que los ciuda-

danos no tenían mecanismos ni herramientas necesarias para saber cuál era el estado real de la gestión de los servidores públicos, incluyendo el gasto que realizaban las dependencias gubernamentales; motivo por el cual se creó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, con la finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal.

Con la creación de este marco normativo se permitió accionar los mecanismos necesarios para garantizar la obligación del estado a fin de permitir el acceso a la información pública, teniendo como premisa fundamental el principio de máxima publicidad, de esta manera toda la información que emane de los organismos públicos, con excepción de los clasificados como reservados, podrá ser del dominio público a través de sus respectivos portales electrónicos.

En la actualidad, diversos estados de nuestro país, lamentablemente, tienen enormes deudas originadas por préstamos que solicitaron años atrás, principalmente a la banca comercial, sin embargo el pago de éstas es cuestionable. Esos cuantiosos adeudos han sido contraídos por diferentes entidades, específicamente en los últimos seis años, motivo por el cual es necesario que a la brevedad todos los servidores públicos encargados de la administración de esos préstamos que cometan u omitan alguna acción que se encuentre fuera de lo permitido, sean sujetos a una sanción.

En relación con lo anterior podemos mencionar datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los cuales se deriva que Coahuila, Michoacán, Veracruz y Zacatecas son algunas de las entidades con mayor endeudamiento.

En 2011, la calificación presentada en cuanto a percepción de corrupción que otorga Transparencia Internacional a México, lo sitúa en el lugar 100 de 183 países, reflejando que se debe llevar a cabo la tarea pendiente que tenemos los legisladores, así como gobiernos estatales y municipales, por generar las herramientas necesarias que cambien esa percepción en los ciudadanos.

Con la participación de cinco naciones en 2011, México se colocó con 45 puntos en la tercera posición en el Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria, una dismi-

nución en comparación con 2009, en el cual nuestro país obtuvo el peor resultado en los últimos seis años, situándose con 48 puntos.

Por lo anterior, como legisladores debemos establecer las bases para que el endeudamiento de cualquier entidad, tenga como principal objetivo un proyecto productivo que refleje un impacto a favor de la ciudadanía, además de permitir que los gastos en todo momento se puedan consultar, fomentando una cultura de transparencia en el gasto público. Para ello, los ciudadanos deben contar con herramientas que les permitan evaluar la aplicación del presupuesto destinado a satisfacer sus principales necesidades.

La Ley de Coordinación Fiscal prevé que los estados y el Distrito Federal rindan informes al Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales correspondientes al ramo 33, sin embargo no especifica qué información deberán contener dichos informes, por lo que al ser la ley que establece las reglas en que serán repartidos los recursos, debe contener las bases mínimas que detallen su ejecución, con al menos dos elementos fundamentales que demuestren su real aplicación: la unidad administrativa que ejecutó el presupuesto y el detalle de su aplicación.

Aunado a los informes cuantitativos que los estados deben rendir, es necesario que a fin de fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, se exija a los estados que informen de los avances y resultados de la aplicación de los fondos transferidos.

Resulta trascendental adecuar todos los marcos de actuación presupuestal, siendo indispensable para ello es indispensable modificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que en el capítulo III del título IV establece la transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado, pero que de igual manera que la Ley de Coordinación Fiscal no especifica los contenidos mínimos de los informes que entreguen los estados al Ejecutivo federal.

A fin de que se disponga de un sistema de información más eficaz y oportuno que permita conocer el estado del ejercicio del gasto de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal en turno, se presentan modificaciones de las leyes referidas para que dicha información se haga llegar, además de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Supe-

rior de la Federación. Con esto durante cada año se conocerán los resultados y el efecto que el gasto público del ramo 33 tiene en los estados y los municipios y no hasta que se realice la revisión de la Cuenta Pública.

Por lo expuesto se somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma los artículos 48 y 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, y la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Primero. Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 48 y la fracción IV del artículo 49 de la Ley Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 48. Los estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Auditoría Superior de la Federación, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este capítulo. **En los informes se incluirá un apartado específico sobre indicadores de los resultados sobre el ejercicio de los recursos de todos los fondos de aportaciones federales que indica el artículo 25 de la ley, con los que se demuestre el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos sociales y económicos de cada fondo por municipio y entidad federativa. De igual forma, en dichos informes se incluirán la unidad administrativa responsable de ejecutar el gasto y el detalle del presupuesto ejercido.**

Para los efectos del párrafo anterior, los estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la entidad federativa, como la de sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales para el caso del Distrito Federal, en los fondos que correspondan, así como **un apartado específico con los resultados obtenidos que indiquen el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos sociales y económicos de cada fondo;** asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Artículo 49. ...

...
...

I. a III. ...

IV. La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al fiscalizar la Cuenta Pública federal que corresponda, verificará que las dependencias del Ejecutivo federal cumplieron las disposiciones legales y administrativas federales y, por lo que hace a la ejecución de los recursos de los fondos a que se refiere este capítulo, la misma se realizará en términos del título tercero de la Ley de Fiscalización y **Rendición de Cuentas, y tomará en cuenta la información que se señala en los dos primeros párrafos del artículo 48 de la presente ley.**

Segundo. Se reforman los tres primeros párrafos de la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 85. ...

I. ...

II. Las entidades federativas enviarán **tanto** al Ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la secretaría, **como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Auditoría Superior de la Federación,** informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

En los informes se incluirá un apartado específico sobre indicadores de los resultados sobre el ejercicio de los recursos de todos los fondos de aportaciones federales que indica el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, con los que se demuestre el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos sociales y económicos de cada fondo por municipio y entidad federativa. De igual forma, en dichos informes se incluirán la unidad administrativa responsable de ejecutar el gasto y el detalle del presupuesto ejercido.

Para los efectos del párrafo anterior, los estados y el Distrito Federal reportarán la información relativa a la entidad federativa así como la de sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales para el caso del Distrito Federal, en los fondos que correspondan, así como un apartado específico con los resultados obtenidos que indiquen el grado de avance en el

cumplimiento de los objetivos sociales y económicos de cada fondo; asimismo, remitirán toda la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 20 de noviembre de 2012.— Diputado Carlos Alberto García González (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí, sí fue, cómo no. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.**

ARTICULOS 8o., 51 Y 56 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Doña Martha Leticia Sosa Govea, de Colima, del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8o., 51 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la felicitamos por su cumpleaños del domingo; 30, si no me equivoco.

La diputada Martha Leticia Sosa Govea: Gracias, presidente por su amabilidad y el recordatorio.

Honorable asamblea, la Constitución mexicana de 1917 dispuso que esta composición bicameral del Poder Legislativo quedaría estipulada en el artículo 50, en el que establece que se deposita éste en un Congreso General, dividido en una Cámara de Diputados y otra de Senadores y que hoy en día establece el Título Segundo, Capítulo I, De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno de nuestra Carta Suprema, y menciona que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo.

Este Congreso de la Unión está compuesto por integrantes de la nación, electos por la ciudadanía y que de acuerdo a los términos que establece la Constitución, esta Cámara de Diputados es electa cada tres años y la de Senadores cada

seis, y que para ser representantes deben de cumplirse criterios, requisitos que esta misma ley suprema estipula. De tal manera que estos representantes de la nación, conocidos como legisladores, deben de proponer, estudiar, discutir, votar, aprobar, rechazar iniciativas de ley; de igual manera tienen la facultad de supervisar y controlar los órganos de la administración pública federal, particularmente en el control presupuestal de la Cuenta Pública y de la política exterior.

Las facultades ya mencionadas de legisladores son realmente importantes para la estabilidad nacional. No olvidemos que la palabra legislar proviene del latín *legislato-legisloris*, usado como un adjetivo que denomina o califica, el que forma o prepara las leyes; el que aprueba, promulga y da fuerza a tales preceptos legales.

En este sentido, la naturaleza que encierra el legislador es el de hacedor de leyes, y éstas se han inventado para el bien de los ciudadanos y para la conservación de las ciudades; por lo que se debe de legislar lo justo y lo recto para que el derecho sea positivo. Por tanto, el legislador debe ser perceptivo, abierto a los cambios que la sociedad demanda y empático para atender dichas necesidades y poderlas plasmar en leyes.

Desde su raíz histórica, la acepción de legislador se entiende como un oficio que comunica lo que la ciudadanía demanda y que en lato sensu es entendido como representante de terceros, pues al ser un representante de la nación debe de hacer frente a la confianza que la ciudadanía le ha otorgado para dicho encargo, mismo que fue a través del sufragio y por ende, su principal función debe ser cumplida, pues no sería justo que el legislador tomara posesión y se olvidara de las promesas y planteamientos que hizo en campaña para quienes votaron por él o por ella, independientemente del partido que representa.

Es de mencionar que los reglamentos, tanto de la Cámara de Diputados como de Senadores, prevén mecanismos para atender actividades de orientación informativa, conocimiento y atención de las peticiones que formulan la ciudadanía, los organismos o las organizaciones, en el que sabemos que los escritos ingresan por la oficialía mayor de partes o por las áreas específicas para atender esas peticiones. Sin embargo, deja de lado el estrecho acercamiento con el legislador, convirtiendo esa petición en un trámite que no garantiza que realmente sea atendido por estos legisladores, o peor aún, no garantiza que se le dé la atención debida.

Es por ello, legisladores, compañeras y compañeros, que hemos considerado necesario cambios para la modernización del sistema democrático acordes a la reforma política reciente, y por ello, en estos desafíos que se generan a las Cámaras, consideramos importante en el despertar de la conciencia colectiva que se reforme la Constitución Política para que los legisladores federales, además de legislar, procuremos un acercamiento más amplio, pues el valor de la participación ciudadana ha fortalecido la demanda de mayores espacios de acercamiento.

Necesitamos crear mecanismos de evaluación del desempeño y activar una democracia más participativa, pero sobre todo consolidar la dualidad del legislador como gestor social, y por ello proponemos modificar el artículo 8o., el 51 y el 56, para que se exprese claramente esa obligación de los legisladores y estreche más la relación con la ciudadanía.

Le pido, presidente, que en obvio del tiempo se inserte íntegra en el Diario de los Debates esta iniciativa, y solicito muy atentamente que la valoren y la reflexionen para poder tener el apoyo de ustedes. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 8o., 51 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Martha Leticia Sosa Govea, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, 77, 78, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La tradición del derecho romano, ha tenido una gran influencia en todos los códigos del mundo así como en el ejercicio para la creación de las leyes, que hasta el día de hoy muchos Congresos continúan tomando como base esa composición Parlamentaria Romana o hasta la estructura gubernamental para sus naciones. Recordemos que en el Derecho Romano es donde nacen las fuentes del derecho que se dividen en dos: la escrita y la no escrita, para el ca-

so de la escrita es la que provenía del pleno acuerdo y voluntad del pueblo conocida como LEX, en la que quedaba plasmada las necesidades de la ciudadanía, y aunque cada fuente era importante de acuerdo al contexto histórico que estaba pasando la Ciudad de Roma, es necesario enfatizar que en cada una de estas se presentan dos características muy particulares 1) la voluntad del pueblo y 2) la actividad del legislador, por lo que corresponde a la no escrita son aquellos actos que con el transcurso del tiempo se consideran obligatorios aunque no estén plasmados en alguna ley pero la costumbre los hace obligatorios.

En este sentido, como ya se mencionó tenemos a la *lex*, en la que toda la población demandaba lo que requería y ésta se volvía un ordenamiento Jurídico de carácter público, siendo que la misma ciudadanía era quien legislaba; otra es la que era emitido a través de plebiscitos en la que sólo un sector de la población podría hacer leyes. La siguiente era por edictos de los magistrados, en el que la soberanía no radicaba en el pueblo, por lo que el legislador era la autoridad máxima judicial, siendo el rey el ejecutor máximo; otro ejemplo son los senadoconsultos, que no tuvo funciones legislativas sino solamente de asesoramiento y consejo, pero con el transcurso del tiempo, y dado que el crecimiento de la ciudad tornó difícil la convocatoria del pueblo para que votara leyes en los comicios, la corporación senatorial adquirió atribuciones parecidas a las legislativas y pasó a dirigir los negocios públicos prácticamente a partir de la época de la República.

De ese modo se constituyó el Senado en director de los cónsules y pretores, del culto y del ejército, en el responsable de la celebración de tratados internacionales; era el encargado de decretar las contribuciones y estaba obligado a declarar la patria en peligro, con la consiguiente designación de dictador, y por último, las constituciones imperiales en el que el príncipe era el emperador y establecía por edicto, decreto, mandato y rescripto, sin que llegara a darse de que tenía fuerza de ley.

Así bien, estas fuentes del derecho de la época romana han sido un gran legado constituyéndose como la base de todas las leyes que están establecidas en las grandes naciones americanas y europeas y de muchas maneras el derecho mexicano, así como el de muchos otros países basan su estudio y práctica en el derecho romano, pues las figuras de este último todavía se aplican en nuestra legislación. Por ejemplo, la adopción, los juicios sucesorios y básicamente en todo lo que es el derecho civil. También influye en el derecho mercantil y en el hecho de que nuestros juicios sean

escritos y no orales se tiene su influencia, aunque en estos días comienzan a darse dentro de nuestro país los polémicos juicios orales.

Con respecto a la influencia de la civilización Griega con el término de “ Democracia” que permitió la participación ciudadana dentro de la política del Estado, permitió también la creación de la Asamblea Popular, que fungió como un órgano supremo que dirigía la vida política, tanto en los asuntos políticos internos como externos, que se reunía cada diez días y los ciudadanos encabezaban esas reuniones las que expresaban sus inquietudes, propuestas y si consideraban de importancia para la creación de leyes. También en Atenas hubo otras instituciones como es Heliea, que estaba compuesta por 6000 miembros que hacían tanto funciones judiciales como legislativas. Sin embargo, es de resaltar que el papel de legislador como jurisconsulto de la ciudadanía era fundamental, pues con él acudía la ciudadanía a demandar sus necesidades y ellos defendían los intereses de éstos a quienes representaban, como parte de una función social que les permitía poder conocer si el emperador o rey de esa época hacía un buen papel para sus gobernados

Lo anterior, nos permite reconocer que la ciudadanía siempre ha querido tener participación en la vida pública, que le gusta ser consultado y para a ello los jurisconsultos de esa época tenían que ser personas preparadas y comprometidas para atender las necesidades de las personas además de hacer posible sus demandas, a través de Leyes que pudieran resolver las problemáticas de la *Urbis*; no olvidemos que la creación de las leyes como las doce tablas, la Codex Theodosianus, Digesto y las siete partidas son muestra primeramente del contexto histórico y político que se vivía, pero también buscaban hacer la ley más perfecta para así crear a la ciudad más ordenada.

Atendiendo a este panorama histórico para nuestro derecho Mexicano, en el ámbito del quehacer legislativo se cumplió con la ideología de la ilustración en el que tomaron el Principio de la División de Poderes, que buscaba dar cabida a la existencia de un triple orden en el ejercicio de la soberanía- Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo-en el que se le otorga la primacía al Poder legislativo como una *expresión de la voluntad general*, por lo que el primer congreso de México fue instalado el 24 de febrero de 1822, en el que se concebía a esta figura del Congreso como a quien los pueblos manifiestan enérgicamente su voluntad: precisamente en el que éstos hacen lo que la ciudadanía les demanda y no otra cosa. Los constituyentes mexicanos to-

maron la referencia bicameral en el que el Senado fue concebido como representante de las entidades federativas, a diferencia de la Cámara de Representantes que eran designados en función de la población de cada distrito electoral. Para la Base orgánica de 1843 se continuó con el sistema bicameral, aunque le añadieron algunas cláusulas como que en el Poder Legislativo se depositaría en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, y al papel del Presidente de la República se le atribuye la función de sancionador de las leyes emitidas por esas Cámaras.

Sin embargo, es necesario mencionar que el 10 de septiembre de 1856, el Congreso Constituyente de 1857 estableció un sistema Unicameral de manera formal en el que se suprimía a la Cámara de Senadores, hecho que duro 17 años, dado que se consideraba que la composición de la Cámara Alta era clasista, pues únicamente era integrada por las clases acaudaladas, así que la Ley suprema de ese entonces depositó todo en un sola cámara, constituyéndose el Poder Legislativo Federal; pero fue hasta el 13 de noviembre de 1874, con Sebastián Lerdo de Tejada, quien mediante una reforma de ley propone nuevamente un Poder Legislativo Bicameral y con esta reforma se le atribuyen facultades exclusivas a cada una de ellas por lo que, la Cámara Baja revisará la materia económica y la Cámara alta atenderá los asuntos concernientes de política exterior, así que este modelo fue ratificado por la Constitución de 1917.

La Constitución mexicana de 1917 dispuso que esta composición bicameral del Poder Legislativo quedaría estipulada en el artículo 50, en el que establece que se deposita éste en un Congreso General dividido en una Cámara de Diputados y otra de Senadores y que hoy en día establece el Título Segundo, Capítulo I, De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno, de nuestra Carta Suprema y menciona que **la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo**, así que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; en el que ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, y que se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas que la ciudadanía elegirá a sus representantes para que integren a ese Poder legislativo.

Por lo que este **Congreso de la Unión será compuesto por integrantes de la Nación**, electos por la ciudadanía y que de acuerdo a los términos que establece la Constitución, la Cámara de Diputados será electa cada tres años y

la Cámara de Senadores cada 6 años, y que para ser representante deben de cumplirse ciertos requisitos que esta misma ley suprema estipula. De tal manera, que estos representantes de la nación conocidos como “legisladores”, deben de proponer, estudiar, discutir, votar, aprobar, rechazar iniciativas de ley. De igual forma, tienen la facultad de supervisar y controlar los órganos de la administración pública federal, particularmente en el control presupuestal de cuenta pública y política exterior.

Así bien, las facultades de legisladores antes mencionadas, son realmente importante para la estabilidad nacional; no olvidemos que la palabra legislar proviene del latín *legislato-roris*, este es usado como un adjetivo, que denomina o califica, el que forma o prepara las leyes, el que aprueba, promulga y da fuerza a tales preceptos legales de carácter obligatorios. En este sentido, la naturaleza que encierra el legislador es el “hacedor de leyes”, y éstas se han inventado para el bien de los ciudadanos y para la conservaciones de las ciudades, por lo que se debe de legislar lo justo y lo recto para sea derecho positivo. Por lo consiguiente, el legislador debe ser perceptivo, abierto a los cambios que la sociedad demanda y empático para atender dichas necesidades y poderlas plasmar en leyes.

Desde su raíz histórica la acepción de legislador se entiende como un oficio que comunica lo que la ciudadanía demanda y que en la Lato Senu es entendido como representante de terceros, pues al ser un representante de la Nación debe de hacer frente a la confianza que la ciudadanía le ha otorgado para dicho encargo, mismo que fue a través del sufragio y por ende, su principal función debe ser cumplida; pues no sería justo que el legislador tomara posesión y se olvidara de las promesas y planteamientos que hizo en campaña para quienes votaron por él o por ella independientemente del Partido al que representa.

Por otra parte, el derecho que tiene la ciudadanía le permite exponer a su legislador sus problemáticas y necesidades haciendo uso del derecho de petición, conforme lo que establece el artículo 8o. constitucional y este debe de dar respuesta además de servir de manera vigorosa y diligente a través de esa consulta popular, aunque cabe hacer una pausa pues es de señalar que tácitamente no está en ley que el legislador tenga que contestar ese derecho de petición; sin embargo la costumbre, la tradición y los hechos, han permitido que el legislador asuma el papel de gestor de las inquietudes y demandas populares a un grado tal, que la ciudadanía da por un hecho la obligación del legislador de atender y encauzar sus demandas; es decir, el legislador se

convierte en elemento de comunicación entre la ciudadanía y su gobierno, labor que realiza en forma constante, permanente y con eficacia, en beneficio de sus representados, así que el pueblo ve en un diputado o un senador la manera de sustentar sus anhelos de progreso y de seguridad, que propicie su confianza y convicción en nuestro sistema que es republicano, democrático, representativo y popular.

Es de mencionar que los reglamentos tanto de la Cámara de Diputados como el de la Cámara de Senadores, prevén mecanismos para atender actividades de orientación informativa, conocimiento y atención de las peticiones que formulen los ciudadanos a la Cámaras u órganos, en el que los escritos ingresan por oficialía de partes o por las aéreas específicas para atención de la petición, sin embargo deja de lado ese estrecho acercamiento, convirtiendo esa petición en un trámite que no garantiza que realmente sea atendido por el legislador o peor aun que se le dé la atención debida.

Es de señalar que a partir de la Reforma Política aprobada por el Congreso de la Unión el 19 de abril 2012, surgieron nuevos preceptos que en suma se traducen como nuevos desafíos políticos y jurídicos como son las candidaturas independientes, la iniciativa ciudadana, la consulta popular y las iniciativas preferentes., no está demás mencionar que estos elementos son herramientas que permiten mejorar la relación entre los poderes con la ciudadanía.

Sin embargo, esta reforma política en nuestro país implica cambios indispensables para la modernización del sistema democrático y el gobierno en el que crean contrapesos entre los poderes por lo que promover una participación política en la Constitución Mexicana fue un acierto para ejercer derechos político, pero genera desafíos para la Cámara de Diputados y Senadores en el tenor de armonizar activamente las relaciones entre los poderes públicos y como vincularlos con la sociedad, impulsando la necesidad de ciudadanizar el trabajo legislativo.

Es por ello, que nuestro desafío es la comunicación con los gobernados a fin de despertar conciencia colectiva misma legitimará el actuar de los legisladores. En este sentido es necesario estrechar la relación entre los diputados y Senadores y sus electores, pues como bien mencionar el libro "El ABC del Congreso" de José Luis Camacho Vargas, la necesidad de reformar la Constitución Política para los legisladores federales, para que además de legislar, procuren un acercamiento más amplio pues el valor de la participación ciudadana ha fortalecido la demanda de mayores es-

pacios de acercamiento, crear mecanismos de evaluación de desempeño y activar una democracia más participativa pero sobretodo consolidar la dualidad del legislador como gestor social, en el que los Congresistas cumplan con esa demanda ciudadana que en la actualidad ningún precepto constitucional ni ordenamiento legal lo estipula para que cumpla la obligación del representante popular haga uso de sus buenos oficios para solucionar particularidades de la población ante las instancias gubernamentales.

Así pues, la consulta popular que tiene un legislador es la fuente inagotable de su quehacer, pues como ya mencionamos, de las inquietudes y necesidades que recibe de la ciudadanía se realizan las leyes que hoy nos rigen, por lo que esa posición de gestor social la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los respectivos reglamentos de ambas Cámaras lo prevén de cierta manera, pues se entiende que son un servidor público, electo por voto público, secreto y directo de los ciudadanos, que ganó la confianza en virtud de los compromisos planteados durante el proceso de la campaña electoral y que en función del cargo, debe cumplir ; asimismo, esta Ley Reglamentaria establece la obligación que los legisladores, sin importar si son de mayoría relativa o representación proporcional, deben de mantener un vinculo permanente con sus representados, a través de una oficina de enlace legislativo en el distrito, estado, o circunscripción para el que hayan sido electos.

Este enlace debe de traducirse en una constante y nutrida comunicación entre los ciudadanos y el legislador, donde los primeros acuden a plantear los problemas, propuestas y requerimientos sociales, o incluso personales y el diputado debe de ofrecer informes sobre las actividades que ha llevado a cabo con el objeto de satisfacer las demanda de sus representados y esas actividades no deben de limitarse solo a la presentación de iniciativas, sino también al hacer como gestor social de sus representados, ante las instancias o autoridades que sean necesarias.

Es de señalar que Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, define a los legisladores como una especie de gestores de sus electores; sin embargo, también el Diccionario Jurídico del mismo Instituto , menciona que México tiene la carencia de un organismo que asuma la representación de los ciudadanos ante la administración o que realice funciones de intermediación, lo que ha propiciado que el Diputado o Senador sea también una especie de gestor social, ante órganos de la administración pública, sobre todo por lo que se refiere a la

prestación de los servicios públicos. Asimismo en el espacio que dedica la cátedra de la UNESCO, en su portal de internet, define: Se entiende por Gestión Social, el proceso completo de acciones y toma de decisiones que hay que recorrer, desde el abordaje de un problema, estudio y comprensión, hasta el diseño y operación de propuestas en la realidad. Proceso que implica un aprendizaje conjunto y continuo para los grupos sociales, que le permite incidir en los procesos de la toma de decisiones dentro la dimensión política. Es por esta razón que, el adjetivo social califica a la gestión.

Fortaleciendo la dualidad del legislador- gestor, existe un antecedente que fue elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales en la Legislatura L de esta honorable Cámara, que se puso en discusión el 18 de octubre de 1977, para crear un sistema electoral mixto que a la letra dice:

El aumento de diputados de mayoría para llegar a un número de trescientos, no sólo hace posible el sistema, sino que hará más estrecha la relación entre el Diputados y sus electores, Es cierto que el Diputado representa la voluntad nacional y ésta es su función social constitucional: pero no se olvide que en nuestra tradición política eso no basta. Debe de ser legislador y gestor social. Debe de actuar entregando su esfuerzo a la Nación, sin olvidar los intereses del Distrito donde fue electo.

En este sentido, los legisladores federales cuentan con ese poder político del que carece cualquier ciudadano y deben de emplearlo a favor de sus representados como hacer brigadas asistenciales, gestionar para mejoras en las colonias, realizar actos públicos en los que puedan ofrecer atención a los ciudadanos cumpliendo con los términos que la Ley menciona, pues es de destacar que en México menos de la mitad de la población conoce cuántos Diputados forman la Cámara y cuántos años duran; asimismo, menos del 40 % de población mexicana dice conocer cuáles son las funciones de un Diputado. Por otra parte los mexicanos expresan poca confianza hacia los legisladores, dentro de las instituciones de gobierno existentes, el Poder Legislativo junto con la Policía y los Partidos Políticos, gozan de menor confianza, por parte de los ciudadanos en general, sólo 4 de cada 100 ciudadanos afirma tener confianza en este Congreso, mientras que el 59% afirma que no siente nada de confianza o total desconfianza. Por último, para un porcentaje importante de los mexicanos, uno de los principales problemas en el desempeño de los legisladores, es que no representan los intereses de los ciudadanos y no contri-

buyen a resolver los problemas de sus comunidades (Mitofsky)

Con los argumentos antes planteados, se fundamenta a esta iniciativa así como con la imperante necesidad de la ciudadanía formada por diversos sectores , como obreros, campesinos, mujeres, migrantes y clases populares por mencionar algunos, que carentes de los conocimientos técnicos y jurídicos, demandan la cercanía de los legisladores con los gobernados , cada vez más indispensable para el eficiente ejercicio del derecho de petición consagrado ya como un derecho humano, es que se hace necesario que como parte de la representación popular de los legisladores, atendían y contesten las peticiones del ciudadano. Por ello propongo adicionar al artículo 8 Constitucional que se exprese la obligación de atender y contestar las peticiones de ciudadanos.

Por otra parte y a pesar de ser una encomienda popular que se atribuye a los congresistas que cumplan como gestores sociales, en la actualidad no existe ningún precepto constitucional ni ordenamiento legal aplicable que mencione dicha obligación del representante popular para hacer uso de sus buenos oficios a fin de solucionar problemas de los particulares, por ello propongo adicionar el concepto de Gestor Social en los artículos 51 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así que el espíritu de esta propuesta es contribuir al fortalecimiento de las relaciones entre los Diputados, Senadores y electores, haciendo palpable esa representación que nos fue asignada en estos curules o escaños en los que, con compromiso y responsabilidad, debemos atender a las demandas y necesidades de la ciudadanía, grupos y asociaciones privadas

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Único: Se reforman el primer párrafo del artículo 8, el artículo 51 y el primer párrafo del artículo 56, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 8o. Los funcionarios, **legisladores federales, así como locales** y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por

escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

...

Artículo 51. La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación, **que además fungirán como gestores sociales**, electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente

Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadores, **que además fungirán como gestores sociales**, de los cuales, en cada Estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de noviembre de 2012.— Diputadas: Martha Leticia Sosa Govea, Alicia Concepción Ricalde Magaña (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Insértese el texto íntegro y tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

La diputada Ricalde Magaña se quiere adherir a su iniciativa, diputada Sosa. Sí se puede y le van a pasar a firma la iniciativa.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE -
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María del Carmen Martínez Santillán, del PT, para

presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados, la movilidad de las personas, los bienes animales, junto con los cambios en los sistemas agrícolas y el clima, también son causa del surgimiento de enfermedades, tanto para los seres humanos como para la flora y la fauna de nuestro ecosistema.

En este sentido, el debilitamiento de muchos servicios de sanidad agropecuarios ha provocado que en los países desarrollados y en vías de desarrollo sufran brotes de enfermedades. Es necesario decir que muchos de estos casos no logran ser detectados a tiempo por las autoridades veterinarias, lo que en definitiva provoca una pronta propagación y en ocasiones sin contención.

En México, la Sagarpa se ha encargado de prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y plagas que se han presentado en las actividades agropecuarias; sin embargo, cuando se tiene que controlar o erradicar algún riesgo, es necesario destruir o sacrificar los productos agropecuarios o el propio ganado, por ejemplo.

En esa situación, los dueños o productores agropecuarios representan una fuerte oposición, debido a las pérdidas económicas que presenta al deshacerse de sus cosechas o animales.

Lo anterior tiene mucho sentido, pues se trata de tomar una drástica decisión sobre el patrimonio familiar, por el cual la población dedicada a las actividades agropecuarias no permite que la Sagarpa lleve a cabo las medidas necesarias para el control y la erradicación de las enfermedades o plagas.

Es por ello, compañeras y compañeros legisladores, que el objeto de la presente iniciativa que estamos proponiendo va en el sentido de definir, establecer y contemplar los riesgos de toda y cada una de las actividades agropecuarias.

De igual manera, se contempla la creación de un fondo para riesgos agropecuarios, con la finalidad de que al presentarse un riesgo para esto se pueda controlar y erradicar; ello, atendiendo a la urgencia del riesgo y sobre todo, se apoye de una manera adecuada y eficiente a los afectados,

pagando hasta el 85 por ciento del valor de los productos a destruir.

Asimismo en la presente iniciativa se contempla que el Fondo de Riesgo Agropecuario se constituirá mediante un fideicomiso, estableciéndose sus fines y formas en que los estados ascenderán a los mismos.

Finalmente, es pertinente también reconocer que los resultados actuales en esta materia solo han derivado en pérdidas innecesarias de la producción y una dificultad cada vez mayor para realizar campañas eficaces de lucha contra las enfermedades y erradicación de las mismas.

Estas tendencias indican que la advertencia oportuna es uno de los eslabones más débiles de los sistemas de vigilancia de las enfermedades en el ámbito nacional, regional e internacional.

Solicito a la Presidencia de esta honorable Cámara, que la presente intervención sea insertada íntegra en el Diario de los Debates correspondiente. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, María del Carmen Martínez Santillán, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 6 numeral 1, fracción I, 77 numeral I y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un título quinto que contiene los artículos 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198 y 199 a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como reforma el tercer párrafo de la tercera fracción del artículo 9, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El incremento de urgencias veterinarias en todo el mundo está ligado al aumento de la movilidad de las personas, los

bienes y el ganado, a los cambios en los sistemas agrícolas y en el clima, y al debilitamiento de muchos servicios de sanidad pecuaria.

Tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, en ocasiones los brotes de enfermedades no han sido detectados por las autoridades veterinarias durante días o aún meses, lo que les ha permitido propagarse sin contención.

Los resultados han sido pérdidas innecesarias de la producción, y una dificultad cada vez mayor para realizar campañas eficaces de lucha contra las enfermedades y erradicación de las mismas. Estas tendencias indican que la advertencia oportuna es uno de los eslabones más débiles de los sistemas de vigilancia de las enfermedades, en los ámbitos nacional, regional e internacional.

Aunado a lo anterior, en el caso de México, una vez que se presentan enfermedades veterinarias, se tiene que recurrir a implementar medidas drásticas como el sacrificio del ganado, por ejemplo en la tuberculosis bovina, sin embargo, el problema al que se enfrentan la autoridades de la materia, radica en la negativa de los dueños, debido a las pérdidas económicas que se generan, sobre todo de aquellos en los que es el único patrimonio con que cuentan.

Lo mismo ha sucedido en nuestros campos y selvas, en los que desde tiempos prehispánicos ya existían enfermedades y plagas de las plantas, sin embargo, fue con la transformación del hombre en agricultor, al modificar las tierras y cultivarlas, cuando los agentes causantes de las mismas comenzaron a cobrar una notable importancia, incidiendo negativamente en la producción. El hombre, con su afán de obtener una gran variedad de productos vegetales con fines alimenticios, medicinales, industriales u ornamentales, así como con el aumento de la población, y con las facilidades del comercio mundial, ha introducido en sus lugares de asentamiento numerosas especies exóticas y, con ellas, sus plagas y enfermedades en muchos de los casos.

Al romperse los equilibrios naturales entre las plantas y sus enemigos, éstos han proliferado en ocasiones de forma alarmante, obligando al hombre a una continua lucha por medios diversos, caso dramático de ello puede ser el caso de la filoxera¹ (*Peritymbia vitifolii*), que se introdujo en Europa procedente de América a finales del siglo XIX y arrasó todos los viñedos, o el escarabajo de la patata (*Lepitnotarsa decemlineata*), que se ha extendido al mismo tiempo que lo hacía este cultivo en América y Europa.

Las pérdidas que ocasionan las plagas y enfermedades en los cultivos de los países desarrollados pueden cifrarse entre 10 y 20 por ciento del total de la producción, según los cultivos. Ello obliga a una constante lucha y al empleo de cantidades masivas de productos fitosanitarios, en ocasiones de efectos poco estudiados o controvertidos, tanto para la naturaleza como para el ser humano y los animales consumidores de las plantas tratadas.

Si bien es cierto, que el gobierno federal ha apoyado a las personas dedicadas a la actividades agropecuarias, dentro de las cuales se incluyen a la agricultura, ganadería (incluye caza), silvicultura y acuicultura (incluye pesca), en aquellos casos, en los que se han tenido que enfrentar los diversos riesgos, menos verdadero resulta el hecho de que los apoyos han sido insuficientes, y en algunas regiones nulos, motivo por el cual existe una fuerte oposición para que, llegado el momento, se tenga que sacrificar o destruir la producción agrícola.

Por lo que, ante la insuficiencia de fondos económicos para afrontar los diversos riesgos, el objetivo de la presente iniciativa propone adicionar un título en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, dentro de la cual se establezcan y contemplen los riesgos de todas y cada una de las actividades agropecuarias, pero sobre todo, la creación de un Fondo para Riesgos Agropecuarios, mismo que será propuesto por el Ejecutivo federal en la Ley de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de cada año.

Por lo que en ese sentido, se hará uso de la figura del fideicomiso para la creación del referido fondo, con la finalidad de que, al presentarse un riesgo agropecuario se pueda controlar y erradicar, ello atendiendo a la urgencia del riesgo y sobre todo se apoye de una manera adecuada y eficiente a los afectados, pagando hasta ochenta y cinco por ciento del valor de los productos.

Lo anterior, ayudará a solucionar el problema al que se enfrentan las dependencias de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), al momento de controlar y erradicar los riesgos, en el rubro de la negativa de los afectados para sacrificar o destruir su producción agropecuaria, por mínima que sea, lo que implica el detrimento de su nivel económico y social.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona un título quinto que contiene los artículos 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198 y 199 a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como reforma el tercer párrafo de la tercera fracción del artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se adiciona un título quinto que contiene los artículos 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198 y 199, a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Título Quinto De los riesgos

Artículo 191. Se entienden por riesgos, a los eventos exógenos producidos por enfermedades o plagas, que pongan en peligro la producción o comercialización de una o varias de las actividades agropecuarias a que se hacen referencia en la presente ley.

Artículo 192. Cuando el riesgo pueda ocasionar un problema a la salud o a la vida de los seres humanos, la Secretaría junto con la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, implementarán las medidas para su prevención, control y manejo.

Artículo 193. El Ejecutivo federal al momento de realizar el proyecto de Presupuesto de Egresos, contemplará una reserva económica que se denominará Fondo para Riesgos Agropecuarios, mismo que se creará a través de un fideicomiso, el cual será utilizado para controlar y erradicar los riesgos que se presenten, ello con la intervención que le corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 194. La Secretaría en términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y de la Ley en la materia, procurará incorporar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda recursos para el Fondo para Riesgos Agropecuarios, tomando en consideración:

- I.** El saldo disponible en el Fideicomiso a que se hace mención en el artículo precedente;
- II.** Las recomendaciones que para tal efecto realice la Secretaría, con base en los pronósticos para el ejercicio fiscal que se presupuesta;

III. La evaluación de la suficiencia de los montos presupuestales asignados al Fondo en ejercicios anteriores; y

IV. Las disponibilidades presupuestarias para el ejercicio que se presupuesta derivadas de la situación de las finanzas públicas.

Artículo 195. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación por la Cámara de Diputados, la disponibilidad de recursos para la atención de los riesgos agropecuarios, incluido el saldo disponible en el Fideicomiso, será comunicado a las dependencias de la Secretaría y entidades paraestatales que suelen participar en la atención de los riesgos, y a la Función Pública.

Artículo 196. Los fines del Fondo para Riesgos Agropecuarios, son los siguientes:

I. Destinar recursos para controlar y erradicar las urgencias veterinarias que se presenten en el área de ganadería.

II. Consignar recursos para controlar y exterminar las plagas y enfermedades de los cultivos agrícolas.

III. Canalizar recursos para controlar y eliminar los riesgos que se presenten en las actividades de la silvicultura y acuicultura.

Artículo 197. Cuando el riesgo se presente en alguna de las entidades federativas, la Secretaría a través de sus delegaciones, realizará un dictamen técnico de la situación y una vez efectuado, solicitará los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para controlar o erradicar el riesgo; los cuales serán aportados con dinero del fondo al que alude el artículo 193.

Artículo 198. En caso de que, para el manejo, control y erradicación de alguno de los riesgos, se tenga que destruir la producción agrícola o selvas, o sacrificar el ganado o peces, la Secretaría procurará que en todo momento, los afectados reciban 85 por ciento del valor de los destruido o sacrificado; logrando así la colaboración de la sociedad civil para los fines mencionados.

Artículo 199. La Secretaría expedirá cada año las reglas de operación para acceder a los recursos del Fondo contemplado en el presente título, los cuales no podrán oponerse a lo establecido en el mismo.

Artículo Segundo. Se reforma el tercer párrafo de la tercera fracción del artículo 9, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

I. ...

II. ...

...

...

Los fondos a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, así como la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se constituirán y operarán conforme a lo previsto en la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11 de esta ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1. Insecto, parásito de la vid o uva.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2012.—
Diputada María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.**

